



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 1986

III Legislatura

Núm. 3

## DEFENSA

**PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA**

Sesión Informativa

**celebrada el miércoles, 17 de septiembre de 1986**

### Orden del día:

- Comparecencia, conforme al artículo 203 del Reglamento, del señor Ministro de Defensa (Serra Serra), a fin de informar sobre la política de su Departamento.

### Se abre la sesión a las cinco de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Vamos a iniciar esta primera sesión de la Comisión con la comparecencia del señor Ministro, décima comparecencia por cierto ante esta Comisión desde que es Ministro y primera, lógicamente, de esta legislatura; comparecencia a petición propia y a tenor del artículo 203 del Reglamento. En nombre de la Mesa y de la Comisión, agradecemos la presencia del señor Ministro, como también la entrega que se ha realizado de la Me-

moria del Ministerio que tienen los señores comisionados en sus casilleros (por si alguno no lo hubiera recogido), y que estimamos que es un documento útil y valioso. Lo tienen, repito, en sus casilleros.

La Mesa se ha reunido para abordar el procedimiento a seguir en esta sesión, que será el siguiente: en primer lugar se realizará la exposición del señor Ministro y, a continuación, se producirá un descanso de diez minutos para que los Grupos estudien las preguntas e intervenciones a realizar. Posteriormente intervendrán los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios, contestará

el señor Ministro y habrá un turno de réplica y dúplica, con lo que concluirá esta sesión. (**El señor Tamames Gómez pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Tamames para una cuestión de orden.

**El señor TAMAMES GOMEZ:** Señor Presidente, acabo de abrir el casillero y, desde luego, allí no estaba el documento al que usted se refiere, y me parece que es la situación, por lo menos, de varios señores Diputados.

**El señor PRESIDENTE:** Es la información que me han proporcionado. Estimo que no habrá ningún problema para que a lo largo de la propia sesión tengan la Memoria.

El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

**El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra):** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta es mi primera comparecencia ante la Comisión en esta legislatura, después de que se constituyó el Gobierno en el pasado mes de julio.

Los miembros del Gobierno hemos querido que ya en este mes de septiembre hubiera un primer contacto de trabajo entre los distintos Departamentos y las Comisiones del Congreso. Yo quisiera expresarles mi decidida voluntad de que en esta legislatura continuemos, mejoremos y profundicemos, si cabe, la línea de explicación de los proyectos del Departamento a través de las comparecencias que sean necesarias ante esta Comisión. Soy el primer convencido de que es necesario incrementar progresivamente, en la medida de lo posible, el nivel de información que se proporciona sobre los problemas y las actuaciones en materia de defensa en nuestro país. Creo que es necesario ir dando información que permita incrementar el nivel de debate sobre los problemas que tiene planteados España en materia de seguridad y en materia de defensa.

El discurso sobre el estado de la Nación por parte del Presidente del Gobierno, en el que introdujo los diez puntos de definición de la política de seguridad del Gobierno (el vulgarmente llamado decálogo) y, más adelante, en 1986, el referéndum sobre nuestra permanencia en la Alianza Atlántica, han sido, sobretodo, dos hitos importantes que en la pasada legislatura han permitido iniciar, como no había sido posible hacer ahora, un debate en toda nuestra sociedad sobre temas de defensa. Personalmente considero que las comparecencias del Ministro de Defensa ante la Comisión pueden ser también una ocasión de ejercer no sólo esta obligación parlamentaria que tienen ustedes de control, de seguimiento, de debate de la actuación del Gobierno, sino que, conjuntamente, también podemos hacer de ellas un motivo de difusión, frente al resto de nuestros ciudadanos, de los problemas más importantes en materia de defensa.

En la pasada legislatura comparecía simplemente como Ministro; en ésta, además, en mi condición también de representante de los ciudadanos —elegido por Barcelona—, y ello, si cabe, refuerza más el compromiso que deseo adquirir con ustedes de utilizar mis comparecencias

en la Comisión como un instrumento de difusión, discusión, explicación, clarificación y debate de la política de defensa del Gobierno.

Lamento que quizás físicamente la distribución de la Memoria no haya sido perfecta; se ha hecho, creo, en dos sesiones, por lo que es posible que algunos miembros de la Comisión tengan dos ejemplares de la Memoria. Habrá que resolver los problemas de que algún miembro de la Comisión no tenga ninguno.

Creo que en este momento puedo explicar que por primera vez el Ministerio de Defensa ha aportado una Memoria en la que intenta explicar y definir cuantitativamente el esfuerzo de actuación de la pasada legislatura. En ella hay una serie de información sobre procesos, sobre mecánicas de decisión y estadísticas que reflejan la actuación, que creo son una base importante para el seguimiento que la Comisión de Defensa tiene que hacer de la actuación del Ministerio. Como la explicación de la actuación futura tiene que basarse necesariamente en lo que se ha hecho en la pasada legislatura, el que esté publicada la Memoria va a ahorrarme tener que dar en algún caso explicaciones sobre cuál fue la actuación en el período pasado y, de esta forma, centrarme más en algunos aspectos diferenciales que va a tener la gestión en el período que hemos empezado después de las elecciones de junio de 1986.

Refiriéndome precisamente a la Memoria, quisiera señalar a SS. SS. que en la presentación de la misma ya pretendí resumir cuáles habían sido las líneas de actuación en la pasada legislatura. En primer lugar, hemos intentado vertebrar de forma eficaz a las Fuerzas Armadas bajo la dirección política del Gobierno. En esta dirección puedo señalar la reforma de la Ley de Criterios Básicos, que efectuamos en enero de 1984; la misma reestructuración del Ministerio de Defensa; actuaciones de diversa índole, para diseñar la nueva organización de los ejércitos, y la reforma de la Justicia militar, siguiendo los principios señalados en nuestra Constitución.

Creo que también hay que señalar, como línea de actuación seguida hasta ahora, el impulso de la profesionalidad y de la operatividad de las Fuerzas Armadas. Para ello hemos puesto en marcha una decidida actuación en el área de la política de personal.

En tercer término hay que señalar la concepción, elaboración y desarrollo del ciclo de política de defensa. El ciclo de política de defensa culminó con la aprobación del Plan General de Defensa en el mes de julio de 1985 (por primera vez España se dotaba de este documento que fija los cometidos, no sólo del Ministerio de Defensa, sino de todos los departamentos ministeriales en materia de defensa) y después, en octubre de 1985, con la aprobación del Plan Estratégico Conjunto.

Otra línea viene constituida por la puesta en marcha de importantes programas de actuación en los tres Ejércitos tendentes a su modernización, a establecer prioridades en cuanto a medios y también tendentes a racionalizar el esfuerzo de gasto que se está realizando en el Departamento de Defensa.

Una última línea de trabajo que señalaba en la presen-

tación de la Memoria respecto a nuestra actuación en la legislatura pasada era la apertura al exterior de nuestras actuaciones en materia de defensa, apertura que se inició con la firma de un número importante de acuerdos bilaterales con países de nuestro entorno, acuerdos bilaterales de cooperación en materia de defensa, y que finaliza con la incorporación de España al esquema defensivo del mundo occidental después de que los ciudadanos españoles expresaran esta voluntad en el referéndum de marzo de 1986.

He citado la Memoria y estas líneas de actuación porque creo que a partir de ellas debemos hablar del programa futuro del Ministerio de Defensa en esta legislatura.

Al igual que en mi comparecencia en los inicios de 1983 —creo que fue en el mes de febrero— para explicar la actuación prevista por el Gobierno en materia de defensa, debo acudir al compromiso del Partido Socialista con los ciudadanos antes de las elecciones, es decir, al programa electoral en el que explicamos cuáles serían nuestras líneas de actuación.

En el programa electoral sintetizamos lo que pretendemos que sea la actuación en el campo de la defensa en tres grandes líneas de trabajo. En la primera, decíamos textualmente: «Los socialistas nos proponemos proseguir los esfuerzos para conseguir unas Fuerzas Armadas más eficaces y operativas», y también explicábamos a los ciudadanos que la política de defensa, que está destinada, como dice nuestra Constitución, a garantizar la integridad territorial, la soberanía nacional y la seguridad de España, se enmarcará en la política de paz y seguridad que ha sido definida a lo largo de la pasada legislatura por el Presidente del Gobierno y por el Gobierno y que ha sido refrendada en gran parte por el pueblo español en marzo de 1986.

Para proseguir estos esfuerzos, para conseguir unas Fuerzas Armadas más eficaces y operativas, es intención del Gobierno desarrollar acciones que fortalezcan la conciencia nacional de defensa y diseñar un sistema de defensa civil. También decíamos en el programa que mejoraríamos los canales de comunicación entre la sociedad y las Fuerzas Armadas, que proseguiríamos los trabajos de consolidación del Ministerio de Defensa como organismo indispensable para esta vertebración de las Fuerzas Armadas bajo la dirección del Gobierno y para la racionalización de los esfuerzos que comporta el Departamento de Defensa y, por último, que continuaríamos en los esfuerzos del Plan General de Defensa y de mantenerlo actualizado juntamente con el Plan Estratégico Conjunto.

La segunda gran línea de actuación dibujada en el programa electoral socialista se refiere —también fue un eje importante en la legislatura pasada— a la modernización y mejora de la operatividad de las Fuerzas Armadas. Para ello se continuará en la política de armamento y material diseñado en el período anterior, pero profundizando en los esfuerzos —luego tendrá ocasión de referirme a ello— de investigación, cooperación en el desarrollo y coproducción con los demás países europeos. También se contribuirá a la mejora de la operatividad de las Fuerzas Armadas con un nuevo despliegue que sea coherente con

la reducción de los efectivos y que sea también coherente con un estado de entrenamiento, de preparación, que es el que deseamos para nuestras Fuerzas Armadas.

Por último, el tercer eje de actuación que se incluyó en el programa electoral fue una serie de actuaciones tendentes a mejorar la situación personal y profesional de los miembros de las Fuerzas Armadas. Básicamente queremos definir en este período y dar fuerza de realidad a un marco básico estatutario de la función militar. Ello está en el programa electoral y lo explicaré con más detalle en su momento. En el programa electoral también están la necesidad de actualizar la normativa sobre calificación, clasificación y ascensos del personal militar junto con la de provisión de destinos. Nuestra preocupación es la de crear verdaderos «curricula» profesionales en el seno de las Fuerzas Armadas y que toda la política de personal esté al servicio de estos «curricula» de preparación continuada, de especialización y de profesionalización de los miembros de nuestras Fuerzas Armadas. Para ello hemos de continuar también —y está mencionado en el programa— los esfuerzos que hasta este momento se han desarrollado en el campo de la enseñanza militar. Hemos de considerar que la enseñanza militar no se agota, ni mucho menos, en las Academias militares y que, por tanto, hay que planear un mecanismo de formación continuada para los miembros de las Fuerzas Armadas. También hemos de ir resolviendo los problemas de integración del personal civil en este Ministerio de Defensa y hacer el esfuerzo común que suponen los trabajos y la actuación del Ministerio de Defensa.

Por último —también haré referencia a ello—, el programa comprometía al Gobierno en la solución definitiva de la situación de quienes en su día fueron expulsados de las Fuerzas Armadas por su pertenencia a la extinta UCD. (Risas.) Perdón, UMD.

He querido hacer referencia a la actuación de los últimos cuatro años y a las líneas futuras para señalar que debe haber elementos fundamentales de continuidad en nuestro trabajo. Debe haberlos porque estamos convencidos de la necesidad de persistir en las líneas de actuación que han presidido la legislatura anterior, lo cual no quiere decir que esto sea un continuismo exacto en la actuación, y voy a referirme a ello.

Estamos ante una nueva etapa en la que debemos potenciar nuevas actuaciones. Sobre todo debemos poner un mayor énfasis en la gestión de los problemas y en trasladar las decisiones del Legislativo, que en este momento ya están contenidas en las leyes que confirman el nuevo marco de defensa en la actuación diaria. Un ejemplo ilustrativo de lo que quiero decir puede ser que en este momento ya contamos con una nueva Ley de Justicia Militar y con una nueva ley disciplinaria. Es necesario reflejar esto en la actuación diaria, es necesario culminar el proceso legislativo también, pero creando una nueva organización de justicia militar. Y también una tarea importantísima del Departamento y del seguimiento que la Comisión de Defensa puede hacer de la actuación del Departamento será crear realmente los tribunales y acomodar la actuación diaria de la justicia, en relación a este es-

quema, a este marco legal que habrán definido las Cortes Generales.

También quiero decirles que no ha habido pausa en la labor del Ministerio por el hecho de que se hayan celebrado unas elecciones. Precisamente temas de la importancia del desarrollo reglamentario de las leyes de plantillas en el Ejército del Aire o en la Marina, o bien la aprobación de documentos tan importantes como la programación a largo plazo derivados del Plan Estratégico Conjunto, han sido realizados en el período que va desde la convocatoria de las elecciones hasta esta comparecencia del Ministro ante la Comisión de Defensa.

Pasemos ahora a examinar los grandes bloques de actuación que desarrollan el programa que sucintamente les he expuesto. En primer lugar, quisiera referirme al ciclo de política de defensa, en el marco de la política de defensa y seguridad definida por el Gobierno.

Como SS. SS. probablemente conocen, el pasado día 11, es decir, hace exactamente seis días, se reunió, convocada por el Presidente del Gobierno y bajo la presidencia de Su Majestad el Rey, la Junta de Defensa Nacional, en la que el Ministerio de Defensa expuso las grandes líneas de la directiva del Presidente del Gobierno para reiniciar un nuevo ciclo de política de defensa nacional. Se trata, precisamente, de continuar en la línea de trabajo que nos habíamos fijado, es decir, que exista un ciclo de política de defensa nacional que defina la actuación del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas y que, con independencia de que en este momento tanto el Ministerio como las Fuerzas Armadas estén poniendo en práctica los programas que se derivan del Plan Estratégico Conjunto, aprobado en octubre de 1985, y del Plan de Defensa Nacional de julio de 1985, ya iniciamos, a nivel de los órganos que tienen que elaborarlo, el nuevo Plan Estratégico Conjunto y el nuevo Plan de Defensa Nacional que permitirá que, en su día, estos programas estén actualizados y constituyan nuevas órdenes de actuación para los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

Tenemos que dividir nuestra actividad en planeamiento, es decir, definición de los grandes objetivos de defensa nacional, definición de las amenazas, definición del objetivo de fuerza conjunto; derivar de estas definiciones el Plan de Defensa Nacional y el Plan Estratégico Conjunto, es decir, programar la adquisición de nuevos sistemas de armas, la modernización de los tres Ejércitos, el despliegue, etcétera, y presupuestación anual de estos esfuerzos en el presupuesto de Defensa. En este momento hemos terminado los trabajos de presupuestación para 1987 de los programas y del planeamiento que se ha derivado del Plan de Defensa Nacional vigente y del PEC vigente, pero simultáneamente pretendemos que en el mes de octubre el Presidente del Gobierno firme ya la nueva directiva de defensa nacional que dentro de un año habrá dado lugar a un Plan de Defensa Nacional nuevo, que contendrá modificaciones en relación al vigente, a un Plan Estratégico Conjunto que también las contendrá y, por lo tanto, los programas de actuación y el planeamiento tendrán las modificaciones que se habrán derivado de esta continua puesta al día de nuestra programación de defensa.

El Plan Estratégico Conjunto y el Plan de Defensa Nacional se realizaron básicamente a partir de la reforma de los órganos de la defensa contenida en la Ley de 1984; la directiva del Presidente del Gobierno es de julio de 1984 y un año después, el 31 de julio de 1985, como he indicado, se aprobaba el Plan General de Defensa Nacional, y en el mes de octubre el Plan Estratégico Conjunto.

A partir de octubre de 1985 el Departamento de Defensa ha transformado en programas concretos los mandatos del Plan General de Defensa Nacional y del Plan Estratégico Conjunto, y puedo decirles que ha sido precisamente el 17 de julio de 1986 —por eso decía que algunos documentos han sido aprobados después de las elecciones— cuando, como Ministro, he firmado, a propuesta conjunta del Jefe del Estado Mayor de la Defensa y del Secretario de Estado de la Defensa, la serie de programas que configuran, a partir de ahora, la labor, en cuanto a modernización, adquisición de equipos, despliegues, etcétera, de los tres Ejércitos.

Los programas de actuación se dividen en dos grandes categorías: primero, los de adquisición de medios, como he hecho ya referencia; segundo, los planes operativos de actuación, los planes en los que se prevé la actuación de las Fuerzas Armadas en caso de que se produjeran crisis o conflictos.

En esta dirección hemos estado trabajando seriamente en los dos años anteriores y continuaremos haciéndolo en el futuro. Para contrastar los planes de actuación se han programado ejercicios que están pensados directamente para la contrastación de nuestras capacidades y al entrenamiento de nuestras Fuerzas Armadas. Con ellos estamos ejercitando estructuras de mando conjuntas. No es pensable, en ningún caso de crisis o de actuación de nuestros Ejércitos, el que ellos puedan actuar por separado; estamos revisando a la luz de estos ejercicios los procedimientos de adiestramiento y de instrucción, revisando también nuestras capacidades de comunicación.

Los ejercicios más importantes que se han celebrado en la pasada legislatura, y que van a tener continuidad en la próxima, son el «Tartessos», que sustituyó a los ejercicios «Crises», que normalmente celebrábamos cada dos años con las Fuerzas Armadas norteamericanas y que el Ministerio de Defensa decidió en 1985 que fueran ejercicios conjuntos de los tres Ejércitos españoles, precisamente para crear órganos de mando conjunto, comunicaciones, etcétera. Hemos hecho en 1986 un ejercicio «Mantes», que es casi de la misma entidad que el «Tartessos», pero sin movimiento de tropas, sólo de ejercicios de Estados Mayores; estos ejercicios han estado apoyados en la zona sur de la Península y también en el Estrecho de Gibraltar, donde hemos realizado varios ejercicios, denominados «Cerrojo» y «Tapón», que también están destinados a comprobar las capacidades de los tres ejércitos en materia de control de la zona estratégica del Estrecho de Gibraltar y del eje Baleares-Gibraltar-Canarias.

Por lo tanto, quisiera poner de relieve en esta comparecencia que una característica de la programación en materia de defensa o del ciclo de política de defensa ha sido la del dinamismo. Consideramos que la programa-

ción es una forma de perfeccionar la necesidad de nuestros servicios al país y creemos, por lo tanto, que debe estar en permanente actualización. Si se tiene en cuenta que además, con posterioridad a la directiva del Presidente del Gobierno que desencadenó el Plan de Defensa Nacional vigente, se produjo la definición en el Congreso de los Diputados de la política de seguridad del Gobierno en los diez puntos a que he hecho referencia y que además se produjo el pronunciamiento de los ciudadanos españoles en relación a temas tan importantes en materia de política de defensa y seguridad como la continuidad en la Alianza Atlántica, la no nuclearización de España o la reducción de fuerzas norteamericanas en nuestro país, hay razones más que sobradas para que se haya producido la convocatoria de la Junta de Defensa Nacional y tengamos en un futuro próximo una nueva directiva que genere un proceso de planeamiento, teniendo en cuenta estas modificaciones de la realidad que se han producido en los últimos años.

La experiencia acumulada también nos hace pensar que la revisión óptima es bianual y que probablemente el plazo óptimo de programación es de seis años, siguiendo en esto también la experiencia de algunos de los países más cercanos a nosotros.

Vamos, por lo tanto, a inclinarnos hacia una programación de defensa de seis años y no de cuatro y a una revisión bianual y no anual, como habíamos pensado en el Plan Estratégico anterior.

Por lo tanto, ésta va a ser una línea fundamental de la actuación del Departamento, en el sentido de que el Plan de Defensa Nacional y, sobre todo, el Plan Estratégico Conjunto, constituyen la columna vertebral de la actuación del Departamento, que se justifica precisamente en mejorar la eficacia de las misiones que el Gobierno encarga a las Fuerzas Armadas y al departamento de Defensa como autónomo.

He hecho referencia también, y estaba en el programa electoral, a la continuidad de los esfuerzos de consolidación del Ministerio de Defensa, como instrumento de racionalización y coordinación de nuestro sistema defensivo, del mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales que disponemos, dentro de las limitaciones normales de todo tipo, presupuestarias y personales, que condicionan la actuación del Ministerio de Defensa.

En esta dirección continuaremos avanzando en la conexión funcional entre las direcciones fundamentales del Ministerio de Defensa y los organismos de los cuarteles generales que deben tener esa conexión y dependencia funcional. De esta forma liberaremos también a los cuarteles generales de algunos cometidos de administración y burocráticos que puedan lastrar el que se vuelquen sobre el objetivo fundamental, que es el mantenimiento de las Fuerzas Armadas al máximo nivel operativo. El desarrollo del proceso de relaciones y dependencias funcionales ya estuvo diseñado en el Decreto 135, de 1984, que configura la estructura actual del Ministerio de Defensa, pero vamos a avanzar en esta imbricación de los cuarteles generales en la política global del Ministerio.

Asimismo, vamos a poner en marcha en esta legislatu-

ra el Plan Informático del Ministerio de Defensa, así como su centro informático, lo cual supondrá una ayuda importante en esta dirección. En los esfuerzos que ya hemos emprendido en los cuatro años anteriores para hacer del Ministerio de Defensa un ministerio equiparable a cualquier otro del Gobierno, vamos a aplicar el Plan General de Contabilidad Pública y de Contabilidad Analítica en el Ministerio de Defensa, y de esta forma también contribuiremos a descargar, como decía antes, a los cuarteles generales de las funciones puramente administrativas que deben de estar precisamente en el órgano central del Ministerio.

En esta dirección de potenciación o de adecuación del Ministerio a las necesidades, quiero hacer referencia también a aspectos operativos. Despues de la experiencia de los años anteriores, ya estamos en situación de profundizar en la doctrina existente de acción unificada entre los tres Ejércitos; estamos en situación de ampliar los mecanismos que en su día garantizarán la actuación si ésta es necesaria. Para ello, procederemos a una revisión y mejora de las responsabilidades operativas del Jefe de Estado Mayor de la Defensa. Ya fue un paso importante el que definió la Ley Orgánica de 1984 al pasar de la figura de Presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor a la de Jefe de Estado Mayor de la Defensa, con preocupaciones en cuanto a la actuación conjunta. Esto va a ser reforzado y, por tanto, reconsideraremos las actuaciones y el campo de responsabilidades del Jefe de Estado Mayor de la Defensa y de los Jefes de Estado Mayor de los tres Ejércitos. Completaremos esta reflexión operativa con un estudio de las misiones y efectivos de las unidades especiales de los tres Ejércitos —por ejemplo, la Legión, la Brigada Paracaidista y la Infantería de Marina— con una reestructuración de las mismas, potenciando su complementariedad en caso de que deban de ser utilizadas para determinadas misiones.

En definitiva, si antes he hecho referencia al desarrollo final del Plan Estratégico Conjunto en programas y en planes, deberemos potenciar la responsabilidad del Jefe de Estado Mayor de la Defensa en la elaboración de los planes de actuación, porque no es previsible que haya planes de actuación que no sean conjuntos, y debemos de potenciar precisamente el «feed-back» de las experiencias de los ejercicios y potenciar estos ejercicios conjuntos de nuevo hacia el Plan Estratégico Conjunto, derivando a los programas, a las directrices y a los objetivos de dicho Plan y, por tanto, a las prioridades que estamos obteniendo de esta forma de actuar que estoy explicando a SS. SS., que es la de preocupación de la actuación conjunta de nuestras Fuerzas Armadas.

Otro bloque de actuación en el cuatrienio tiene que estar constituido por la política de personal. He explicado en anteriores comparecencias que es criterio del Gobierno y del Ministro que les habla que la política de personal es sustancial, es esencial en cualquier política de defensa. Teniendo en cuenta los procesos de adaptación realizados, hemos de continuar esforzándonos por incrementar las capacidades profesionales de nuestras Fuerzas Armadas, adecuándolas a las misiones que deben tener en

el futuro. En este sentido —y ya se hacía referencia a ello en el programa electoral—, creemos que un cometido importante de la legislatura que ahora se inaugura es la definición de lo que he venido en llamar el marco básico estatutario de la función militar. Con la experiencia de los años anteriores, los resultados de avances, por ejemplo, en la reestructuración de los tres Ejércitos, en la reducción de plantillas, etcétera, ya estamos en disposición de emprender la definición y la plasmación en la realidad de un nuevo marco que puede llegar a requerir modificaciones legislativas, pero que en cualquier caso requerirá disposiciones de menor rango y actuaciones de todo tipo del Ministerio de Defensa.

En esta línea hemos de regular los sistemas de ingreso en la profesión militar y ya se ha hecho un avance sustancial en la pasada legislatura. Hemos de regular, precisar y clarificar, para los propios profesionales de las Fuerzas Armadas, los mecanismos de promoción interna, es decir, los sistemas de calificación, los sistemas de clasificación y los sistemas de ascensos; hemos de regular las situaciones militares que en este momento existen, aumentando la transparencia; hemos de emprender un esfuerzo importante, que será difícil, en la reducción de Cuerpos y Escalas. Tenemos adelantados los trabajos de preparación de los aspectos de regulación de Cuerpos y Escalas en este tema del marco básico estatutario de la función militar. En este momento nuestro objetivo se cifraría en pasar de los 207 Cuerpos y Escalas existentes en la actualidad a una cifra que no superara el número de cincuenta. Va a ser una reducción enormemente drástica que hay que estudiar con profundidad y aplicar de forma progresiva, pero que precisamente simplificará y clarificará los modelos de carrera y el «currículum» profesional en el seno de las Fuerzas Armadas, que es uno de los objetivos más importantes que nos hemos planteado en materia de política de personal para el próximo cuatrienio.

En definitiva, es obligación del Ejecutivo definir los modelos de carrera profesionales que se crean adecuados a la necesidad actual, explicarlos con claridad a los miembros de las Fuerzas Armadas, tomar las decisiones y modificar el marco jurídico de forma que, de verdad, los profesionales de las Fuerzas Armadas puedan tener un «currículum» que esté en la dirección de esos modelos de carrera, que se habrán definido precisamente atendiendo a las necesidades de hoy en materia de defensa. Hay que hacer posible la especialización en el seno de las Fuerzas Armadas, hay que hacer posible el estímulo y, por tanto, introducir en los sistemas de promoción y de clasificación la formación continuada; hay que hacer posible que la normativa de destinos sea coherente con estos mecanismos de «currículum» personal y de formación continuada a que hago referencia.

En materia de personal, además, debemos de continuar, y prácticamente resolver, el problema de adecuación de las plantillas existentes a las definidas en las tres leyes de plantillas que para el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire fueron aprobadas en la legislatura anterior. Para ello, se creó el mecanismo de reser-

va transitoria. Puedo decir a SS. SS. que, hasta el momento, en el Ejército de Tierra, que es donde se ha aplicado, se han acogido al mecanismo de reserva transitoria voluntariamente 2.873 oficiales y suboficiales, sólo en el Ejército de Tierra, y que en este momento tengo pendiente de firmar una nueva resolución que supondrá el pase a la reserva transitoria de 94 profesionales más del Ejército de Tierra y de 237 y 345 miembros de la Armada y del Ejército del Aire, respectivamente.

De este modo, avanzamos en la reducción de los cuadros de mando, que está impuesta por las leyes de plantilla aprobadas por las Cámaras, aunque debo decir a SS. SS. que este esfuerzo no sería suficiente si no lo complementamos con otro tema en el que hemos estado trabajando, que es el del control de los ingresos en las Academias y en los Cuerpos, mecanismo a la larga esencial para que el volumen de los cuadros de mando de los tres Ejércitos se corresponda con las necesidades definidas por parte del Ejecutivo y del Legislativo en esta dirección.

Un aspecto importante de la política de personal es la política de enseñanza. En política de enseñanza, que está descrita en el capítulo correspondiente de la Memoria que se ha distribuido, se han emprendido actuaciones importantes, que eran absolutamente necesarias para que podamos ahora contemplar el problema en toda su complejidad y señalar las líneas de actuación que afecten a la globalidad del aspecto de información en las Fuerzas Armadas.

En la pasada legislatura y en el Decreto 135, de estructuración del Ministerio de Defensa, se creó un organismo adecuado, la Subdirección General de Enseñanza, para gestionar desde el Ministerio los problemas de Enseñanza en el seno de las Fuerzas Armadas. A partir del trabajo generado por la Subdirección General de Enseñanza, se emprendieron actuaciones de diverso orden legislativo que, como les decía antes, son esenciales para abordar los trabajos que pensamos hacer en esta legislatura. En primer lugar, la unificación de los sistemas de ingreso en las Academias del Ejército de Tierra —Academia de Zaragoza—, de la Escuela Naval de Marín —la Armada—, y la Academia General del Aire en San Javier, con programas y pruebas comunes para el ingreso y también niveles de exigencia de titulación común, porque no existía la unidad de exigencia de titulación en los tres Ejércitos.

Unificados ya los sistemas y los niveles de titulación exigidos y las condiciones para ingresar en las Fuerzas Armadas, con independencia de cuál sea el Ejército en el que se ingrese, se abordaron modificaciones importantes en los planes de estudio en la Academia de Zaragoza, del Ejército de Tierra, en los que se alteró sustancialmente el peso en horas y en profundidad de explicación de las asignaturas de carácter humanístico y de las de carácter estrictamente científico, que pasaron a tener una mayor importancia que la que habían tenido hasta ahora, en detrimento de las asignaturas estrictamente militares. Y no sólo eso, sino que ya unificamos algunas materias comunes de carácter humanístico y científico entre las tres Academias en cuanto a programas y a niveles de exigencia.

Esto ha sido así para asignaturas como Sociología, Historia o Derecho.

La tercera línea de actuación hasta el momento —las indico porque se va a profundizar el seguimiento de las líneas que se han iniciado en la legislatura anterior— se refirió al profesorado. Con una orden Ministerial se reguló el mecanismo de provisión de vacantes, de tal forma que, al anunciarse en el mes de marzo, diera tiempo a los miembros de las Fuerzas Armadas designados a prepararse precisamente para ejercer la enseñanza en la materia que debían de ocupar. También se reguló —y esto es importante para la renovación necesaria del profesorado— el tiempo mínimo y máximo de permanencia en el profesorado de las Academias, cifrándolo en tres años como mínimo, pero en seis años como máximo. Esta disposición va a suponer la renovación del profesorado existente en una medida muy importante y también el mantener un ritmo de renovación continuada en el profesorado de las Academias.

Por último, se ha levantado la limitación de que el profesorado civil se dedicara en las Academias únicamente a la enseñanza de idiomas y se va extendiendo la actividad a otras materias, fundamentalmente en el área de las ciencias sociales y en las materias estrictamente científicas.

También se ha trabajado —y lo señalo porque hemos de seguir en esta línea— en la enseñanza en los Cuerpos y no sólo en las Armas de los tres Ejércitos. Se han unificado las enseñanzas de los Cuerpos de Intervención militar y también se han unificado las enseñanzas de los tres Cuerpos Jurídicos de los tres Ejércitos. En este momento, por lo tanto, estamos en situación de extender la actuación inicial de enseñanza en relación a los Cuerpos, que es el último tema que he tocado, a todos los demás Cuerpos.

En relación a la revisión de programas tenemos las experiencias de los resultados de la Academia de Zaragoza y de las otras Academias en el campo de las Humanidades. En el tema de profesorado, ya tenemos el mecanismo de renovación. Por consiguiente, estamos en disposición de abordar una política de enseñanza que sea coherente con estos objetivos que he citado anteriormente de definir el nivel de capacidades y de especialidad que queremos en distintos «curricula» de las Fuerzas Armadas y, en función de este objetivo —la definición del nivel de capacidad, de profesionalidad y de especialización—, ir adecuando y transformando los centros de enseñanza existentes y probablemente —y supongo que en futuras comparecencias podré irlo explicando con más detalle— ir agrupando los centros de enseñanza para, de esta forma, reducir sus costes, de la misma manera que se ha hecho ya con los Cuerpos de Intervención o con los Cuerpos Jurídicos, así como permitir un incremento de la calidad del profesorado, derivado precisamente de la concentración de centros de enseñanza.

Hemos de contemplar la formación militar, según decía antes, como un proceso continuado, y hemos de engarzar los programas de las Academias con los programas de formación para el ascenso a Jefe, es decir, los programas de los cursos que a nivel de capitán deben realizarse

en los tres Ejércitos, y luego con los programas para mandos superiores que deben realizarse a nivel de teniente coronel y coronel con carácter previo al ascenso al generatral. Estos niveles, más las especializaciones y Diplomas, deben de constituir el marco global de preocupación de la política de enseñanza que iremos diseñando en la legislatura que ahora se empieza.

Dentro de la política de personal, otro capítulo de mucha importancia es el del servicio militar, el de la política de personal de los ciudadanos españoles que están cumpliendo con el servicio militar, que no son profesionales de las Fuerzas Armadas, sino simplemente soldados. También aquí hemos de continuar sobre los ejes señalados en el cuatrienio anterior por la Ley del Servicio Militar y el Reglamento de la misma.

Corresponde a este período el desarrollo de los órganos de reclutamiento, los centros provinciales de reclutamiento. Esto está vinculado a un tema que debí haber mencionado cuando hablé de continuar con la reestructuración del Ministerio de Defensa, que es la creación de delegaciones periféricas del Ministerio como tal, no de ninguno de los tres Ejércitos, e integrar en estas delegaciones periféricas las preocupaciones de reclutamiento, que va a ser uno de los objetivos del cuatrienio. Continuaremos incrementando los porcentajes de regionalización del servicio militar. Continuaremos adecuando el contingente a los objetivos que nos hemos marcado de reducción del número de soldados en las Fuerzas Armadas. Acabaremos el proceso de acomodo de las edades de reclutamiento a lo establecido por la ley, a la mayoría de edad constitucional. Perfeccionaremos y clarificaremos aún más los mecanismos de determinación y de distribución del contingente. Mejoraremos las operaciones de reconocimiento previo. Puesto que se reduce dicho contingente y existen muchachos españoles que van a ser excedentes de cupo, podemos eliminar para el servicio un número creciente de muchachos que por sus aptitudes psicofísicas, que hasta ahora no habían sido tenidas demasiado en cuenta, creamos que no es conveniente que efectúen el servicio militar y, de alguna forma, continuaremos modificando el marco en el que se desenvuelve el servicio militar de los españoles, de forma a veces indirecta. La aplicación de la Ley disciplinaria ya supone una serie de modificaciones en la vida diaria y en el régimen de sanciones y de disciplina de los soldados. Por ejemplo, ha supuesto la eliminación de los calabozos como forma de aplicación de correctivos. El redespliegue, sobre todo en el Ejército de Tierra, va a suponer una concentración en unidades tamaño brigada y, por lo tanto, una forma de vida distinta, alejada de las ciudades y con mayor capacidad de entrenamiento, y a todo ello vamos a sumar un programa de mejor aprovechamiento del tiempo de servicio, reforzando los niveles de adiestramiento, los niveles de formación en el período del servicio militar y el nivel cultural y de los tiempos libres de prestación de dicho servicio.

Una novedad incluida en la Ley del Servicio Militar, desarrollada en el Reglamento y que en la Ley de Presupuestos del Estado de 1987 que el Gobierno va a remitir próximamente a las Cámaras está contemplada en el aspecto

económico, es la creación de la figura del voluntariado especial. Con el voluntariado especial perseguimos precisamente tener un tipo de soldado que pueda prestar una duración de servicio que sea coherente con el esfuerzo de capacitación y de formación necesario para utilizar o para conducir los sistemas de armas que tecnológicamente son cada día más complejos. Se trata, por tanto, de tener un determinado volumen de soldados que hayan tenido un proceso de formación y de capacitación técnica superior y que luego tengan una duración de servicio que haga rentable el esfuerzo formativo y de capacitación que se haya realizado con ellos. De esta forma, también contribuiremos a la reducción del contingente de reclutamiento obligatorio, porque, de alguna manera, este contingente voluntario que tiene una permanencia más duradera en los tres Ejércitos sustituye con ventajas a los soldados procedentes del reclutamiento obligatorio.

En la Ley de Presupuestos de este año ya se determina el sistema retributivo y, por tanto, va a ser una realidad en esta legislatura la puesta en marcha del mecanismo del voluntariado especial. Podría argumentarse que el voluntariado especial supondrá un aumento teórico del gasto. Es criterio del Ministerio de Defensa que ello no va a ser así por una serie de razones. Realmente, el voluntariado va a tener una retribución que va a estar ligada al concepto de salario mínimo —en ningún caso queremos que sea inferior al salario mínimo fijado—, pero ese aumento de coste de personal que ello va a suponer va a quedar compensado, a nuestro entender, con la reducción de contingente del servicio obligatorio que la creación de la figura del voluntario especial permite, con la reducción del tiempo de servicio en filas y, por consiguiente, del número de hombres-día que van a estar en presencia en las Fuerzas Armadas, con la reducción, por lo tanto, de gastos de alimentación, de gastos de vestuario e, incluso, de funcionamiento; con ahorros en la mejora de utilización y mantenimiento de material de las unidades. Creemos también que va a tener una incidencia en el esfuerzo emprendido desde hace ya años, que ha tenido resultados importantes en los años anteriores, en la disminución de accidentes, sobre todo en vehículos pesados, mecanizados o de vehículos propios de las Fuerzas Armadas.

Otra línea de actuación del Ministerio va a ser la de culminar el desarrollo anterior en materia de justicia militar. Contamos en este momento con que desde el 1 de junio de 1986 están en vigor las leyes de Justicia Militar y la disciplinaria. El Ministro las firmó antes de que entraran en vigor las instrucciones que tienden a facilitar su aplicación y, sobre todo, a unificar en los mandos, en relación a la ley disciplinaria, los criterios de interpretación de las dos leyes que entraron en vigor el 1.<sup>o</sup> de junio. Estas dos disposiciones son fundamentales para modificar el marco de la justicia militar, pero es necesario completarlas con las otras dos leyes que culminarán la transformación del marco. La primera de ellas, la de organización de la justicia militar, estaba ya, creo, en discusión en Ponencia cuando se disolvieron las Cámaras, puedo decir a S.S. que está en discusión en este momento en el seno del Consejo de Ministros y cuyo texto, como ante-

proyecto, será aprobado por el Gobierno muy pronto para que sea remitido de nuevo a las Cámaras.

Debemos culminar en el Ministerio, y también tenemos el anteproyecto avanzado y en discusión con el Ministerio de Justicia, el borrador de la ley procesal. Con esta ley perseguimos, sobre todo, una celeridad en la Administración de Justicia y una claridad y simplificación de los mecanismos para impartir la justicia militar. Con la ley de organización de la justicia perseguimos una vertebración de la justicia militar con la justicia, como imperativo de nuestra Constitución, y no me extiendo en las características de la ley porque ha sido ya publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» y creo que ya empezó incluso a ser discutida en Ponencia en la legislatura anterior. Quiero sólo poner de relieve que se crea una Sala de lo Militar en el Tribunal Supremo, que entenderá de los recursos de casación y revisión, que se creará un Tribunal central, que se crearán tribunales donde los miembros de los tres Ejércitos serán jurídicos, y, por tanto, no habrá Tribunales específicos de cada uno de los tres Ejércitos; que estos Tribunales serán territoriales, que serán fijos, que, por lo tanto, no serán decididos por las autoridades jurisdiccionales para cada caso, y que, en evidente consonancia con la independencia de la Justicia, también en el caso militar, se reforma y se reducen en la medida necesaria las atribuciones jurisdiccionales que hasta ahora tenían los mandos militares en consonancia con la línea constitucional fijada para nuestra justicia. También la Fiscalía jurídico-militar pasará a tener dependencia e integrar el Ministerio Fiscal único de todo el Estado.

De acuerdo con este esfuerzo legislativo, tendremos que hacer determinadas actuaciones ligadas a la desaparición, en este cuatrienio, del Consejo Supremo de Justicia Militar. Habrá que transferir a organismos de personal del Ministerio los actuales mecanismos del Consejo Supremo de Justicia Militar para fijación de pensiones, así como las atribuciones del Consejo Supremo en materia de reales órdenes militares, y tendremos que atender a los desarrollos reglamentarios de este nuevo marco legislativo.

Dejando los temas, para acelerar mi explicación, que hasta ahora han tenido relación con las materias de personal, quisiera señalar brevemente las actuaciones en materia de política de armamento y material.

En primer lugar, y por estar vinculado a una ley que también había tenido su entrada en las Cámaras, vamos a proceder a discutir en el seno del Gobierno, y, por tanto, enviar de nuevo a las Cámaras, la actualización de la Ley de Dotaciones. El Gobierno cumplió con el mandato de la Ley de Dotaciones de entregar, antes de 31 de diciembre de 1985, la memoria de cumplimiento del período anterior, y un proyecto de Ley de Dotaciones que se limita a continuar con los mecanismos establecidos por la Ley de Dotaciones vigente, a prorrogar cuatro años más la vigencia de la misma, y a encargar al Ejecutivo la comparecencia ante las Cámaras para señalar, explicar y determinar cuantitativamente el cumplimiento de la Ley de Dotaciones en cada cuatrienio. Puedo decirles, como Mi-

nistro, que lo que preveo es la prórroga de los parámetros fijados por la Ley de Dotaciones hoy vigente.

En segundo lugar, es objetivo primordial del cuatrienio que empezamos la consolidación del esquema de programación a largo, medio y corto plazo, como derivación de esta columna vertebral de la actuación del Ministerio que es el Plan Estratégico Conjunto. He explicado a SS. SS. que esta programación es el resultado de la discusión de la rama operativa del Ministerio —del Jefe de Estado Mayor de la Defensa— y de la rama que se ocupa de economía y de programación de armamento y material, que es el Secretario de Estado, y que me presentaron la programación, conjuntamente, para aprobación en julio pasado. Corresponde que ahora el Ministerio cree los mecanismos de seguimiento, de perfeccionamiento y de control de la programación aprobada. Para ello, vamos a crear las jefaturas de programa, que es una figura que ya existía para algunos programas, por ejemplo, el FACA, pero que debe extenderse a una serie de programas que tienen mucha importancia, sobre todo tecnológica de futuro, y una duración dilatada en el tiempo. Es conveniente que haya una responsabilidad de empuje, de seguimiento y de definición de estos programas creando unas jefaturas para los mismos.

Por otra parte, y con la experiencia acumulada en esta programación y en los años anteriores, hemos de continuar en la línea de estrecha colaboración con el Ministerio de Industria para que en él se emprendan las actuaciones necesarias que mejoren la ordenación de la oferta industrial española en materia de industria de defensa.

En tercer lugar, y vinculado con el esfuerzo de consolidación del esquema de programación a corto y medio plazo, pondremos en práctica un sistema de seguimiento, ya diseñado, para el control de esta programación, de forma que desde el Ministerio seguiremos mensualmente los programas y su adecuación a las directrices y al objetivo de fuerza conjunta. De esta forma, también acumularemos información para las necesidades de variación de estos programas que haya que introducir en esta dinámica, que he explicado antes, del ciclo de política de la defensa.

Otra línea en la que hemos de incrementar nuestra actuación es la de cooperación internacional en materia de desarrollo, en materia de cofabricación de sistemas de armas o de elementos tecnológicos necesarios para la defensa. No existe otra alternativa que la colaboración con los demás países europeos en el diseño de estos sistemas de armas, desde el inicio, si de verdad queremos que la industria española tenga el nivel tecnológico que los demás países europeos han alcanzado.

En esta situación, a través de la presencia española en el Grupo Europeo Independiente de Programas —incluso en este momento tenemos la Presidencia—, hemos de canalizar los esfuerzos de coordinación con los demás países europeos para programar los codesarrollos y las cofabricaciones que necesitemos en el futuro. Paralelamente, habrá que impulsar el cumplimiento de los acuerdos bilaterales que se han realizado en materia de defensa con los países democráticos de Europa.

También queremos en este cuatrienio mejorar las ca-

pacidades de las Agregadurías de Defensa, de tal modo que a los aspectos operativos militares, que en este momento cuidan los Agregados de defensa en el exterior, se añadan aspectos de cooperación económico-industrial en materia de defensa.

Otro objetivo para el cuatrienio es el perfeccionamiento de los mecanismos de contratación. En el cuatrienio anterior, el Gobierno decretó la concentración de la contratación en el Ministerio de Defensa como órgano central, y el Ministro abocó todas las capacidades de concentración, sobre todo a partir de un cierto volumen de gasto y siempre que impliquen cooperación con otros países. Debemos ahora desarrollar esos mecanismos de contratación y hacer de la contratación un sistema ágil que sirva a las necesidades del Ministerio y de los tres Ejércitos.

He hecho referencia a ello, pero en el Ministerio de Defensa tenemos para el cuatrienio un programa de potenciación de los órganos encargados de la investigación y del desarrollo. El incremento de dotación presupuestaria es importante en esta dirección y, con la mejora de sus dotaciones, se trata de reestructurarlos para que de verdad tengan el nivel tecnológico que precisamos para estos mecanismos de cooperación en desarrollo y co-fabricación con otros países, que he señalado antes.

También debemos proseguir en la vigilancia, seguimiento y control de los programas de compensaciones económico-industriales derivados de algunas adquisiciones en el exterior. Seguiremos informando periódicamente, como se ha hecho, semestralmente, a la Comisión de Defensa del seguimiento de estas compensaciones, y trabajaremos para mejorar también el contenido de las mismas.

En la dirección de la investigación y desarrollo, quiero mencionar también que espero que entre plenamente en funcionamiento en el cuatrienio la sociedad creada recientemente ISDEFE, Ingeniería de Sistemas de la Defensa, que precisamente fue creada para establecer especificaciones técnicas para los sistemas de armas que necesitan las Fuerzas Armadas españolas y no depender en este terreno de la definición de especificaciones técnicas hechas por otros países. Creo que la utilización de ISDEFE será importante para aumentar nuestro nivel de autonomía en este proceso de mejora de nuestras capacidades tecnológicas y para potenciar los esfuerzos de coordinación de la industria de defensa con el Ministerio de Defensa, que se realizan en el seno de la CADAM, de la Comisión Asesora de Defensa sobre Armamento y Materiales.

Un repaso breve a los grandes programas a los que tendremos que hacer frente en el cuatrienio supondría hacer referencia a los siguientes: Hemos de definir, en cuanto a la Armada, las características de los buques de aprovisionamiento y la construcción de uno de ellos. Hemos de definir las características y especificaciones de los patrulleros de altura y las unidades de guerra de minas, cazaminas y dragaminas, todo ello de fabricación española. También, en cuanto a la Armada, un programa importante será el denominado «Programa Tritán», que intenta unificar y poner totalmente al día, con sistemas digitaliza-

dos, los sistemas de mando y control de las fragatas tipo «Baleares» del grupo de combate, de tal modo que sean interoperativas con las fragatas FCG que se están construyendo y que se entregan a la Marina, la primera de ellas el próximo mes en El Ferrol.

El otro programa que en la Armada va a ser importante en este cuatrienio es nuestra participación en el programa multilateral para definición de la fragata del futuro, junto con otros ocho países europeos.

En cuanto a misilística, en este cuatrienio tendremos que enfrentarnos a la cooperación o definición por nuestra parte del programa de misiles contracarro. En este momento estamos presentes en el esfuerzo conjunto de varios países europeos para el diseño de este misil de tercera generación. También estamos presentes en la renovación de los misiles aire-aire, porque es necesaria para nuestro Ejército del Aire, y en los programas de misiles aire-tierra con otros países europeos, así como de misiles tierra-aire, de muy baja cota, que están siendo evaluados, estos últimos, no por ninguno de los tres Ejércitos, sino por el Estado Mayor de la Defensa, en tanto que van a ser de uso común de los mismos —ésta es una novedad—, evaluación por el Estado Mayor de la Defensa que se produjo en la legislatura anterior.

El Ejército de Tierra tendrá que definir las especificaciones del nuevo carro y el programa de modernización de los SAM X-30. También tendrá que definir las especificaciones del nuevo helicóptero táctico, el nuevo helicóptero de combate. Un programa común a los tres Ejércitos es el de digitalización de los sistemas de comunicación.

En cuanto al Ejército del Aire, aparte de ejecutar los programas vigentes, tiene por delante la definición de la posición española en el avión de combate de los años noventa, el proyecto EFA, que entraría en funcionamiento a partir de 1995, pero para que ello sea posible deben tomarse decisiones ya en este cuatrienio. Y también el desarrollo de un avión táctico producido, diseñado y fabricado en España, que sustituiría a los actuales F-5. En este cuatrienio deberemos elaborar también el programa de modernización o de sustitución de los aviones P-3 Orión, que son aviones de vigilancia o de guerra antisubmarina.

En este capítulo de temas de material que cierra mi explicación, quisiera hacer referencia a problemas de infraestructura. El redespliegue en el Ejército de Tierra, y también en parte en el Ejército del Aire en menor cantidad que en la Armada, requiere una importante inversión en infraestructura y, sobre todo, una modificación del despliegue y de la infraestructura vigente. Por ello, en la legislatura anterior creamos en el Ministerio de Defensa la Dirección General de Infraestructura. Asimismo, creamos por ley la Gerencia de Infraestructura para dotarla de unas posibilidades de agilidad en la enajenación de terrenos ya no necesarios para Defensa y para generar, de acuerdo con los municipios, fondos para las nuevas infraestructuras que son necesarias en esta operación de abandonar los centros de las grandes ciudades y acuartelar las unidades en el campo con posibilidades de maniobra inmediatas a los acuartelamientos nuevos.

La Dirección General de Infraestructura ha cumplido

las etapas de la legislatura anterior. Hemos acopiado la información básica concerniente a todas las propiedades y características de las infraestructuras de los tres Ejércitos, hemos racionalizado las tareas de gestión y hemos planificado y ordenado las actuaciones, las compras de terrenos y las obras e inversiones.

De este modo, se aprobó por primera vez, en 1986, el Plan Anual de Obras de Defensa, realizado por la Dirección de Infraestructuras, y que engloba todas las actuaciones en materia de inversión de infraestructuras del Ministerio de Defensa, como órgano central, o de los tres ejércitos que también lo integran. Sobre la base de este mecanismo nuevo creado que es la Dirección General de Infraestructuras, debemos ahora actuar en el cuatrienio de tal forma que se cumpla en el mismo la adaptación de la infraestructura al redespliegue definido en el Plan Estratégico Conjunto. En este sentido es esencial la creación de las bases de tipo brigada, es decir acantonar el Ejército de Tierra en unidades del tamaño brigada que tengan la infraestructura necesaria para conservarlas operativas, para el mantenimiento de sus equipos, que estén unidas en esta única base o acuartelamiento, y que tengan a una distancia inmediata o cercana un campo de maniobras proporcionado a las necesidades de esta unidad. En cualquier caso, que no estén acuarteladas en núcleos urbanos, sino fuera de los mismos.

En la Primera Región Militar, el diseño de la nueva infraestructura está realizado y estamos en la ejecución. En la Segunda Región Militar, Andalucía, también lo está, con algunos temas pendientes de decisión en relación a la Segunda Brigada. La experiencia piloto fue efectuada en la Tercera Región Militar, donde estamos ya en los trabajos finales de acantonar la Brigada 31 y el núcleo de tropas de la División. Hemos iniciado los trabajos de dotar a la División 32 de una base propia, y también se están programando, pero están en fase de ejecución menos avanzada porque en el programa no eran prioritarios, los trabajos correspondientes a las otras Regiones Militares. En cualquier caso, quiero decir a SS. SS. que hemos avanzado mucho en la especificación de «standards», en la definición de normativas que deben cumplir estas bases, en el mecanismo de definición de necesidades por parte del Ejército y traducción de estas necesidades en proyectos por la Dirección de Infraestructuras y, por tanto, en la creación de planes de dirección de cada base, sea base de brigada en el Ejército de Tierra, sea base aérea en el Ejército del Aire, sea base naval para la Armada, de tal forma que de verdad se planifiquen a largo plazo las necesidades de infraestructura y algunas decisiones tomadas por determinados mandos no impidan el desarrollo de necesidades en el futuro. Estamos dotándonos (esto sucederá en este cuatrienio) de planes directivos, de infraestructuras de todas las bases que van a tener los tres Ejércitos en nuestro país.

En el Ejército del Aire, junto a la necesidad de redesplice que supondrá el cierre de algunas bases, aunque no eran operativas en este momento, como la de Agoncillo, tiene mucha importancia el programa POBAS, relativo a la potenciación de las bases, a fin de preparar las

existentes para la recepción del nuevo avión, el F-18; y el programa REFABRIC, que es de construcción de refugios para que estén protegidos los aviones de combate en sus bases.

Hay un tema en el programa que de alguna forma no está vinculado a esta exposición, al que he hecho referencia al principio y al que quiero hacer mención también en este momento para adelantarme, quizás, a alguna intervención en este sentido, aunque, por descontado, estoy dispuesto a tratarlo en el debate.

El Gobierno, a través de varios representantes y del programa electoral, está comprometido en la solución definitiva del problema, de quienes en su día fueron separados de las Fuerzas Armadas por su pertenencia a la Unión Militar Democrática. Espero que en un futuro muy próximo el Gobierno debata definitivamente las líneas de solución de este problema y pueda exponerlas en las Cámaras. En cualquier caso, el Gobierno conoce que hay iniciativas por parte de otros Grupos Parlamentarios. Sólo quiero añadir que el Gobierno comparte plenamente la preocupación de los Grupos Parlamentarios que impulsan estas iniciativas para la solución definitiva de este tema y que muy pronto estará en situación de explicar los mecanismos para la resolución que creo todos compartimos.

Para terminar, quisiera hacer referencia a dos temas distintos. En primer lugar, deseo mencionar que en la pasada legislatura se produjeron transformaciones importantes en la estructuración de los órganos de defensa, en materia de política de personal, en el despliegue de las unidades y en la reducción de las unidades que han comportado modificaciones importantes del «status», de la residencia, del destino y de las funciones de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Creo que es obligación mía, un deber de justicia, expresar en esta primera comparecencia en la legislatura ante la Comisión de Defensa del Congreso que, como Ministro de Defensa, he encontrado en todos estos procesos que han supuesto sacrificios, en algunos casos importantes, en las direcciones que he ido indicando, una cooperación, una comprensión y una asimilación de las directrices y de las actuaciones que el Gobierno ha diseñado. Precisamente porque me parecen ejemplares, creo que es mi obligación dejar constancia de ellas en esta comparecencia ante la Comisión de Defensa.

Por último, como resumen de lo que he venido explicando de estas líneas generales, quisiera transmitir a esta Comisión el criterio del Ministerio de Defensa de que esta nueva legislatura vendrá marcada más por actuaciones que podríamos denominar de gestión que por modificaciones del marco legislativo, a excepción, como es obvio, de completar el marco de la justicia militar que emprendimos ya en la pasada legislatura.

En este período no se trata tanto de modificar el marco de las leyes que configuran nuestra actuación, sino de perfeccionar nuestros mecanismos de actuación, nuestra gestión diaria, la administración de los recursos personales y materiales que se conceden a la defensa. Esto va a comportar una comparecencia ante la Comisión de Defensa,

que no estará tan ligada a proyectos legislativos como a la actuación del Ministerio de Defensa en el campo de sus responsabilidades. En esta dirección, quiero reiterar la voluntad del Gobierno, y en concreto del Ministerio de Defensa, de comparecer cuantas veces sea necesario y de contribuir con las comparecencias a la difusión de los temas de defensa. Creo personalmente que los debates de la Comisión de Defensa pueden ser una forma de hacer llegar al ciudadano las reflexiones de los distintos partidos políticos en materia de defensa, y que de esta forma cumpliremos un doble objetivo: el propio del Legislativo frente al Ejecutivo, que es el seguimiento de sus actuaciones y el control de las mismas, y el de la difusión en relación al resto de nuestros ciudadanos, de estos temas, contribuyendo a un progresivo conocimiento de los problemas de defensa y a un debate continuado sobre los mismos.

Espero que la Comisión interprete el deseo del Gobierno y del Ministro que les habla de comparecer ante la Comisión, ya en este septiembre, como un gesto inequívoco de esta voluntad de explicación de su política a través de la Comisión de Defensa. Reitero el ofrecimiento de comparecer y de aclarar, por los mecanismos que en cada momento crea oportuno la Comisión, la política que vaya desarrollándose en mi Departamento.

Muchas gracias por haberme escuchado en esta explicación sobre la que me he extendido más de lo que había previsto.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro, por su exposición, así como por su voluntad de colaboración, explicación e información que ha prometido a esta Comisión.

Antes de suspender la sesión por diez minutos, he de manifestarles que, informado por los servicios de la Cámara, me manifiestan que los ejemplares de la Memoria se encuentran en los casilleros de los miembros de la Comisión y que están allí a su disposición.

Ruego ahora a los portavoces se acerquen a la Mesa. Suspendemos la sesión por diez minutos. A las siete menos veinte la reanudaremos.

#### Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión. Vamos a proceder a un turno de observaciones, aclaraciones y preguntas, por un tiempo máximo de diez minutos, por parte de los distintos representantes de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, y en nombre de la agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana intervendrá el señor Tamames, que tiene la palabra.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, creo que todos debemos saludar la presencia del señor Ministro en esta primera sesión de la Comisión de Defensa y lamentar los defectos que ha habido en la distribución de la Memoria, que efectivamente no estaba en ninguno de los casilleros de las personas que representamos como titular y suplente a Izquierda Unida en esta Comisión. El Presidente me ha entregado un ejemplar, pero natural-

mente no he tenido ni el mínimo tiempo para hojearlo y, desde luego, nos reservamos la posibilidad de plantear otras cuestiones de forma inmediata cuando hayamos revisado este documento.

He seguido con mucha atención, creo, las palabras del señor Ministro. Me parece que lo que ha hecho el señor Ministro ha sido una exposición de toda una serie de métodos y de organización de lo que se está haciendo en el Ministerio que tiene a su cargo, pero yo creo que muchos nos estamos preguntando si realmente se ha hablado de los verdaderos problemas, de los problemas de la Defensa. A mí me parece que no ha sido así. Los verdaderos problemas de la Defensa han quedado en un trasfondo porque lamentablemente en este país, en España, lo más importante de la llamada Defensa —nosotros algunas veces ponemos en tela de juicio incluso esta expresión—, no está precisamente a cargo de las fuerzas españolas, sino de fuerzas norteamericanas. Esto no es ninguna afirmación demagógica, sino que incluso un periódico tan conservador como el «ABC» ponía de relieve hace poco en su portada —me acuerdo muy bien—, que un solo portaviones de los que visitan España periódicamente tiene más fuerza que todas las Fuerzas Armadas españolas. Por tanto, creo que las relaciones con esa otra defensa —por llamarla de alguna forma porque, en realidad, más que defensa en nuestra opinión es fuente de inseguridad— han sido cluidadas, como lo han sido también las cuestiones relativas a los compromisos adquiridos por el Gobierno con ocasión del referéndum sobre la Alianza Atlántica.

Por lo pronto, señor Ministro, creo que esta Comisión le quedaría muy agradecida si pudiera contar, para su lectura y estudio, con el memorándum que el Gobierno entregó a la Alianza Atlántica en Bruselas, sobre la forma de imbricación de España con la Alianza Atlántica. Creo que otro Grupo Parlamentario va a insistir en este tema puesto que ha realizado alguna iniciativa en este sentido, pero me parece que es importante porque el primer compromiso de las promesas previas al referéndum, la no integración en la estructura del Mando Integrado, es bastante dudoso que no se esté incumpliendo. Desde luego no se está cumpliendo tampoco el segundo compromiso de no nuclearización. Los buques de Estados Unidos viajan por aguas españolas con mayor frecuencia yo diría casi que los barcos españoles y, desde luego, con un potencial completamente distinto y muy superior y sobre todo más peligroso para los ciudadanos españoles, sin necesidad de referirnos a otras cuestiones.

Las principales unidades de superficie de las Fuerzas con misiones en el Mediterráneo que operan en la Sexta Flota, transportan y almacenan normalmente centenares de cabezas nucleares con fines tácticos y estratégicos, vectores susceptibles de utilizar cabezas nucleares como pueden ser los «Standard», «Harpoon», «Harrow», «Tomahawk», «Sea-Sparrow», «Tartar», «Tervier», etcétera. Es decir, toda una serie de instrumentos que contienen explosivos nucleares, por así decirlo, son armas nucleares en aguas territoriales españolas. Por tanto, el Gobierno está incumpliendo uno de sus compromisos del referéndum amenazando a la seguridad nacional, porque no te-

nemos no aquella especie de aspiración alemana de la doble llave, sino ni siquiera un mínimo control sobre el movimiento de estas unidades que viajan normalmente a los puertos no solamente de Rota, que es una base militar, sino de Málaga, de Benidorm, de Mallorca, de Barcelona, etcétera; fondean, puesto que no pueden muchas veces atracar, pero sí fondean en estas bahías.

Una referencia mínima. El 1 de septiembre, este mismo mes, se decía en el diario «El País»: «El reforzamiento de la estructura militar estadounidense en el Mediterráneo, ha repercutido sobre España con inusuales movimientos de buques de la Sexta Flota y de aviones de combate. Dos portaviones norteamericanos, el "John F. Kennedy" y el "América", se encuentran desde el pasado jueves en la bahía de Cádiz acompañados de dos destructores y una fragata, mientras otros buques de guerra han visitado en esta pasada semana distintos puertos españoles». Todos estos buques de guerra norteamericanos llevan armas atómicas y, por tanto, no se puede decir que se esté cumpliendo el compromiso de no nuclearización de España.

En tercer lugar, también en relación con los compromisos del referéndum, que en realidad son una parte importante de lo que debe ser una política de defensa que efectivamente se ha refrendado, nos guste o no el resultado del referéndum, esos compromisos los adoptó el Gobierno y están ahí. Por lo tanto, para cumplirlos, en vez de una reducción de los efectivos en las bases lo que se puede estar planteando es una modernización de las bases para tener una mayor capacidad ofensiva y una mayor capacidad de relación con los núcleos de poder de los que dependen, concretamente a través de sistemas de comunicaciones cada vez más sofisticados y de mecanismos de acogida de navíos de guerra, cada vez también más sofisticados.

La documentación que tenemos del Congreso de los Estados Unidos sobre el estudio del presupuesto del año fiscal próximo nos indica claramente —y está a disposición de la Comisión—, que en la Base de Rota se están planteando las posibilidades de extensión de uno de los diques en 1.400 pies, que son, aproximadamente, algo menos de 400 metros. Naturalmente, se supone que para acoger toda una serie de submarinos y de buques que actualmente tienen que fondear en la bahía, que, además, podrán transportar lo que ya son sistemas de crucero operativos en la Marina de los Estados Unidos. Se sabe que los Estados Unidos tienen ya 324 unidades operativas de este tipo de cruceros, y en España los habrá también, lo cual se confirma por la circunstancia de que en Rota está operando un sistema OSIS, de vigilancia e información oceánica se llama, que depende de la Base de la Marina de los Estados Unidos en Norfolk, Virginia, y son Rota, y la base japonesa de Kamiseya las únicas que por el momento tienen estos sistemas altamente sofisticados, que significan precisamente que nuestro país es la base potencial de operaciones de una marina de guerra poderosa con toda clase de mecanismos, incluyendo ya, a partir de ahora, probablemente proyectiles de crucero, que violan, desde luego, el espíritu del SALT II.

Lo mismo se puede decir que está sucediendo, en otra medida, en Torrejón. También tengo a disposición de la Comisión el documento adecuado del Congreso de los Estados Unidos, donde se está planteando la construcción de sistemas altamente sofisticados de comunicación que estén con línea abierta permanente, vía satélite, y que representan —y todo el mundo lo sabe— un mayor peligro todavía de la base de Torrejón para los ciudadanos madrileños. Todo el mundo sabe que más peligroso que un silo de misiles intercontinentales balísticos es un centro de comunicaciones altamente sofisticado, porque ahí se dirigen precisamente los primeros impactos de cualquier ataque o represalia.

Esto, señor Ministro, sobre tres puntos que me parece que se refieren a esa defensa que se superpone o se antepone, diría yo, a la defensa nacional española. También, y ya en relación con el funcionamiento de las bases —y es algo que nos debe preocupar, porque no solamente hay una justicia militar en España, hay dos justicias militares—, y aunque usted pueda decirme que no es competencia específicamente suya, a la opinión pública le preocupa que el asesino de un joven madrileño en el Estadio del Rayo Vallecano hace unos días, pueda estar bajo vigilancia de militares norteamericanos y no bajo la vigilancia de autoridades jurisdiccionales españolas. Los comunicados de Prensa hasta este momento han sido altamente confusos y nos gustaría saber si está bajo vigilancia de autoridades militares norteamericanas o españolas.

Señor Ministro, realmente hay otros temas. Usted se ha referido a los temas de personal, pero relacionándolos no tanto como escalafón ordinario, sino como cuestión de organización de las altas esferas de la defensa nacional, nosotros tendríamos que decir que la prórroga de la permanencia en la JUJEM de toda una serie de destacados militares nos parece que es inconstitucional. Un Real Decreto no tiene fuerza para poder sustituir al artículo 5.<sup>º</sup> de la Ley de la Reserva Activa, como tampoco tiene fuerza suficiente para sustituir al artículo 11, apartado 5.<sup>º</sup>, de la Ley Orgánica de la Regulación de los Criterios Básicos de la Defensa Nacional. Nos parece que esta situación anómala tendría que resolverse con un criterio precisamente de igualdad entre todos los españoles y de necesaria renovación biológica de los cuadros de mando del Ejército.

Señor Presidente, si pudiera pedir un vaso de agua para terminar mi intervención se lo agradecería mucho, porque veo que en la Mesa están ustedes muy bien surtidos (**Risas.**) y creo que ahí también deberíamos tener un poco de igualdad entre todos los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE:** Se trata de una atención que tiene el Presidente con los miembros de la Mesa, y específicamente del Letrado en este caso. Quiero decir que es una atención que, evidentemente, tiene su remuneración correspondiente. En todo caso, no tenemos inconveniente en hacerle llegar un vaso de agua.

El señor **TAMAMES GOMEZ:** Muy bien. Estoy terminando, señor Presidente.

Me parece que también en los temas que ha tratado el

señor Ministro, y reservándonos siempre la posibilidad de volver a ellos tras la lectura de la Memoria, podríamos decir que en la cooperación con otros países en temas de armamento podemos estar entrando en situaciones de alta confusión. Probablemente el programa FACA ya lo fue. El programa FACA significa una descompensación en lo que los expertos llaman un equilibrio entre aviación de combate y aviación táctica, que normalmente puede estar en una relación de uno a dos, cuando la realidad es que en España el esfuerzo se ha centrado en una aviación de combate y, además, principalmente una aviación de combate que está pensada originariamente para las fuerzas navales de los Estados Unidos y no con base en tierra, como sucede en nuestro país. También pensamos que el proyecto AFE puede significar una insistencia en esta misma línea, por mucho que ahí estemos en España cooperando con otros países, aparte de que el programa AFE, cifrado inicialmente en 500.000 millones de pesetas, se superpone ya a un programa de 300.000 millones de pesetas, por lo que nos preguntamos si realmente ese esfuerzo va a significar algo que sea rentable para la seguridad de los españoles o, por el contrario, un gasto, mayoritariamente en el exterior, que no va a significar precisamente un aumento de nuestras posibilidades de seguridad.

También dentro de los temas de cooperación de armamento nos parece que es fundamental, y no ha habido ninguna referencia en el discurso del señor Ministro, el tema de la iniciativa de defensa estratégica, más conocida como «guerra de las galaxias». Ahí le solicitamos formalmente, señor Ministro, que el informe encargado (me parece que por la Presidencia del Gobierno) y ya realizado sobre este tema sea hecho público, sea entregado, como mínimo, a los miembros de esta Comisión. Nos parece que no conocemos el grado de cooperación posible de cara al futuro, o de complicidad que dirían otros, de España en relación con el tema de la iniciativa de la defensa estratégica.

Respecto a los temas a que se ha referido usted de la reforma de la enseñanza militar, nos parece que hablar en términos tan generales de los aspectos humanísticos y científicos no es precisamente contestar a lo que es un déficit profundo y casi secular en el Ejército español, en las Fuerzas Armadas. Nos parece que esto hay que concretarlo mucho más, porque mucho nos tememos que haya un predominio de enseñanzas tecnocráticas, con concepciones todavía con ribetes autoritarios, en vez de una enseñanza en la cual haya una presencia de nuestros futuros oficiales pasando por la universidad y teniendo un mayor contacto con los centros de investigación civiles y los centros de formación humanística civiles.

Ya sí que termino con dos preguntas muy concretas, una de ellas sobre el portaaviones llamado «Príncipe de Asturias». Creo que hay una pregunta sobre este tema del señor Elorriaga, que he leído entre las preguntas escritas que ya se han distribuido. Nosotros aquí queremos preguntar: ¿cómo no se ha terminado ya o por qué no se ha explicado que no esté ya en funcionamiento este portaaviones? Estemos o no de acuerdo, esta no es cuestión ahora, y no estamos de acuerdo con que España tenga portaaviones porque nos parece que es una forma de hipote-

car toda la Marina española para vigilar y proteger a un portaaviones, en vez de desarrollar toda una serie de tareas que son propias de la Marina, España no es una potencia oceánica ni tenemos por qué aspirar a serlo. Por tanto, este portaaviones en cualquier planteamiento lógico, es en realidad un «desiderátum» seguramente no indispensable. Pero lo que preguntamos es: el año 1985 era la fecha de terminación; estamos terminando ya 1986 y no se sabe cuándo se va a terminar ni se sabe el coste. Se dijo que el presupuesto sería el equivalente a tres fragatas, unos 60.000 millones de pesetas de finales de los años setenta. ¿Cuál es el precio actual? ¿Qué sucede con esto?

Por último, la cuestión de la UMD. Los representantes de Izquierda Unida hemos presentado una proposición de ley a este respecto, que se ha confirmado en estos días, y esperamos que se cumpla en esta legislatura, y a ser posible en este período de sesiones, lo que es una promesa incumplida del Gobierno en anteriores situaciones. Quiero recordar que el señor Guerra, Vicepresidente del Gobierno, dijo que se haría antes del final de la anterior legislatura y no se hizo así.

Hay otras muchas cuestiones, como la venta de armas, los problemas de la Guardia Civil del Mar, etcétera, pero comprendo que en una sesión debemos centrarnos en unas cuestiones concretas e ir preparando otros temas para un estudio más completo y detenido.

Señor Ministro, le agradeceríamos algunas contestaciones a estos temas. Como digo, estudiaremos con mucha atención esta Memoria, tan tardíamente distribuida, para plantear nuevas cuestiones y seguir estudiando las que hoy no tienen cabida por razones de tiempo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Le agradezco, en nombre de la Comisión, la oferta de facilitarnos información, que espero haga llegar, por las vías reglamentarias, a su Presidente.

En nombre de la Agrupación PDP tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, quería comenzar por agradecer su presencia entre nosotros en fecha relativamente temprana y ciertamente inaugurando los trabajos de fondo de nuestra Comisión, pero también quiero decirle que he recibido su intervención con cierto desencanto, con cierta frustración.

No es la primera vez que le escucho —en la pasada legislatura en la otra Cámara ya tuve ocasión— ni es la primera vez que le voy a decir algo de mi frustración al escucharle, porque el señor Ministro, con todos los respetos que su persona me merece, es tan prolífico como banal, es decir, que utiliza mucho tiempo para decir algunas cosas sobre temas que tienen algo que ver con las cuestiones de su Departamento, pero no con las cuestiones básicas de su Departamento.

En el curso de los últimos años he podido ver cómo el señor Ministro, su Departamento o el Gobierno hacen más política militar que política de defensa o, por lo menos,

no explica el señor Ministro esta última. También veo —con todos los respetos—, con cierto sentimiento, cómo el Ministro de Defensa de España se está convirtiendo en un jefe de personal de las Fuerzas Armadas o incluso en un gestor de determinados acuerdos para la coproducción de armamentos. Y como uno, modestamente, cree representar y tener una noción un tanto más amplia y larga de lo que es un Ministro de Defensa, por esto debo comenzar por insistir sobre algo que me parece fundamental y que es la noción de la política de defensa como algo anejo, como algo que precede, como algo unido a la política militar, pero que no se puede confundir con la política militar y que no se puede dar por explicado exponiendo únicamente las acciones del Departamento sobre política militar, tanto más cuanto que, al fin y al cabo, el año 1986 ha tenido una serie de desarrollos importantes para lo que es la misma política de seguridad de España que el señor Ministro de Defensa apenas ha tocado, y eso no sólo me parece extraño, sino casi insólito. Las consecuencias, por ejemplo, de todo lo que ha sido el proceso de discusión pública y parlamentaria acerca de las implicaciones del referéndum sobre la OTAN, los condicionamientos de dicho referéndum, no han sido prácticamente tocados por el señor Ministro. Y es evidente, señor Ministro, y lo sabe S. S. mejor que yo, que no se puede hablar de política militar sin hablar de política de defensa, porque, al fin y al cabo, la política militar que hace un determinado Estado y que ejecuta un determinado departamento es la consecuencia lógica de una política de defensa, y esa no la tenemos suficientemente debatida.

Hay algunos aspectos, incluso anecdóticos, que resultan significativos. Por ejemplo, dice el señor Ministro que la directiva todavía vigente sobre política de defensa dictada por el Presidente del Gobierno, que data de julio de 1984, es la que condiciona lógicamente la elaboración del PEC, que tiene fecha de octubre de 1985, y que sólo con fecha 17 de julio de 1986 se procede a la realización de los programas de modernización y despliegue de los tres Ejércitos. Eso quiere decir que el Presidente del Gobierno dicta una directiva sobre defensa nacional que a su vez condiciona la redacción de un plan estratégico conjunto sin saber qué es lo que iban a decir las Cámaras sobre política de defensa en los debates correspondientes y sin saber siquiera, a no ser que el Presidente del Gobierno o el Gobierno sean profetas o presuman de tales, qué es lo que iba a pasar en el referéndum. Por otra parte, sería bueno conocer, aunque fuera simplemente un dato anecdótico, si bien significativo para conocer las actitudes del Gobierno, cuáles eran los contenidos de esa directiva de política de defensa y cuáles los contenidos del Plan Estratégico Conjunto. Yo ya sé que el señor Ministro, con mucha razón, me va a decir que determinados documentos de la política de defensa nacional no deben ser discutidos en la plaza pública —ya lo dijo el año pasado—, pero qué duda cabe de que las Cámaras tienen que estar en contacto con esos temas, porque si no, ese propósito, por demás sano, de la política del Departamento de decir que el pueblo español en general participe de las noción de defensa no se llevará a la práctica. Todo lo más, el español sabrá algo

de política militar, pero, naturalmente, se hará una serie de preguntas que el mismo preopinante en este caso pondrá claramente de manifiesto: ¿para qué sirve un determinado despliegue militar si no sabemos para qué sirve la política de defensa? En definitiva, ¿qué amenazas tenemos, contra qué nos defendemos y con qué tipo de recursos contamos para realizar esa defensa?

En términos concretos, señor Ministro, y si me lo permite, yo le recordaría cuatro o cinco cosas que me parecen especialmente importantes hablando de política de defensa y que no estaban en absoluto presentes en su intervención. Primero, ya se ha mencionado el tema de los mandos. Hay un memorándum que ha sido presentado, si no recuerdo mal, ante el cuartel general de la OTAN en Bruselas en el curso del período entre las dos legislaturas y que, naturalmente, no ha sido conocido por estas Cámaras. Hay un compromiso previo, cuya calidad en este momento no entro a discutir, sobre la no integración en el esquema militar de la estructura de la Alianza que está dictaminado de una determinada manera en el referéndum y, sin embargo, nos encontramos con que el Gobierno español en algún sentido, para mí desconocido, pretende suplir esas deficiencias que se produjeron a través de la no integración en la estructura militar, y hay un memorándum. Ese memorándum debería ser explicado cuanto antes por el señor Ministro a la Cámara para que se tomara debida nota de cuál es la relación que existe entre ese memorándum y el compromiso que el mismo Gobierno contrajo a través del referéndum.

En segundo lugar, sería bueno también que comenzáramos a hablar de temas nada baladíes como, por ejemplo, qué ocurre con todos los mandos militares de las Alianzas que, por razones evidentes, y ya desde hace bastantes años, recaen sobre espacios de soberanía territorial española, tanto en el Atlántico como en el Mediterráneo. Esos mandos no han desaparecido en el despliegue de la Alianza y, sin embargo, España ha renunciado a participar en esos mandos. Es previsible que alguien, aunque no precisamente españoles, tenga responsabilidades militares sobre esas zonas geográficas definidas por esos mandos. Ahí hay todo un proceso que hace pensar que alguien, en el momento de la redacción de las condiciones del referéndum, no sabía exactamente de qué se trataba, pero que plantea unos problemas de los cuales deberíamos hablar cuanto antes en esta Comisión.

En el período entre las dos legislaturas se ha producido también algo que creo necesita de clarificación por parte del Gobierno. La Alianza, creo que a través de la reunión de verano o de primavera del Consejo Atlántico o el Comité de Planes de Defensa, no recuerdo bien, discutió sobre una determinada estrategia de utilización de las armas químicas, estrategia de utilización de las armas químicas a las cuales, que yo sepa, el Gobierno español no puso ningún reparo. No sé exactamente cuál es la participación del Gobierno español en esa estrategia; no sé cuáles fueron los términos en que nuestro representante, fuera usted, señor Ministro, o el Ministro de Asuntos Exteriores, se produjo al respecto, pero lo que es evidente es que éste es un tema que afecta directamente a la defensa

nacional, a la Nación y a la práctica de la defensa nacional que deberíamos conocer cuanto antes.

En tercer lugar, la reducción de las tropas americanas, señor Ministro. Yo temí en su momento, y sigo temiendo ahora, que el tema de la reducción de las tropas americanas se planteara sin una racionalidad política ni militar previa o, por decirlo de otra manera, exclusivamente con una racionalidad político-demagógica, que no necesariamente militar o defensiva, y no porque yo estime necesario que los americanos sigan en nuestro territorio, porque desde ese punto de vista nosotros no tenemos absolutamente ninguna pre o post-condición que proponer, pero si es evidente que eso tendría que ser también puesto en relación con una determinada política de defensa con la participación de las tropas americanas en unas determinadas necesidades defensivas, si existían, y si no existían, explicar que ya no hacían falta y que por eso se van.

En cualquier caso, vemos, a través de la prensa, una serie de informaciones por demás contradictorias. No parece que los planteamientos del Gobierno español coincidan siempre con los planteamientos del Gobierno americano, y a mí me gustaría que fuera nuestro Gobierno el que nos informara al respecto.

En último lugar hay una noción que está indirectamente relacionada con algunas de las cuestiones que aparecieron en el referéndum, a la cual el Gobierno se ha referido en alguna ocasión y que sigue sin encontrar respuesta, que es la firma y ratificación por parte del Gobierno español del Tratado de no Proliferación Nuclear. Hay manifestaciones por demás contradictorias al máximo nivel en este respecto. Recuerdo que don Felipe González en persona, en esta Cámara, dijo hace unos cuantos meses que él no creía necesaria esa firma, cuando otras voces autorizadas del Gobierno se han manifestado en sentido contrario; pero es evidente que toda una determinada concepción de los medios para poner en práctica una política de defensa tiene mucho que ver con la firma o no firma, con la voluntad de firma o de no firma de ese Tratado de no Proliferación.

En definitiva, señor Ministro, y con esto acabo, le agradezco de nuevo su presencia —creo que era bueno que los trabajos de esta Comisión comenzaran con su presencia—, pero también le digo —quizá a usted no le molestará, a mí tampoco; todo lo contrario— tal vez sea necesario repetir muy a menudo estas comparecencias, no para que usted, prolijamente, nos cuente las historias, no diría yo que ajena o marginales, ciertamente importantes, pero no las únicas, de la política militar y que hablemos a fondo de la política de defensa de España.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez.  
Por Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Gomis.

El señor **GOMIS MARTÍ**: Muchas gracias, señor Presidente. Para agradecerle también al señor Ministro su pronta comparecencia ante la Comisión y también su pronta y exhaustiva información sobre temas que tendremos

ocasión, sin duda alguna, de discutir en el transcurso de los debates de esta legislatura.

Hemos de decirle que va a tener nuestro apoyo en todo lo que sean las actuaciones de gestión que se ha marcado y que obedecen al perfeccionamiento de los mecanismos que conducen a la profesionalización y eficacia de nuestras Fuerzas Armadas. En todo caso, de toda su explicación nos gustaría tener más información sobre algo que ha apuntado, que es ese diseño del programa de defensa civil, en qué ejes fundamentales se va a basar y cómo se va a plantear este programa, que consideramos importante, así como y de qué manera se va a profundizar en los planteamientos de regionalización del servicio militar, que sabe también forma parte de algunos planteamientos de nuestro programa y que hemos defendido desde siempre.

Nada más. Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gomis. Por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Hurtado.

El señor **HURTADO SAMPER**: Muchas gracias, señor presidente.

Yo quisiera también que mis primeras palabras fueran para agradecer la presencia del señor Ministro de Defensa y cuanto nos ha dicho en su larga exposición en relación con la política de defensa nacional y la política militar.

Debo decir que a mi Grupo le produce una especial satisfacción el que, de acuerdo con lo dicho por el Ministro en la pasada legislatura, se hayan culminado y en ésta se vayan a actualizar los trabajos del ciclo de defensa, y, en concreto, el Plan de Defensa Nacional y el Plan Estratégico Conjunto, que ya fueron iniciados en 1979 por los primeros gobiernos democráticos. Por cierto que entiendo que cuando el señor Ministro se ha referido a la revisión bianual, más que bianual ha querido decir cada dos años, que se refiere más a la realidad acaecida.

Debo decir, sin embargo, que hemos encontrado en su larga intervención demasiadas generalidades, escasas novedades, algunas no suficientemente aclaradas, como cuando habla del marco básico estatutario de la función militar y, sobre todo, encuentro lagunas y omisiones en cuestiones claves que afectan a nuestra defensa y a nuestra seguridad.

Así, por ejemplo, habla el señor Ministro de consolidar el Ministerio de Defensa. Dado que la creación de este Ministerio se remonta al año 1977, parece que el rigor y la precisión debieran haber sido la norma, incluyendo fechas y compromisos del Gobierno, en un calendario de actuaciones y no puras declaraciones de intención.

Cosas insuficientemente aclaradas. Por ejemplo, ¿qué quiere decir el señor Ministro cuando habla de que van a ser reforzadas las actuaciones y la posición de Jefe del Estado Mayor de la Defensa, o cuando dice que los Jefes de Estado Mayor de los Tres Ejércitos van a ser más operativos?

En cualquier caso, agradecería al señor Ministro que,

para esa mayor concreción que pido y para salvar las omisiones a que me he referido, me contestara a las siguientes preguntas: ¿Cómo cree el señor Ministro que se cumple mejor el artículo 30 de la Constitución, con la política de excedentes de cupo, que supone que, por azar, un número de españoles, equis, no hacen el servicio militar o que lo hagan todos, reduciendo, consecuentemente, el periodo de duración de la prestación obligatoria? ¿Qué número de las cifras manejadas por el señor Ministro de cuantos han pasado a la reserva activa ocupan u ocupaban puestos operativos? ¿Cuándo y en base a qué criterios se va a proceder a la renovación de la llamada cúpula militar, es decir, el JEMAD y los Jefes de Estado Mayor de los Tres Ejércitos? ¿Cuáles son las razones y el marco que determina la actuación de soldados miembros de la Policía Militar, como escoltas, en la protección de las autoridades? ¿Cuál es la situación exacta al día de hoy, en cuanto a las compensaciones del programa FACA y en concreto aquellas que hacen referencia a la posibilidad de que España disponga por esa vía de nuevas tecnologías? ¿Cuáles son los criterios que piensa aplicar el Gobierno en la determinación de su política de ascensos y destinos? ¿Qué concretas medidas ha adoptado el Ministerio de Defensa de cara a reducir el altísimo nivel de accidentes, a lo que el señor Ministro se ha referido de pasada en su intervención, que se vienen produciendo en el servicio militar y en los traslados del personal militar y cuáles las investigaciones que se han hecho sobre las causas de los accidentes? ¿Cuáles han sido los resultados?

Hay otro punto que me parece imprescindible dejar claro, con ocasión de su comparecencia, señor Ministro. Me refiero al memorándum presentado en la OTAN en relación con la firma y articulación de nuestra presencia en la Alianza.

Como SS. SS. recuerdan, el refrendo de la presencia de España en la Alianza incluía la no incorporación a su estructura militar. Posteriormente a la celebración del referéndum, concretamente en mayo de este año, el Gobierno entregó un memorándum que no se ha comunicado a esta Cámara, como lógicamente debió hacerse, y este es el momento en que los Diputados desconocemos —y yo en mi calidad de nuevo por supuesto más— su contenido, salvo las filtraciones o referencias de prensa y las declaraciones a la misma del señor Ministro. Asimismo, por esas fechas, España suscribió el comunicado final del Grupo de Planes de Defensa de la OTAN, cosa que no se había hecho en años anteriores.

Aunque el señor Ministro no lo reconoció, todo indica, de una forma u otra, que España participa en la estructura militar de la OTAN, aunque se pretenda dar una imagen distinta.

En concreto, señor Ministro, para que los miembros de esta Comisión podamos hacernos la necesaria composición de lugar, me gustaría respondiera a las siguientes preguntas, y no me voy a alargar demasiado, señor Ministro: ¿Va a participar España o no, y con qué carácter, en el Comité de Planes de Defensa? ¿Va a participar España o no en el Grupo de Planes Nucleares, aunque esta participación sea compatible con la desnuclearización del

territorio español? ¿Va a participar España o no en el ciclo de planeamiento militar que se realiza en el seno del Comité de Planes de Defensa? ¿Va a participar España o no en la coordinación logística y de equipo ornamental? ¿Cómo va a cooperar España a la defensa aérea colectiva? En mi opinión, el término fue un eufemismo utilizado por el Ministro para evitar decir «se integrará», que parece ser, por lo visto, una palabra tabú. ¿No hay detrás de todos estos planteamientos, señor Ministro, un afán de no llamar a las cosas por su nombre para disimular que España ha avanzado en su grado de participación en la OTAN con relación a lo que había cuando el Partido Socialista alcanzó el Gobierno?

Por último, quiero decir que el señor Ministro ha hecho un puro brindis, valga la expresión, al Partido Socialista en el tema de la UMD sin concretar absolutamente nada. Quiero aprovechar la ocasión para decir que, al margen del tratamiento concreto que se haga aquí, mi Grupo apoya una iniciativa o las iniciativas parlamentarias que puedan resolver esta cuestión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Hurtado.

En nombre del Grupo Popular tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no me queda por menos que darle la enhorabuena por tenerle entre nosotros, además de como Ministro, como Diputado. Tengo la absoluta seguridad de que, quizás, ahora se dé cuenta de verdad del porqué y la razón que obliga a los Grupos Parlamentarios no sólo a seguir puntualmente las acciones de gobierno, sino a tratar de estar informados con la mayor eficacia posible de todo lo que el Gobierno hace en cada momento. Asimismo quiero darle las gracias porque su exposición ha sido breve, clara, concisa, muy concreta y le puedo asegurar que por lo menos este Diputado se ha enterado de casi todo.

Dicho esto y como yo fui de los que tuve la fortuna de recibir la Memoria legislativa, en base a ello entiendo que es el momento oportuno, dado que el Gobierno socialista sigue en el Poder, dado que el Ministro de Defensa sigue siendo el mismo que hace casi cuatro años, dado que de alguna manera el señor Ministro nos ha expuesto en su intervención no sólo una rendición de cuentas sino, además, una cierta intención de futuro, de hacer una pequeña valoración, desde nuestro punto de vista naturalmente, de lo que el señor Ministro ha dicho en su exposición, o quizás de lo que el Ministro de Defensa ha venido efectuando en su mandato a lo largo de estos últimos años. No voy a entrar en el ciclo de política de defensa, ya que la directiva de Defensa Nacional, el Plan General de Defensa Nacional y el Plan Estratégico Conjunto son documentos que no han llegado al Congreso y, por tanto, no los conocemos. Bien es verdad que su contenido es secreto. Por consiguiente, no voy a entrar en ese tema, pero sí me agrada

daría una contestación sobre la promesa que hizo el 24 de febrero de 1983, en su primera comparecencia ante esta Comisión, respecto a la publicación del libro blanco de la defensa a finales de ese mismo año, del que nunca más se supo, por lo menos hasta ahora. Entiendo que la Memoria que hemos recibido no es un libro blanco de la defensa, como es lógico.

El Gobierno, siguiendo una inexplicable política presidencialista, ha llevado a cabo la reforma de los órganos superiores de la defensa modificando, entre otras cosas, la naturaleza de la Junta de Jefes de Estado Mayor, que pasó de ser un órgano colegiado de mando militar a un órgano asesor del Presidente del Gobierno. Bien es verdad que ese tema, que se debatió muy poco en las Cortes, se aceptó al final sencillamente porque el Grupo Parlamentario Popular, una vez más, se mantuvo fiel al criterio de no crear conflictos en los graves asuntos de Estado. El despropósito de esa reforma se culminó mediante el Decreto-ley 12/1984, contraviniendo por primera vez en la historia los fundamentales criterios castrenses, ampliando las edades de permanencia en el grupo de mando de armas a los componentes de la Junta de Jefes de Estado Mayor (JUJEM) y provocando, sin duda, un cierto malestar en las Fuerzas Armadas. No entendemos que esta decisión se llevara a cabo mediante Decreto-ley, puesto que consideramos que no concurrían las circunstancias constitucionales de extraordinaria y urgente necesidad que deberían concurrir en todo Decreto-ley.

Continuó el Gobierno, y en este caso concreto el Ministerio de Defensa, con su piqueta y le tocó poco después el turno a los Consejos Superiores, a los que prácticamente se les quitó las competencias decisorias, e inclusive en algunos casos vinculantes, dejándoles prácticamente la función de asesoramiento. Claro que de esta forma el Gobierno no puede llevar a cabo ascensos a empleos de oficial general mediante impresionantes saltos en el escalafón, premiando, qué sé yo, circunstancias, fidelidades, etcétera, que hacen prevalecer sobre méritos acumulados durante la carrera militar.

Por otra parte, el Ministerio de Defensa, en su nueva adaptación de la estructura orgánica, quizás con un indefendible derroche económico que aquí en este mismo Congreso se ha denunciado por nuestro Grupo Parlamentario en ocasiones anteriores y, en cualquier caso, no suprimiendo las dualidades de funciones, puesto que, según mis noticias, más o menos siguen existiendo, elige un absurdo lugar de emplazamiento, denunciado también en estas Cortes, con una carencia absoluta de funcionalidad, con una carencia absoluta de seguridad y con un increíble derroche económico, cosa que ha sido evidente en el gravísimo, absurdo e incomprensible atentado terrorista, a un cuartel general de las Fuerzas Armadas, que me atrevería a denunciar como único en la historia. Nos agradaría una explicación del señor Ministro en este terreno: si continúa considerando el lugar seguro, funcional, porque quiero recordar, todavía, la cara de asombro del señor Ministro asomándose a la ventana y comprobando lo que podía parecerle increíble pocos minutos antes.

Entiendo que los créditos presupuestarios se siguen

gastando con prodigalidad, y me limito al Centro Superior de Información de la Defensa (CESID). Quiero recordar que se va a ubicar en la Cuesta de las Perdices, a mano derecha, donde parece que se va a convertir, no limitando sus competencias a la información militar de las Fuerzas Armadas, sino ampliándolas a un órgano de información del Gobierno en materias que, evidentemente, entiendo deben estar asumidas por la Presidencia.

No voy a entrar en la reducción del número de brigadas en el territorio nacional, por razones económicas que en circunstancias anteriores ya se han explicado aquí, aunque no muy convincentemente. Sin embargo, si quiero recordar al señor Ministro, y le agradecería una cierta explicación al respecto, la creación de los tres mandos de apoyo logístico, concretamente uno experimental en la región de Levante que, según nuestras noticias, no ha sido un éxito precisamente.

Respecto al tema de personal, señor Ministro, las cosas que está ocurriendo en el Ministerio de Defensa no dejan de preocuparnos. Reiteradamente hemos expuesto en esta Comisión, y seguiremos exponiendo, nuestra más leal voluntad de colaborar en todos aquellos asuntos que consideramos de Estado. El señor Ministro, como Diputado además, entenderá perfectamente bien que nuestra obligación sea también la de inquirir y preguntar al Gobierno tratando de hacer una labor de control, que es la obligación de todo representante del pueblo en esta casa.

Señor Ministro, la reducción de plantillas a la que aludió de pasada en su mención sobre los temas de personal puede ser real en el Ejército de Tierra (yo por lo menos no la discuto), pero entiendo que no es exactamente real en el caso de la Armada y del Ejército del Aire, donde ha originado el aumento de generales, jefes y oficiales a pesar de los estados demostrativos añadidos, apañados o arreglados a base de hacer figurar en las existencias al personal en el grupo B que no se incluye en las plantillas.

El tema de retribuciones, señor Ministro, no deja de ser paradójico. Hasta 1984, el personal civil y militar estaba distribuido en varios grupos según su preparación académica y, dentro de ellos, militares y civiles tenían sueldos, grados y trienios en la misma cuantía. Se modifican por Ley 20/1984 las retribuciones del personal militar, Ley en nuestra opinión innecesaria puesto que sólo modificó las retribuciones complementarias. Al aplicarse al personal civil la Ley de la Función Pública se suprime el concepto de grado y, como consecuencia, se incrementa el sueldo. Al personal militar se le mantiene el grado; por ello, actualmente la única similitud entre las retribuciones del personal civil y el militar es que la cuantía de los trienios es prácticamente igual para ambos. El Gobierno, no sé por qué razones —quizás el Ministro pueda explicarlas—, quizás para mantener una adhesión, retribuye —cosa curiosa en la milicia— no por el empleo que ostenta, sino por el puesto que desempeña, dándose quizás el contrasentido de que puede percibir más retribución un capitán en el cuartel general, en un puesto más o menos burocrático, que un segundo jefe de una unidad de tipo regimiento.

Desaríamos, señor Ministro, una información sobre el

Instituto Social de las Fuerzas Armadas, que quiero recordar que no ha sido mencionado en su intervención, ya que con motivo del examen de los Presupuestos para 1986 se comprobó, y lo confirmó oficialmente la gerencia del Instituto, que el Estado no ingresaba la parte proporcional que le correspondía de las cuotas, que ascendían en 1984 a 10.000 millones de pesetas y cantidades similares en 1982, 1983 y 1985. Se hizo una auditoría de este organismo cuyos resultados no hemos conocido y que parece que el Gobierno se resiste a revelar. Por si todo ello fuera poco, recientemente hemos leído todos en los medios de comunicación el tema de la venta de valores o la desaparición de valores en el Banco de España. Agradeceríamos una información del Ministro sobre ese tema.

No quiero entrar más que de pasada en el tema de la reforma del Código de Justicia Militar, donde realmente equiparar penalidades de maltrato de obra entre superior e inferior, desconociendo el principio jerárquico básico de disciplina, o desconociendo quizás en otros temas la debida protección al honor y al decoro militares, no deja de preocupar a nuestro Grupo Parlamentario.

Señor Ministro, como quien le habla es ingeniero y me gustan los temas económicos, y además soy industrial y me gusta la industria, no puedo por menos de dedicar una breve intervención a los temas económicos de la Defensa que el Ministro ha tocado, yo diría que muy rápidamente, mezclando muchos nombres, pero me gustaría hacer tres o cuatro puntualizaciones en los temas de lo que el Ministro llamó en su intervención programas y que yo concretaría en los tres Ejércitos: Tierra, Mar y Aire.

Señor Ministro, en el Ejército de Tierra, en cuanto a carro de combate, según mis noticias, en el año 1983 se iniciaron conversaciones con el Gobierno francés para la adquisición del carro de combate «Leopard II», que, según mis noticias, es el que entonces deseaba el Ejército de Tierra. Sin embargo, el Ministerio lo consideraba entonces demasiado caro. En 1984, el Ministerio se inclina, parece que definitivamente, por el «Leopard II». En 1985 se establecen negociaciones para el carro «M-I» americano y el «Fiat» italiano, continuando las conversaciones, a su vez, con franceses y alemanes. En 1986, el Ministerio de Defensa, muy recientemente, en el mes de enero, hace unas declaraciones a los medios de información diciendo que no tiene prisa en el problema del carro. Hoy nos está hablando de que se tiene que definir el futuro carro de combate español. Si nos agradaría, señor Ministro, saber qué está pasando con todo este tipo de conversaciones y de informaciones que se dieron en su momento.

En cuanto a los misiles, señor Ministro, nos acaba de decir que se van a iniciar programas para el misil aire-aire, el misil aire-tierra y el misil tierra-aire de muy baja cota. Señor Ministro, según mis noticias, en el año 1983, con motivo de la visita a España del Ministro británico para material de la Defensa, se dio por ultimado un contrato para la compra a Gran Bretaña del misil «Rapier». Posteriormente, con motivo de la visita a Italia de usted mismo, señor Ministro de Defensa, se iniciaron conversaciones para la compra del misil italiano «Aspide». En 1984 se continúan las conversaciones con Gran Bretaña e

Italia y se empieza a gestionar la compra de misiles francoalemanes «Roland» y los americanos «Chaparral». Finalmente, los medios de comunicación informan entonces que el Presidente del Gobierno ha decidido que los misiles deben de ser los francoalemanos «Roland» y, en este sentido, se firma un contrato en octubre para la adquisición de 400 misiles por 20.000 millones de pesetas, con entregas a partir de diciembre de 1987; plazo de entrega, quince meses. Es decir, estamos, más o menos, a un año y dos meses de cuando se empiece la entrega. En 1985 el Gobierno acuerda adquirir inesperadamente, además de esto, 200 misiles italianos «Aspide», por valor de 21.000 millones de pesetas, con un período de cinco años para sus entregas; es decir, para entrar en servicio en 1990. A su vez, en noviembre del año 1985 —en noviembre— el Gobierno aprueba un primer pago de 2.200 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Trillo, le ruego vaya terminando ya. Lleva más del doble del tiempo asignado a los Grupos.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Señor Presidente, yo me he preocupado de tomar el tiempo de los Grupos y el señor Tamames intervino dieciséis minutos, el señor Rupérez once, el señor Gomis uno y el señor del CDS ocho. Nuestro Grupo tiene nueve Diputados...

El señor **PRESIDENTE**: En este momento lleva ya veinticinco minutos.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: No, señor Presidente. Yo he empezado mi intervención exactamente a las 19,33 y son las 19,47. Exactamente, llevo quince minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Tengo anotado las siete y veinticinco.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Pues su reloj está mal o el mío apunta mal, pero yo lo estoy apuntando bien. Llevo exactamente doce minutos. Ahora termino, con la brevedad lógica, atendiendo a la sugerencia de la Presidencia.

En el caso de la Armada, se ha hablado ya reiteradamente del tema del portaaviones «Príncipe de Asturias». Nos agradaría saber exactamente qué va a pasar con el «Príncipe de Asturias» y, lo que es más importante, cuando se vendieron los dos corbetas a Egipto y se prometió la construcción de una fragata, gracias a la intervención del Grupo Parlamentario Popular en este Congreso de los Diputados se consiguió que por fin el Gobierno encargara la fragata. Esa fragata, según nuestras noticias, todavía no se ha empezado a construir. Queremos saber cuándo se va a empezar a construir. Supongo que el señor Ministro es consciente de que a partir de 1990, más o menos, 100.000 toneladas de peso muerto se darán de baja o se irán al desguace como consecuencia de la senectud de nuestros buques de guerra.

En cuanto al tema del Ejército del Aire, no voy a entrar en el porqué de que de los 240 primeros aviones F-18 del programa FACA se pasara a 84 y después a 72; se olvidaron la segunda y tercera fases y estamos en el número de 72. Parece que han llegado seis, pero el señor Ministro sabe, y seguro que lo sabe bien, que ello llevaba como consecuencia una reactualización, una puesta a punto de los «Phantom», los «Mirage» que teníamos tanto en Valencia como en Morón, como en Badajoz o en el propio Torrejón. Supongo que el señor Ministro sabe que los 36 «Phantom» que hay en Torrejón en este momento están en condiciones medio regulares; prácticamente, esa flota de aviones si no está inoperativa le falta muy poco. Según mis noticias, en este momento España no dispone más que de 67 aviones «F-I» de combate, distribuidos entre las bases de Albacete y Las Palmas, número, en nuestra opinión, totalmente insuficiente para hacer frente a cualquier posible agresión. Reconocemos —el Gobierno lo ha dicho en su intervención— el compromiso de comprar 100 aviones del plan AFE, el futuro avión de combate europeo, lo cual nos parece normal y bien; lo que sí debemos es que se lleve a la práctica.

Señor Ministro, el Convenio de Amistad y Cooperación con Estados Unidos, como usted sabe muy bien, lleva 12 millones de dólares anuales para subvención a fondo perdido, 3 millones de dólares anuales para becas de estudios y capacitación de personal y, paralelamente a eso, desde 1976 a 1982 había unos créditos a treinta años con diez años de carencia, 9,74 por ciento de interés hoy —entonces era un poquito más—, pero esos créditos desde 1982 fueron ampliados a 400 millones de dólares anuales para la compra de material en Estados Unidos. Eso suponía o ha supuesto en los últimos cuatro años 1.600 millones de dólares en créditos a treinta años con 10 de carencia y 9,74 por ciento de interés, lo cual realmente es una cifra de suficiente importancia; son 225.000 millones de pesetas en estos últimos cuatro años, que sí nos agradaría saber más o menos en qué se han invertido y tener en esta Comisión, por lo menos nuestro Grupo Parlamentario, un cierto conocimiento de cómo se han ido efectuando operaciones de compra con cargo a esos créditos de Estados Unidos.

Señor Ministro, y ya termino, no voy a entrar, porque ya se ha tocado aquí, en la reducción de tropas en las bases americanas en España, donde ese 10 por ciento solamente en la base de Torrejón supone 110 personas anuales, lo cual, realmente, a la vista de los 4.507 militares que existen hoy en la base de Torrejón, no parece una cifra como para echar las campanas al vuelo; pero sí tengo la sensación, señor Ministro, de que hace casi cuatro años, en sus manos pusieron un gran vehículo a motor, un gran coche, y que el señor Ministro tomó la decisión de que lo mejor que se podía hacer con ese gran coche, que era la defensa española, era llevarlo a ralentí, porque así consumía menos, así daba menos problemas al tráfico en general y por descontado al conductor del mismo vehículo. Lo que pasa es que, quizás, la sensación es que yendo despacio, seguramente, no se llega a ningún sitio y cuando se llega a algún sitio, a lo mejor no se llega para nada.

La verdad, señor Ministro, comparativamente, y a los datos que obran en nuestro poder, incluidos los balances, me remito, nunca las Fuerzas Armadas españolas han estado peor dotadas que en la actualidad. No disponen prácticamente más que del mismo material que el que tenían en 1982, a excepción de algunos buques y submarinos que se han terminado de construir. A la vista de todo ello, y reiterándole, señor Ministro, el deseo de mi Grupo de visitar aquellas instalaciones, visitas que en su momento se solicitaron al principio de la legislatura anterior y que desgraciadamente, por falta de coordinación con otros Grupos, a sugerencia del Ministro, no se pudieron realizar, expresamos nuestro deseo de visitarlas, y reiteradamente se lo comunicaremos.

Terminamos por hacerle una pregunta, señor Ministro, que a mí personalmente me tiene preocupado. ¿El señor Ministro se considera, después de estos cuatro años, que yo llamaría de aprendizaje, puesto que la sensación que nos ha dado es que está en condiciones de potenciar, está en condiciones de definir, está en condiciones de arreglar, de decir que se haga, después de cuatro años de aprendizaje, señor Ministro, se considera contento con el nivel operativo de las Fuerzas Armadas españolas, en cuanto a su eficacia, su operatividad, su dotación, sus medios y, en definitiva, a la tranquilidad del personal que las sirve?

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Trillo. Le he de decir que la visita a las instalaciones para todos los miembros de la Comisión se programará adecuadamente por esta Mesa y a su tiempo tendrán conocimiento del programa que debemos realizar en conjunto.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Barreiro.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, quiero unirme en principio al agradecimiento de los portavoces de diversos Grupos por la comparecencia del señor Ministro, que es la primera comparecencia que se realiza en este período de sesiones parlamentarias, al inicio, además de este período, en la línea precisamente de la multitud, diría yo, de comparecencias informativas, como recordaba el Presidente de la Comisión. Concretamente desde febrero del año 83, en que tuvo lugar la primera comparecencia del señor Ministro, fueron nueve las veces que el señor Ministro compareció ante esta Comisión —los veteranos de la Comisión lo sabemos— para dar exhaustivamente información sobre temas de defensa, sobre temas militares. Agradezco también, en nombre de mi Grupo, la explicación exhaustiva, no frustante para este Grupo, sino satisfactoria, exhaustiva, del Ministro de Defensa. No hemos podido captar realmente el brindis que el Ministro de Defensa ha dado al Partido Socialista. Más bien creímos que en el tema de la UMD el señor Ministro de Defensa lo que hacía era reflejar una tesis programática del Partido Socialista, reprendida popularmente por los votos del año 82 y del año 86. Ya en febrero de 1983 el Ministro de Defensa, que hablaba de los problemas reales de la defensa en nuestro

país, recordaba que política de defensa no es sinónimo de política militar, que el Ministerio de Defensa no es exclusivamente —y le cito, señor Ministro— el Ministerio de los Ejércitos; que no es concebible una política de defensa en la que se analicen problemas de política militar independientemente de los de política exterior o de seguridad nacional. Ciertamente, en febrero del 83, y todos tenemos una memoria mediata o inmediata, en todo caso cercana, aquellas ideas, aquellos conceptos que eran realmente los problemas de defensa eran conceptos que yo me atrevería a calificar de originales.

En esa línea de modernización de la defensa, señor Presidente, dentro de los objetivos del programa socialista, ya en el año 82, el Ministerio tenía que hacer más amplios los aspectos de la política de defensa; ésa fue una de las importantes obligaciones del Ministro de Defensa para que estos aspectos totalizadores, no sólo militares, totalizadores fueran atendidos, asumidos por el Gobierno de la nación y, evidentemente, por la sociedad, como hoy ha tenido ocasión de decir el señor Ministro. Aquellos pilares básicos de la programación socialista llevados a cabo por el Gobierno de la Nación y por el Ministro de Defensa se fueron desarrollando, y deben seguir desarrollándose evidentemente. Fueron, hay que recordarlo una vez más, lo ha hecho el señor Ministro en esta comparecencia, primero, y esto sí era un auténtico problema de defensa, la incorporación real y plena de las Fuerzas Armadas al sistema constitucional. Este si era un problema real de la defensa en España, con dos hitos, a mi entender históricos: uno, la vertebración real, con la ley del 80 como precedente y la más reciente del 84, de los Ejércitos, de las Fuerzas Armadas a las decisiones políticas del Gobierno de la Nación; en segundo lugar, a través de una importantísima, y constitucional por primera vez, reforma legislativa en los temas de justicia militar, reforma además que, al margen de los aplausos que motivó en todos o en la inmensa mayoría de los miembros de esta Comisión de Defensa, fue también atendida con aplausos por la inmensa mayoría de los medios de comunicación y de la sociedad en general.

Era también pilar básico, programático, el desarrollo de la idea de profesionalidad, de eficacia y de operatividad. En esa línea habría que marcar lo dicho y recordarlo por el Ministro, en el sentido de una nueva acción de despliegue, de limitación y de evitación de la dispersión territorial poco operativa de nuestros Ejércitos.

Era también un pilar básico, creemos —nuestro Grupo lo cree así al menos—, perfectamente cumplido, aunque debe seguir desarrollándose y consolidándose, la modernización de los medios y de los métodos de trabajo, su racionalización, lo que se llevó a cabo además con soluciones concretas, como fue la aprobación del Plan Estratégico Conjunto y con la concentración a niveles operativos reales, problemas, por lo tanto, de defensa reales, con la concentración en manos del Departamento de Defensa, por primera vez, de las grandes decisiones económicas y de las decisiones sobre equipamiento militar.

Era también un pilar básico, sigue siéndolo, la apertura al exterior de nuestra política de defensa. Sin duda al-

guna, lo recordaba el Ministro de Defensa, se han firmado innumerables tratados bilaterales con las naciones de nuestro entorno cultural y de nuestro entorno defensivo, por así llamarlo. Era también importante que la defensa nacional saliera afuera y, ratificada por el pueblo español de manera mayoritaria, se integrará en la defensa occidental.

Por último, no menos importante, quizás más importante, el esfuerzo del acercamiento de la política de defensa, no de la política militar, o también de la política militar, pero sobre todo de la política de defensa a la sociedad, en la idea básica, muy querida por cierto por nuestro Grupo, por nuestro Partido y por el señor Ministro de Defensa, de que la defensa nacional es la paz y la seguridad de España, y, por lo tanto, una tarea y un deber del pueblo español y de todos los españoles, un problema real de defensa.

Nosotros, señor Ministro, hemos asumido como propios, obviamente, los postulados que, a través de su voz, a través del Ministerio de Defensa, de su Departamento, da el Gobierno en los temas de defensa nacional; postulados, por otra parte, que son consecuencia del programa socialista, que ha sido refrendado por una buena mayoría de españoles.

Nos gustaría —y así lo quiero reflejar y subrayar en nombre de nuestro Grupo— que se sintiera usted estimulado, señor Ministro, con nuestro total apoyo, a seguir trabajando en el fortalecimiento, en el desarrollo de una auténtica voluntad de defensa nacional que permita al pueblo español sentirse dentro de la política de defensa y, consecuentemente, sujeto activo que garantice, a través de dicha política, sus libertades, su independencia y su paz.

Este logro, para mí fundamental, suficiente incluso para una programación de cuatro años, a mi modesto entender, desde luego desde una posición socialista y de izquierda, sólo ha de conseguirse con un mayor acercamiento y una mayor y mutua confianza y colaboración entre las Fuerzas Armadas y todos y cada uno de los sectores sociales, incluidos, evidentemente, los representantes populares.

Permítame, señor Ministro, que en esa labor de control, a la que, por otra parte, le tenemos acostumbrado en las comparecencias que usted ha tenido en estos años precedentes queramos conocer, como aspectos realmente importantes también en temas de defensa, cuál ha sido —por decirlo de alguna forma, en el sentido que lo expresaba también el portavoz de la Minoría Catalana, señor Gomis— el cumplimiento del artículo 14 de la Ley de Servicio Militar, en el sentido de cuál ha sido el grado o el porcentaje de regionalización de los españoles que cumplen el servicio militar obligatorio.

Nos interesa también, señor Ministro, conocer, a ser posible, cuál es la situación actual de un problema, que ya puso usted de manifiesto en anteriores comparecencias, como era la cuestión de la unificación de Cuerpos.

A la vista de que otros compañeros de la Comisión de Defensa ya han hecho preguntas que nosotros teníamos preparadas, sin ánimo de reiterarlas, estaremos a lo que

usted conteste. En todo caso, sin claudicar en absoluto de nuestra labor como representantes del pueblo y, consecuentemente, de control y de seguimiento parlamentario, me gustaría —lo reitero— que fuera usted consciente, señor Ministro, de que cuenta con nuestro apoyo total como Grupo Parlamentario, y que transmita este apoyo a las Fuerzas Armadas. Quienes hemos sido veteranos en esta Comisión somos conscientes del sacrificio personal y material —recuérdese la Ley de plantillas, por ejemplo— de muchos de los miembros de las Fuerzas Armadas. Que se siga en esta labor a realizar de política de defensa, no de política partidista, de política de Estado, enmarcada, pienso yo, en la defensa de la seguridad, en la defensa de la paz y en la defensa de la libertad de todos los españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los representantes de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra ahora el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Muchas gracias, señor Presidente. Si le parece bien, voy a seguir el orden de intervención, aunque para algunos temas quizás pueda hacer una respuesta que abarque intervenciones de más de un portavoz de la Comisión de Defensa.

El señor Tamames ha empezado su intervención lamentando la imperfecta distribución de la Memoria e indicando que se reservaba el planteamiento de cuestiones en el futuro. Yo entiendo la Memoria, señor Tamames, como un documento básico, en relación con el cual tener información para que cuando se planteen problemas puntuales pueda permitir situarlos. No es un esfuerzo que hayamos hecho al terminar la legislatura anterior, sino que va a ser seguido por memorias anuales; es decir, cada año editaremos una, siguiendo aproximadamente la misma estructura de capítulos y actualizando la información estadística, legislativa o de otro tipo que se incluye en la misma, y de esta forma brindaremos un documento de seguimiento de la actuación del Ministerio y también de acumulación de información en relación a años anteriores, que siempre puede ser útil a la hora de valorar o de discutir una actuación concreta en un momento determinado.

El señor Tamames —como luego, en otra dirección, el señor Rupérez— ha expresado la posición de que, según él, me he referido a temas de organización y métodos. El señor Rupérez calificaría esto con la etiqueta de que he estado explicando política militar en vez de discutir problemas de defensa. Yo he entendido esta primera comparecencia ante la Comisión como una explicación de las actuaciones que el Ministerio de Defensa, en tanto que Ministerio de Defensa, piensa llevar adelante en este cuatriénio. Es evidente que en esta Comisión podemos discutir temas de política de defensa que desbordan, de alguna forma, estrictamente al Ministerio. El Ministerio de Defensa no sólo practica una política que desborda el tema militar, porque la política de defensa es más amplia, sino que la política de defensa de un país, de un Gobierno, desborda al propio Ministerio de Defensa y hay que introducir Ministerios de enorme trascendencia a la hora de di-

vidir las responsabilidades, como puede ser el de Asuntos Exteriores. De hecho, la elaboración del Plan General de la Defensa es el intento de vertebrar a todos los Ministerios en las acciones que integran una política de defensa.

Ha expresado el señor Tamames —como luego otros portavoces en direcciones no idénticas— sus dudas respecto a que la permanencia de España en la Alianza Atlántica implique de verdad una no integración en la estructura militar, sus planteamientos respecto a que no estamos defendiendo la posición establecida por las Cámaras de no nuclearización de nuestro espacio territorial y, por último, que no cree en el proceso de reducción de las fuerzas norteamericanas que el Gobierno ha empezado a negociar precisamente a finales de 1985 y, en una segunda sesión, en julio de 1986.

Yo voy a decirle al señor Tamames que los hechos resolverán claramente los puntos que el plantea en cuanto se vayan precisando las formas de permanencia de España en la Alianza Atlántica. En este sentido, quiero explicar que, tanto el Ministro de Asuntos Exteriores como yo mismo, explicamos exhaustivamente el contenido del memorándum. Y no sólo esto, sino que expliqué la correspondencia exacta de las intervenciones del Ministro de Asuntos Exteriores y mías frente al Pleno del Congreso con los puntos incluidos en el memorándum, es decir, la absoluta coherencia de la posición del Gobierno, antes del referéndum, con el acuerdo a que ha llegado con los países de la Alianza Atlántica. Por tanto, las condiciones, en este momento, después de la reunión del Comité de Planes de Defensa del verano pasado, y después de la reunión del Consejo Atlántico de junio pasado, podemos decir que están aceptadas por todos los demás miembros de la Alianza Atlántica, las condiciones de no pertenencia a la estructura militar integrada están claramente reflejadas en el documento de permanencia de España en la Alianza Atlántica, y los hechos demostrarán también cómo seguimos a rajatabla, no sólo el compromiso antes del referéndum, no sólo las condiciones aceptadas ya por nuestros aliados, sino que, en la práctica, entre todos, las vamos traduciendo.

Exactamente igual debo decir sobre la no nuclearización. Yo no quisiera entrar en un debate de esos temas con el señor Tamames. El afirma y tendrá sus fuentes de información, que todos esos buques que han estado en nuestros puertos llevan armas atómicas, como él las ha nombrado, o nucleares; es una afirmación suya que no comparto.

En cuanto a que no habrá reducción, es un juicio de intenciones. Este Gobierno está trabajando seriamente en esta negociación; lo está haciendo en base a argumentos serios, en base, precisamente, al refuerzo de la defensa de Europa, que implica su continuidad en la Alianza Atlántica (y de esta forma también respondo a alguna otra intervención en este sentido). Se trata de que ahora empecemos ya, con sesiones más frecuentes, la negociación concreta y, a medida en que los resultados de la negociación vayan siendo conocidos, se irá demostrando no sólo que el Gobierno cumple este compromiso, sino que lo cumple en base a un planteamiento riguroso de sus capa-

cidades de defensa y en base a unos criterios en relación a las conveniencias de nuestra defensa y a nuestros compromisos de participar en un esquema defensivo europeo y occidental.

A partir de estas afirmaciones del señor Tamames, que yo he calificado de juicio de intenciones, luego ha abordado un tema que ciertamente desborda al Ministerio de Defensa, en relación al triste suceso de un ciudadano muerto en un concierto nocturno en Madrid. Este es un tema que corresponde a la justicia española y a los acuerdos bilaterales firmados (y que mientras estén firmados deben cumplirse) y que no son estrictamente del campo de mi Ministerio.

Se ha referido después (y en esto coincide, como mínimo, con el señor Trillo, y ya es bueno que en algo coincidan a veces el señor Tamames y el señor Trillo) a que le parece anticonstitucional la prórroga en sus puestos de responsabilidad de Jefes de Estado Mayor de los componentes de la Junta de Jefes de Estado Mayor. Este es un tema que ya se discutió en su momento. Este Ministerio y el Gobierno expresaron las motivaciones para llevar a cabo esta modificación legislativa; modificación legislativa, señor Tamames y señor Trillo, que nos acerca a todos los países que nos rodean. De una forma u otra todos tienen mecanismos de prórroga de los Jefes de Estado Mayor para que puedan continuar en la política de defensa trazada a lo largo de una legislatura; más vinculados a la elección de presidente, en el caso de los Estados Unidos, vinculados a períodos legislativos en otros países europeos, pero, en cualquier caso, yo debo decir que el tema sustancial de esta ley está en su resultado, y el resultado es que ha permitido que durante el cuatrienio anterior haya habido una continuidad de política operativa en las Fuerzas Armadas. Creo que esto justifica sobradamente la decisión que, en su momento, tomó el Gobierno de permitir que los Jefes de Estado Mayor pudieran continuar en sus responsabilidades, con unas limitaciones de tiempo de cuatro años, para que los planes, los programas, las actuaciones en materia de defensa en relación a las Fuerzas Armadas pudieran tener la continuidad que es necesario que tengan.

El nivel de información del señor Tamames respecto al programa AFE no es correcto. Ni el coste del programa es el que él ha expresado, ni el gasto del programa se va a realizar en el exterior. Precisamente el programa AFE, o EFA, supone un paso más en el camino de que las inversiones de defensa reviertan directamente en nuestra industria y, por eso, en vez de comprar un sistema de armas existentes, como fue el F-18, con unas compensaciones, participamos en el programa EFA desde el inicio, desde el desarrollo tecnológico del avión. Por tanto, luego participaremos en la cofabricación, con un conocimiento total desde el principio de las tecnologías que implicará este sistema de armas, lo cual permitirá que se produzcan en España componentes, partes, de este global sistema de armas que sean equivalentes al coste total del número de aviones que España comprará, exactamente igual que sucederá por parte alemana, por parte inglesa o por parte italiana en el programa. El programa EFA pre-

cisamente es uno de los primeros que resuelven el problema de que nuestras inversiones en defensa redunden totalmente en una industria española.

En relación a la iniciativa de defensa estratégica, ha dicho el señor Tamames que no conoce el grado de complicidad del Gobierno español en esta iniciativa norteamericana. No lo conoce el señor Tamames porque no ha efectuado un seguimiento de las tareas parlamentarias de la anterior legislatura.

Sobre este tema, el Gobierno, a través de la Oficina de Información Diplomática, dio una nota que resumía la posición del Gobierno español. Pero, es más, a preguntas del Diputado señor Elorriaga, el Ministro de Asuntos Exteriores precisó la posición del Gobierno español en los términos siguientes: primero, España desea la extinción de la carrera de armamentos en un enfoque global que incluya las armas convencionales y las nucleares. Segundo, el Gobierno español, como otros muchos Gobiernos europeos, tiene dudas sobre la iniciativa de defensa estratégica como medio de que pueda ser una respuesta global y eficaz a los problemas de la guerra nuclear. Tercero, el Gobierno español, como otros Gobiernos europeos, pide que durante la fase de investigación se respeten totalmente los acuerdos A, B, M, tema (decía el Ministro de Asuntos Exteriores) que nos parece absolutamente fundamental. Cuarto, el Gobierno español, como todos los Gobiernos europeos, respeta el derecho de cualquier país a las investigaciones que considere de interés, y no puede oponerse a ellas. Quinto, el Gobierno español cree que se deben agotar antes todas las posibilidades de negociación. Sexto, el Gobierno español da prioridad al planteamiento del proyecto Eureka, fundamentalmente civil, en el que ya estamos participando. Y, por último (decía el Ministro de Asuntos Exteriores, y en esto querría ser muy preciso), en la iniciativa de defensa estratégica, como sucede con otros países occidentales, pueden participar empresas españolas. Pero (sigue el Ministro de Asuntos Exteriores) quiero ser muy claro: el Gobierno no ha contemplado una negociación como la producida entre los Estados Unidos y la República Federal Alemana, o entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña.

Tiene, pues, medios suficientes el señor Tamames para conocer lo que él denomina grado de complicidad del Gobierno español en relación con la iniciativa de defensa estratégica.

En cuanto a la enseñanza militar, he intentado explicar que hemos estado trabajando en los pilares de una política de enseñanza que es compleja, porque tiene que tener en cuenta temas de carrera militar, incluso de estatuto militar y de especialización, y no puede decirse que no hemos avanzado seriamente. Un ejemplo que no he expuesto en mi exposición es que en la Academia Militar de Zaragoza las ciencias de carácter humanístico han pasado de ser del 15 al 30 por ciento del total de horas lectivas y de educación del programa. Hemos doblado y hemos mejorado seriamente no sólo el tiempo dedicado a ciencias humanísticas, sino el contenido de los programas y los mismos libros de texto a manejar. Hemos trabajado seriamente y creo que nos situamos para que en este cu-

trienio tengamos un enfoque y una respuesta global de mejora de todo el tema de la enseñanza militar.

Ha preguntado el señor Tamames sobre el porta-aeronaves «Príncipe de Asturias»; ha identificado posesión de porta-aeronaves por parte de la Armada con carácter de potencia oceánica por parte del país que lo tiene. No comparto esta afirmación, ni mucho menos. En cualquier caso, debo decirle que ha habido retrasos en la construcción del porta-aeronaves, que el Ministerio ha apretado seriamente para resolverlo. No obstante, debemos ser conscientes de que la construcción de un único buque, que es el primero de la serie (entre otras cosas porque la serie no va a tener continuidad) comporta dificultades que hay que reconocer. Pero en este caso, como en otros, yo quisiera precisar la posición del Ministerio de Defensa.

Esta posición no es la de ser titular de las empresas que construyen sistemas de armas para el Ministerio de Defensa, sino la de ser el cliente definitivo, importante, decisivo. Pero el Ministerio de Defensa no es el responsable de la gestión de las empresas públicas que actúan en el ramo de defensa y que están vertebradas en el Instituto Nacional de Industria y, por lo tanto, encuadradas en el Ministerio de Industria.

¿Qué hemos hecho en relación al porta-aeronaves? Exigir el cambio de sistema de contratación o de producción que anteriormente era del denominado coste y costas —es decir, se producía por parte de Bazán por costes o por administración—, para pasar a un sistema de tanto alzado. Esto lo ha decidido este Ministerio después de que no sólo se iniciara la contratación, sino la producción del porta-aeronaves. Pero nos ha parecido sustancial modificar las relaciones entre la Empresa Nacional Bazán y el Ministerio de Defensa, pasando de estos trabajos que podríamos llamar por administración a una contratación a tanto alzado. Por tanto, los incrementos de coste tendrán que ser objeto de programas adicionales, de reformados y de aprobación rigurosa en cada caso.

Este tema también ha supuesto algún retraso en la construcción del porta-aeronaves. Espero que la Empresa Nacional Bazán, que va a tener una reunión de trabajo con la Secretaría de Estado y la Armada este mismo mes para este tema, esté entonces en situación de dar la fecha final de entrega del buque, que estamos convencidos que podrá ser a lo largo de 1987, o máximo nos la dé dentro del mes siguiente.

En relación a la Unión Militar Democrática, ya he sido suficientemente explícito sobre lo que entiendo que es la necesidad de que cumplamos el compromiso que el Gobierno ha adquirido en este tema.

El señor Rupérez, al igual que en otras intervenciones suyas en el Senado, ha iniciado su intervención expresando sus sentimientos personales en relación a mi intervención. Ha dicho que sentía desencanto y frustración. Me parece muy bien. Le diré al señor Rupérez que el día que reciba mis explicaciones con entusiasmo tendré que replantearme seriamente mi línea de conducta, porque querrá decir que algo no funciona en nuestra ya vieja relación del Senado en materia de discusión de temas de defensa.

Ha incidido también, como el señor Tamames, en el

tema de que me he extendido mucho más en política militar que en política de defensa. Quizá algún día convendrá una discusión sobre el alcance terminológico de estos temas, pero ya he contestado antes que mi pretensión en esta primera comparecencia era la de describir actuaciones del Departamento de Defensa en tanto que departamento ministerial.

Ha mencionado mi actuación como de jefe de personal de las FAS y de gestor de la producción y generación de armamento, y me ha parecido ver en esta expresión un ligero contenido despectivo o de subvaloración, que no comparto. El Ministro tiene unas competencias importantísimas como jefe de personal de las FAS y unas responsabilidades tremendas en esta dirección y también como gestor de unos recursos económicos de los que soy responsable para que se utilicen con el máximo rigor y con la máxima idea de rendimiento en cada momento.

Hay un tema puntual al que quisiera contestarle. Le ha parecido mal que el Presidente del Gobierno firmara la Directiva de Defensa Nacional antes de conocer cuál era el parecer de las Cámaras sobre algunos de sus temas—debate del estado de la Nación— e incluso antes de conocer el resultado del referéndum. Precisamente éste es un tema sustancial en la actitud del Gobierno en relación al PEC y al referéndum mismo. El Gobierno, cuando convoca el referéndum, explica al pueblo cuál es su política y le pide que la refrende, pero antes, repito, la tiene que explicar y ponerla en práctica. Ha habido una absoluta coherencia y este aspecto es uno de los que quise poner en claro cuando como Ministro de Defensa recibí uno a uno a los portavoces de los Grupos Parlamentarios para explicarles el Plan Estratégico Conjunto y el Plan de Defensa Nacional. Ha habido una absoluta coherencia, repito, entre la definición de la política de defensa del Gobierno, contenida en la Directiva del Presidente del Gobierno, con el discurso sobre el estado de la Nación, en el que por primera vez el Presidente del Gobierno formula una política de seguridad y de defensa contenida en los 10 puntos, y también con todos los compromisos, definiciones y actuaciones posteriores y anteriores al referéndum de marzo de 1986. La obligación del Gobierno no es, por lo tanto, esperar a lo que digan las Cámaras o a lo que digan los ciudadanos, sino adelantar su política, explicarla y defenderla.

Luego se ha extendido el señor Rupérez en cinco puntos. En primer lugar, ha expresado su convicción de que la posición del Gobierno, en cuanto a que no es necesario ni conveniente que pertenezcamos a la estructura militar integrada, es una deficiencia. Y luego ha formulado juicio de intenciones en cuanto a que hemos permitido suplir esta deficiencia con un memorándum entregado en las reuniones del Comité de Planes de Defensa y del Consejo Atlántico de la Alianza Atlántica.

Esto, señor Rupérez, como usted sabe bien, puede ser un tema de discusión parlamentaria, pero sabe que no es cierto. El Gobierno está absolutamente convencido de que la posición de España, como miembro de la Alianza Atlántica definida por el Gobierno y aceptada ya en este momento por nuestros aliados, es la posición que más con-

viene a nuestros intereses, es una posición original; pero que precisamente incluye la experiencia (ya que hemos tenido el coste, por no ser un país democrático en aquellos momentos, de no ser miembros de la Alianza Atlántica desde su fundación), como mínimo, hemos podido incluir la experiencia de este funcionamiento durante tantos años al definir la forma de pertenencia de España a la Alianza Atlántica.

En relación a este tema, yo quisiera decir que expliqué en conferencia de prensa, exhaustivamente, los nueve puntos del memorándum. Puedo repetirlos, ya que se ha hecho alusión reiterada a ellos. Los nueve puntos, sobre los que hay acuerdo, tanto en el Comité de Planes de Defensa como en el Consejo Atlántico, a propuesta de España sobre su forma de permanencia en la Alianza, son los siguientes:

En primer lugar, España continuará su participación política en el Consejo Atlántico y en sus cuerpos u organismos subordinados.

En segundo lugar, el Gobierno español ha expresado—y ha sido aceptado, y consta en acta su aceptación—que la política española respecto a las armas nucleares en línea con las de otros países es coherente con la participación plena en las consultas que se celebran en el Grupo de Planes Nucleares. De esta forma contesto también a una pregunta del señor Hurtado.

En tercer lugar, la contribución española a la defensa colectiva y en particular a los ejes vitales definidos para nuestra defensa será hecha fuera de la estructura militar integrada. También este punto ha sido aceptado por todos los demás países y consta en acta.

El cuarto punto dice así: «En orden a lograr la coordinación a nivel de planeamiento, España continuará su participación en el Comité de Planes de Defensa y en el Comité Militar».

El quinto punto expresa la forma en que España se coordinará en el Comité de Planes de Defensa, no en la estructura militar integrada, y ello será participando en el ciclo de planeamiento de defensa a través de sistemas, que no serán idénticos, porque no estamos en la estructura militar integrada, pero que serán similares a los de los demás países.

España continuará esquemas de coordinación logística y de cooperación en el desarrollo de sistemas de armas con sus aliados a través de los mecanismos de la Alianza, y también expresa la posición española a través de los acuerdos bilaterales que en cada momento crea oportuno firmar.

El séptimo punto define la participación de España en los programas de infraestructura y también en el presupuesto militar, que reflejará su no integración en la estructura militar.

Los dos últimos puntos se refieren a que en el Secretariado Internacional, que es un organismo civil, España irá presentando candidatos a medida que crea que los puestos revisten interés para nuestro país. Y, por último, España declara que, a medida que transcurra el tiempo, irá presentando las propuestas concretas que, siguiendo los principios aceptados por los demás países, irán resolvien-

do la forma concreta de coordinación del trabajo de España con el de los demás miembros de la Alianza Atlántica.

Repite estos puntos ante la Comisión de Defensa, pero los expliqué con la misma precisión después de que fueran aceptados por los Ministros de Defensa, y fueron también explicados, repetidos y detallados por el Ministro de Asuntos Exteriores una vez que el Consejo Atlántico también los aceptó y los incluyó en las actas de su sesión del pasado mes de junio.

Dice el señor Rupérez que al plantear el referéndum no sabíamos exactamente de qué tratábamos. Creo que sería más exacto, señor Rupérez, que usted dijera que tenemos una concepción distinta de cómo debe integrarse España, cómo debe vertebrarse o cómo debe coordinarse con el esfuerzo de defensa europea.

Ha mencionado como un tema confuso la situación de España en relación a las armas químicas. También aquí debió dejar constancia de que hubo una declaración formal española a través del Ministerio de Asuntos Exteriores en este tema, diciendo que España no acepta ni aceptará que existan armas químicas en su territorio, que está absolutamente a favor de que se llegue en el plazo más corto posible a la prohibición total del armamento químico y que, por descontado, declara que acepta cualquier mecanismo de verificación, por estricto que sea, que se considere necesario para esa prohibición total de armas químicas. Esta es la posición española, expresada con claridad a raíz de que se difundiera que no estaba clara la posición del Gobierno en este tema.

Ha dicho el señor Rupérez que la reducción de tropas americanas se está haciendo sin racionalidad. La lectura de los comunicados conjuntos de las dos sesiones de negociación me parece suficiente para desmentir esta apreciación. No voy a repetirlos aquí, pero los dos comunicados conjuntos dan una visión clara de hasta qué punto esta reducción se está basando en un intercambio de ideas, de opiniones sobre el papel que debe jugar España en la defensa de Europa, el papel que acepta que pueda jugarse desde nuestro territorio, y también la contribución que debe hacer España en la seguridad europea y occidental.

Espero que, después de los debates sobre estos temas generales y puntos de aproximación sobre nuestra contribución a la defensa de Europa, entremos pronto en temas concretos de reducción, y también aquí los hechos dejarán bien clara cuál es la posición del Gobierno, que se traduce no sólo en sus declaraciones y en cómo está llevando las negociaciones en este momento, sino que se traducirá en un cumplimiento de la reducción, que consideramos un requisito de la oferta global que el Gobierno propuso a los españoles con carácter previo al referéndum de 1986.

En relación al Tratado de no proliferación de armas nucleares, no puedo sino repetir la posición que él mismo ha dicho que expresó el Presidente del Gobierno. La posición española es rotunda. No sólo está definida por el Gobierno, sino también por las Cámaras, y no es necesaria la firma del TNP, lo cual no quiere decir que España

no llegue a firmarlo, pero no es necesaria la firma del TNP para mantener esa actitud de no nuclearización de nuestro espacio, que es la actitud no sólo del Gobierno, sino de la mayoría de nuestro Parlamento.

El señor Gomis ha pedido alguna aclaración en temas de defensa civil. Explicar las líneas fundamentales del proyecto de Ley de Defensa Civil y las actuaciones a realizar es un tema largo.

Quiero decir a SS. SS. que dentro de este paquete de concepción de defensa civil, temas tales como movilización en caso de un conflicto, o como cooperación de las Fuerzas Armadas en casos que no sean estrictamente un conflicto armado, de catástrofes, necesidades, etcétera, estamos estudiando y poniendo el máximo énfasis en aspectos organizativos de actuación de otros Ministerios y de actuación de empresas públicas y privadas en casos de movilización; ya no concebimos la movilización como un puro llamamiento o como una situación en la que se llama a promociones anteriores del servicio militar. Podría incluso darse el caso de un conflicto muy localizado en el que la movilización supusiera precisamente el uso de determinados buques o aeronaves que en este momento están en empresas públicas y privadas y, en cambio, no comportara el más mínimo llamamiento de un solo soldado de promociones anteriores. Este es un tema que se ha trabajado con anterioridad, en el que hay borradores adelantados y del que yo creo que tendremos ocasión de discutir con mayor profundidad y con textos por delante en esta legislatura.

En cuanto a la regionalización del servicio militar, coincide en esta pregunta con la intervención del señor Barrero, que también me ha pedido que sea más explícito en este punto.

El año pasado, el módulo de regionalización mínimo fue del 30 por ciento. Es decir, intentamos que el 30 por ciento de los jóvenes llamados a hacer el servicio militar lo hicieran en la propia Región. En realidad, lo hicieron en un porcentaje superior al 42 por ciento, porque a los soldados del reclutamiento forzoso deben añadirse los voluntarios normales, que escogen el lugar de prestación del servicio militar, que siempre es la propia Región.

En este momento estamos estudiando —y se ha hecho el modelo informático para saber si va a ser posible— la cota del 60 por ciento, lo cual supondría un avance muy importante en relación al nivel alcanzado en el año anterior. No puedo asegurar que esta cota sea posible, porque hay desequilibrios tremendos en algunas zonas entre el número de jóvenes en edad de hacer el servicio militar y las necesidades de las unidades establecidas en aquellas zonas.

En cualquier caso, hemos decidido para el próximo año que los jóvenes nacidos o residentes en Ceuta, en Melilla, en Baleares y en Canarias, hagan el servicio en su lugar de residencia al cien por cien. De esta forma, respondemos a la situación diferente en que está un joven canario, si presta el servicio militar en Cataluña o en Galicia, por citar dos regiones cualesquiera, en relación a poder disfrutar sus permisos en su casa o con su familia, comparándolo con cualquier otro ciudadano de la Península, que

tiene muchas más facilidades de aprovechar estos permisos y de trasladarse a su Región de residencia.

Respetando los criterios anteriores, el resto de necesidades para Ceuta, para Melilla, para Baleares, para Canarias, para la Armada y para el Ejército del Aire (que actúan, en este caso, la Armada y el Ejército del Aire en relación a la división del contingente como si fueran un lugar concreto, luego se subdividen), serán satisfechas proporcionalmente entre todos los centros de reclutamiento. Es decir, la probabilidad de ir a la Armada, de ir al Ejército del Aire, o de ir a Baleares, será la misma se esté o se resida en cualquier punto de España.

Una vez resueltos estos temas y señalados los soldados que se mantienen en su Región de residencia, el modelo que estamos dibujando intenta que los que no pueden hacer el servicio militar en la propia Región lo hagan en una limítrofe.

Este es el planteamiento que en este momento tenemos. Una vez asignados por regiones militares, vendrán también instrucciones a los Capitanes Generales de las regiones extensas, como es Andalucía, de que, en la medida de lo posible, incluso el destino sea el más cercano a la provincia de residencia. Pero éste es un segundo nivel. En este momento estamos intentando que, para el sorteo que habrá en el mes de noviembre próximo, tengamos totalmente estudiado y pensado el mecanismo que he descrito y que intenta regionalizar, como lo llamamos en el Ministerio, el servicio militar a un nivel que se acerque al 60 por ciento. Por encima de este nivel habrá que situar también los voluntarios normales que, como sabemos, se quedan en su Región de residencia.

El señor Hurtado me ha criticado que esta exposición sea un conjunto de generalidades, con escasas novedades. No pretendo, señor Hurtado, ni ser novedoso ni entrar a fondo, en esta primera comparecencia, en ninguno de los temas que componen la política del Departamento. Ocasiones habrá en el futuro en que tengamos que abordar los problemas concretamente, uno a uno.

Ha dicho que la consolidación del Ministerio de Defensa, que ya existe desde 1977, no pasa de ser una declaración. No es cierto. He explicado que haremos actuaciones tan concretas como la creación de un centro informático, que mejorará el control de gestión de todos los aspectos económicos, de material, etcétera, y que mejorará el control de personal. He explicado que constituiremos en esta legislatura la administración periférica del Ministerio, en la que se encuadrarán las cajas de reclutas, que ya estarán dentro de la Delegación del Ministerio de Hacienda, y muchas otras prestaciones que son propias de la Delegación del Ministerio como tal.

Por tanto, creo que, aunque en la legislatura anterior avanamos mucho en la consolidación del Ministerio de Defensa como órgano que de verdad es homólogo a los Ministerios de Defensa europeos, de los países que nos rodean, y que de verdad está preparado para llevar a cabo las directrices de política de Defensa que el Gobierno y el Presidente del Gobierno le imparten, aún nos queda por hacer una serie de cosas que he intentado precisar ante la Comisión.

A partir de aquí, ha preguntado el señor Hurtado: ¿cómo se cumple mejor el artículo 30 de la Constitución, con excedentes de cupos o con reducciones del período de servicio militar?

En primer lugar, le diré que los excedentes de cupo se están presentando en este momento en una medida muy superior que en el futuro, por un hecho coyuntural, que es que, al adaptar la edad de llamamiento a la mayoría de edad constitucional, hemos tenido que ganar un año, que lo hemos dividido en cuatro años. Por tanto, tenemos un trimestre completo de llamamientos, un 30 por ciento de muchachos de excedentes, sólo por el hecho de que estamos acompañando nuestros llamamientos a la mayoría de edad definida en la Constitución. En cuanto se acabe este proceso el año que viene, se acabarán los excedentes producidos por este mecanismo y ya pasarán a ser un volumen importante pero no demasiado amplio, entre el 15 y el 20 por ciento, del contingente. Así, pues, no van a tener entidad como para poder suponer una reducción del período de servicio en filas.

En cualquier caso, el problema que tiene planteado el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas es que los sistemas de defensa son cada vez más sofisticados, los Ejércitos están cada vez más motorizados y, por lo tanto, lo que se necesita es una preparación del soldado, una inversión en formación del soldado y un período de instrucción que tiene que cubrir los mínimos, y si de verdad queremos que nuestros soldados estén capacitados para lo que les hemos llamado al servicio militar: para ejercer las funciones que en cada caso se determinen en el mecanismo de nuestras Fuerzas Armadas.

Por lo tanto, el planteamiento del supuesto cumplimiento del artículo 30 de nuestra Constitución tenemos que verlo desde la óptica de lo que es posible, de lo que de verdad es trabajar en la dirección de las necesidades de España, en este momento, en cuanto a defensa y al servicio militar. Ya estamos tomando las iniciativas correctas ajustadas a las necesidades que en este momento se deben tomar, entre las cuales he mencionado la creación de los voluntarios especiales.

Ha preguntado S. S. cuántos miembros de las Fuerzas Armadas que han solicitado el pase de reserva transitoria ocupaban puestos operativos. Podría decirle que todos, pero éste no es un tema relevante. Es evidente que estamos reduciendo el número de cuadros y que, por lo tanto, son cuadros operativos, no van a ser cuadros no operativos. Lo importante es saber si la reducción de nuestros cuadros, a través del mecanismo de reserva transitoria, se está realizando a los niveles que es necesario se realice de Coronel, por ejemplo, de Teniente para los procedentes de Suboficial y de Capitán, etcétera, o no, y si realmente estas solicitudes de reserva transitoria las estamos otorgando en la dirección de ir ajustando la realidad de nuestros cuadros de mando al modelo dibujado en la Ley de Plantillas.

En este sentido, puedo decir al señor Hurtado que hasta el momento los resultados en el Ejército de Tierra son superiores a las previsiones. No pensamos llegar casi al

límite de tres mil pases a la reserva transitoria en el período de vigencia de este nuevo mecanismo.

En cuanto a la Armada y al Ejército del Aire, en la primera experiencia las cosas también funcionan bien. Quiero insistir que la solución a largo plazo reside en el control de los ingresos, porque todos estos mecanismos perderían toda su efectividad si no se controlan los ingresos en las Academias de Oficiales o de Suboficiales o en los centros de formación de los cuerpos, pero creo que estamos en el camino de que, como no habíamos propuesto, en 1991 la estructura y el volumen de efectivos de los tres Ejércitos sea la que el legislativo ha decidido con las tres leyes de plantillas.

Ha preguntado luego el señor Hurtado que cuándo, en expresión suya, se renovará la cúpula militar. La responsabilidad del Gobierno reside en realizar las actuaciones que crea oportunas y en el momento en que también el Gobierno lo crea pertinente. Comprenderá el señor Hurtado que no sería conveniente que en este caso el Ministro de Defensa haga público el momento en que se procederá a la designación de los nuevos Jefes de Estado Mayor. En cualquier caso quiero decir que no nos apremia ninguna necesidad, dada la categoría y la ejecutoria de los miembros de la Junta de Jefes de Estado Mayor actuales y, por lo tanto, no estamos delante de ningún problema que requiera una solución inmediata.

Tema totalmente distinto ha sido el planteado con los miembros de la Policía Militar que hacen de escolta. Quiero decirle al señor Hurtado que éste es un tema sobre el que hemos estado trabajando. En este momento no hay ningún miembro de la Policía Militar que haga de escolta que no sea con carácter voluntario. Hemos estado definiendo su «status» y en la medida en que ha sido posible hemos sustituido este tipo de escolta por miembros de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, porque evidentemente es más coherente con el papel de la Policía Nacional y de la Guardia Civil esta función que no con el papel de la Policía Militar.

En relación con las compensaciones del programa FACA y las nuevas tecnologías, me remito a la información semestral que rigurosamente mandamos a la Comisión de Defensa, y en base al estudio por parte del señor Hurtado o los otros miembros de la Comisión de Defensa de esta información semestral podemos tener un debate en el momento en que ustedes lo consideren oportuno. Si le quiero decir que estamos informando puntualmente de los contratos que, al amparo de las compensaciones que en su momento se acordaron, se están realizando y que divididos por tipos de empresa, por lugares donde se están realizando en España estas inversiones, tenemos esta información tabulada y la vamos proporcionando semestralmente a la Comisión de Defensa.

¿Criterios en política de ascensos y destinos? Los he expresado repetidamente en mis comparecencias ante la Comisión de Defensa. Los hemos estado aplicando para el ascenso al generalato. Probablemente algunos de estos criterios los iremos aplicando en esta legislatura progresivamente en los ascensos anteriores al generalato, dentro de la normativa de calificaciones y ascensos que estamos

preparando. Quiero simplemente decir aquí que los criterios son los de idoneidad, los de preparación y los de mejor capacitación para el servicio en cada momento y para cada tipo o nivel de empleo en la carrera militar. Esto requiere mejorar los sistemas de calificación anual, mejorar los sistemas de clasificación y responsabilizar plenamente a los órganos de clasificación de cada uno de los tres Ejércitos y a los Consejos Superiores de la labor de preparación de estos temas para la posterior decisión del Ministro y del Consejo de Ministros. En este sentido creo que hemos avanzado mucho en los últimos cuatro años, sobre todo en el Ejército de Tierra, donde hemos pasado de un sistema de ascenso por antigüedad a un sistema de ascenso por calificación, clasificación y valoración de idoneidad para el puesto. En los demás Ejércitos hemos continuado en esta labor y, por lo tanto, estamos en situación, como en tantos otros temas, de abordar una regulación global, en paralelo, teniendo en cuenta las especificidades de cada Ejército, pues es importante que las tengamos en cuenta, pero podemos abordar una regulación global y en paralelo para los tres Ejércitos.

Se ha referido también el señor Hurtado a un tema al que soy muy sensible y respecto del cual he informado en esta Comisión de Defensa: los accidentes dentro del servicio militar.

Hemos hecho muchas cosas en el tema de la reducción de accidentes. La primera de ellas conocer exactamente el volumen de accidentes, las causas y crear un organismo destinado a recopilar estadísticamente todos los accidentes, con víctimas o sin víctimas, etcétera, y a crear un mecanismo de reflexión para generar actuaciones que prevengan o eviten estos accidentes. Este organismo se ha situado en el Estado Mayor de la Defensa y, por tanto, cubre los tres Ejércitos y proporciona al Ministro y al Subsecretario información trimestral muy detallada y, luego, reflexiona sobre los resultados de las informaciones de carácter no judicial o judicial, en caso de que haya víctimas, que se realizan después de cada accidente. De este modo hemos tomado medidas que han reducido sensiblemente el número de accidentes por explosivos, por arma de fuego y en maniobras. Hemos llegado a sustituir la primera bala en las recámaras de los fusiles y del armamento de los soldados por una bala de fogeo para evitar así las consecuencias de un primer tiro descontrolado, etcétera. Hemos modificado los sistemas de guardia y de vigilancia nocturna; hemos creado mecanismos con los que evitamos que un soldado esté solo de guardia durante las noches; hemos endurecido las instrucciones para la conducción de vehículos; hemos dado instrucciones a los coroneles en todos los ejércitos en relación a todo tipo de accidentes, y de esta forma creo que puedo decir que los accidentes dentro de los acuartelamientos, los accidentes por explosivo o por arma de fuego se han reducido sensiblemente, casi a la mitad, en los tres últimos años.

En cuanto a los accidentes de vehículos, debo decir que hay dos grandes categorías para enfrentarnos con el problema: los accidentes con vehículo militar y los accidentes con vehículo privado o vehículo civil, y asimismo los accidentes con vehículo privado pueden ser: en los des-

plazamientos de permiso o hacia un acuartelamiento, o pueden ser simplemente durante el permiso.

En este momento, el factor de siniestralidad más alto es el vehículo, y no el vehículo militar, sino el vehículo civil, sea privado o público, tanto en desplazamientos hacia el acuartelamiento o de salida del acuartelamiento, pero también en desplazamientos durante el mes de permiso o durante el fin de semana. Nuestra estadística está ya distinguiendo todos estos temas: tenemos ya para unos cuantos trimestres. Estamos estudiando mecanismos de reducción de los accidentes que llamamos «in itinere», en desplazamientos entre el acuartelamiento y la residencia o de retorno de la residencia al acuartelamiento. El incremento de la regionalización del servicio militar nos parece en este momento la medida que está siendo quizá más eficaz, porque elimina o reduce mucho los largos desplazamientos que se han revelado como los más peligrosos cara a la siniestralidad.

De todas formas, quiero decirles a los miembros de la Comisión de Defensa que éste es un tema en el que hemos trabajado seriamente, que estamos trabajando, que vamos a continuar trabajando y que no tenemos un índice de accidentes superior a nuestros vecinos, Italia y Francia. No lo tenemos. En nuestras estadísticas de accidentes se computa como víctima mortal cualquier soldado que fallece, aunque fallezca en pleno permiso de un mes de verano, porque estaba en el servicio militar. Esto no sucede en las estadísticas de los países que nos rodean, y en cambio los índices son aproximadamente los mismos. En este momento nos enfrentaremos a un segundo nivel de reducción de accidentes por explosivo o por arma de fuego, y a los problemas derivados de los desplazamientos que ya he explicado, que son los más importantes actualmente. Se ha producido recientemente entre León y Galicia un accidente de un autobús de servicio público, en el que había soldados. Evidentemente, que es un hecho tremendo, pero debo declarar a los miembros de la Comisión que, no obstante este tema que afecta a varios soldados, el factor de siniestralidad más alto es el vehículo privado, el automóvil privado para desplazarse a los acuartelamientos o para retornar de los permisos.

En cualquier caso, estamos trabajando para mejora de la calidad estadística de esta información. A partir del 1 de enero será la Secretaría General Técnica quien tenga la responsabilidad estadística; en cambio, continuará teniendo el Estado Mayor conjunto la responsabilidad de sugerir mejoras, de tomar medidas y de proponerlas al Ministro. Insisto, señor Hurtado, en que éste es un tema en el que hemos aplicado grandes dosis de energía, que hemos discutido con los Consejeros Superiores, y creo que, aunque nunca podemos considerarnos satisfechos, ni mucho menos, mientras se produzca un solo accidente, si podemos explicar que hemos reducido notoriamente la tasa de accidentes en el servicio militar.

También el señor Hurtado ha participado de lo que yo llamo juicio de intenciones de algunos miembros de esta Comisión, en relación a la no incorporación a la estructura militar integrada de la Alianza Atlántica. Creo que he contestado este extremo. Ha preguntado luego una se-

rie de temas más puntuales, como si España va a participar en el Comité de Planes de Defensa o en el Grupo de Planes Nucleares. Explicamos esta posición ante el Pleno del Congreso antes del referéndum, y por lo tanto no estamos más que cumpliendo una posición que ha sido ya explicada en esta Cámara. España participará en el Comité de Planes de Defensa, porque entendemos que precisamente se trata de participar en los órganos políticos de decisión de la Alianza Atlántica, que son el Consejo del Atlántico, reunión de Ministros de Asuntos Exteriores, y el Comité de Planes de Defensa, reunión de los Ministros de Defensa, y que ésta es la característica diferencial —en relación a Francia para entendernos— de la forma en que España entiende que debe coordinarse o que debe de definir su permanencia en la Alianza Atlántica.

En cuanto al tipo de planteamiento, también he contestado; al tema de la coordinación logística también. En cuanto a la cooperación de defensa aérea, que el señor Hurtado ha querido señalárnosla como una forma disimulada de integración militar, voy a decirle al señor Hurtado que, por acuerdo reciente del Gobierno, tomado a fines de agosto, volverá a ser conocido por el Congreso el acuerdo de Cooperación con Francia en materia de defensa aérea, que han afirmado los dos Ministerios de Defensa, el francés y el español. El mayor compromiso de defensa aérea que tiene España, lo tiene con Francia, que es un país que no es miembro de la estructura militar integrada. Entonces, difícilmente la defensa aérea, cuyo compromiso más alto está entre dos países que no estamos en la estructura militar integrada, que somos Francia y España, puede tomarse como un ejemplo de integración militar subrepticia.

Digo esto, señor Hurtado, porque ha terminado usted diciendo que nosotros tenemos un afán de no llamar a las cosas por su nombre. Yo lo que creo es que tiene usted un afán por declarar no resuelto y por decir que no estamos haciendo algo que está resuelto, y que este Gobierno está cumpliendo rigurosamente. El problema que tenemos planteado no es que el Gobierno tenga un afán de no llamar a las cosas por su nombre, que lo ha hecho siempre antes y después del referéndum, sino que usted tenga este afán de mantener un tema abierto en el que el Gobierno con claridad y con rotundidad, ha explicado la posición y en este momento lo que nos toca es trabajar dentro de esta posición que con rigor ha sido explicada, y en muchas ocasiones, por el Gobierno.

Se ha referido últimamente al tema de la UMD, pero sobre este tema también me he pronunciado anteriormente.

Al señor Hurtado le ha seguido el señor Trillo. El señor Trillo ha empezado diciendo que en mi condición de Diputado me voy a dar más cuenta de la necesidad de que las Cámaras estén informadas. Señor Trillo, la legislatura pasada no era yo Diputado y era absolutamente consciente de la necesidad de informar a las Cámaras, y además de que este mecanismo, como he explicado en mi intervención primera, de información y a las Cámaras, sea una forma de información a todos los ciudadanos y de presentación de los problemas de defensa a toda la sociedad española.

Ha dicho el señor Trillo que no entraba en el ciclo de política de defensa por ser material secreto. Yo quiero simplemente ratificar que en el desarrollo del ciclo que se iniciará con la directiva del Presidente del Gobierno, seguiremos el mismo mecanismo informativo que hicimos a finales de la pasada legislatura, con el Plan Estratégico Conjunto. Es decir, el Ministro de Defensa informará a los portavoces del desarrollo —no del tema final, sino desde sus etapas iniciales— de los trabajos del Plan de Defensa Nacional y del Plan Estratégico Conjunto. De esta forma existirá en cada Grupo Parlamentario una persona que tendrá el conocimiento de la marcha de esos trabajos y de esos documentos clasificados que manejamos en el ciclo de política de defensa.

Ha hecho referencia al señor Trillo al Libro Blanco de la Defensa, diciendo que no se ha sabido más de él. Hemos trabajado en el Libro Blanco en la pasada legislatura. Comprenderá el señor Trillo que sí era conveniente elaborar el Libro Blanco después del pronunciamiento de los ciudadanos españoles en el referéndum de marzo de 1986. Considero al Libro Blanco como un mecanismo importante para esta información y este debate de política de defensa que reclamaba el señor Rupérez y que, creo yo, estamos de acuerdo todos, debemos tener en el futuro. Por tanto, está dentro de los objetivos del Departamento que contemos, en la medida en que sea compatible la premura de tiempo con la elaboración de un documento riguroso, cuanto antes con un Libro Blanco pensando no sólo para el conocimiento de las Cámaras, sino para la divulgación de los temas de Defensa en la sociedad y en el ciudadano español.

A partir de este punto, el señor Trillo se ha dedicado a criticar una serie de elementos de la política de defensa practicada por el Gobierno en la legislatura anterior. Creo que se ha demostrado sobradamente en la práctica, y no solamente en una discusión de laboratorio, lo acertadas que eran las medidas que ha ido tomando el Gobierno.

Ha criticado la transformación de la naturaleza de la Junta de Jefes de Estado Mayor de órgano de mando a órgano de asesoramiento del Presidente del Gobierno y del Ministro de Defensa. Siento que el señor Trillo discrepe en este punto que a mí me parece claro y meridiano. Los órganos colectivos de las Fuerzas Armadas no pueden ni deben ser órganos de mando. En las Fuerzas Armadas las líneas de dependencia y de jerarquía deben ser unipersonales y, por tanto, hemos de convertir los órganos colegiados, al igual que sucede en la mayoría de los países democráticos que nos rodean —tampoco en esto, señor Trillo, este Gobierno ha sido muy original—, en órganos de debate, reflexión y asesoramiento de las responsabilidades de mando. Por eso, en el Decreto-ley de reforma de los Consejos Superiores, este Gobierno ha dispuesto por primera vez que el Consejo Superior de cada Ejército asore al Jefe de Estado Mayor de aquel Ejército en sus responsabilidades de mando, pero no sustituya al Jefe de Estado Mayor del Ejército respectivo en las responsabilidades de mando que tiene este Jefe de Estado Mayor, ni sustituye la JUJEM al Ministro de Defensa en las responsabilidades en cuanto a la elaboración del PEC o de las de-

ciones de defensa que tiene el Ministro de Defensa, ni mucho menos al Presidente del Gobierno en las responsabilidades que tiene como director de la política de defensa y que definimos en la ley de 1984.

Por tanto, siento que el señor Trillo no coincida con este eje de trabajo que a mí me parece sustancial para que las cosas en el Ministerio de Defensa y en las Fuerzas Armadas funcionen como deben funcionar, con una definición clara de los ámbitos de responsabilidad.

Junto a esta desnaturalización, como él la ha llamado, se ha referido al despropósito de la ampliación de las edades de los Jefes de Estado Mayor a fin de que se adecuen a períodos de gobierno o legislativos. Ya he contestado a este extremo. Creo que la realidad ha confirmado la oportunidad de la medida y el señor Trillo ha afirmado que esto ha creado malestar en el seno de las Fuerzas Armadas. El verá si se arriesga a afirmar que conoce mejor que yo lo que pasa en las Fuerzas Armadas, pero le diré que es muy fácil decir que estas medidas pueden o no producir malestar cuando no se puede comprobar lo que no ha existido, porque ahí queda la afirmación y no es necesario demostrarla. Yo le digo al señor Trillo que esta decisión se ha tomado porque era conveniente, con independencia de si creaba o no malestar en el seno de las Fuerzas Armadas, y que además no lo ha creado. Yo no sé si el señor Trillo llamará malestar en el seno de las Fuerzas Armadas a que algún miembro de las Fuerzas Armadas, que pensaba que podía llegar a ser Jefe de Estado Mayor, le haya parecido que esta medida no es oportuna, pero excepto este caso yo discrepo de que el señor Trillo diga que medidas como éstas puedan provocar malestar en el seno de las Fuerzas Armadas.

A partir de aquí ya no se ha usado la palabra «despropósitos», sino la «piqueta» del Gobierno, para decir que hemos modificado las atribuciones de los Consejos Superiores. Sabe el señor Trillo que es en coherencia con la misma modificación que hicimos en la Junta de Jefes de Estado Mayor. Los Consejos Superiores no son órganos de mando, la reunión de los Tenientes Generales tiene que ser un órgano colectivo de asesoramiento, de debate, de reflexión de los problemas de política interna, de reestructuración y de aplicación de las medidas en el seno de cada uno de los ejércitos, y en este sentido su función tiene que ser la de asesorar al Ministro y al Jefe de Estado Mayor.

Se ha referido a ascensos y a impresionantes saltos. Supongo que podrá precisarme este extremo. Precisamente yo creo que la legislatura pasada se ha caracterizado en esta dirección porque, asumiendo el Gobierno con plenitud la responsabilidad, que es indelegable, de nombramiento de aquellos miembros de las Fuerzas Armadas que deben ascender al generalato, lo ha hecho con un debate, con una lógica, con unos principios, con unos criterios que ha explicado a los Consejos Superiores y que han hecho que éstos funcionen en la dirección de ir adecuándose a estos criterios, que es el Gobierno el que debe definirlos en cada momento.

Luego se ha referido al edificio, lo ha considerado un derroche y faltó de funcionalidad, y ha terminado su crítica al tema del nuevo edificio del Ministerio de Defensa

mencionando el ataque terrorista de que fue objeto el pasado mes de julio. Admitiría que el señor Trillo me discutiera la funcionalidad del Ministerio, no el derroche. La solución ha sido la más barata, porque precisamente hemos ido a un edificio existente y ha sido posible que la inversión necesaria para el traslado del Ministerio que lo ocupaba haya sido menor, precisamente porque, con las transferencias a las Autonomías, el Ministerio de Cultura tiene unos efectivos mucho más reducidos que los que tenía. Por tanto, ha sido una solución económicamente razonable, en el tiempo la mejor de las posibles. En cuanto a funcionalidad, yo puedo decirle que en este momento la funcionalidad que ha otorgado el Ministerio de Defensa al tener agrupados en un edificio todos los órganos de decisión ha sido enorme y ha redundado claramente en la mejora de todos los procesos de decisión, de gestión y de control, que no podíamos tener cuando estábamos radicados en parte en el Cuartel General del Ejército del Aire, con direcciones generales en otros edificios, con parte de nuestros organismos en el Cuartel General de Tierra, con otros organismos en edificios dispersos por todo el casco de Madrid.

En cuanto al ataque, señor Trillo, no hemos pretendido crear un Cuartel General de las FAS. El Ministerio de Defensa es un Ministerio normal y corriente, es un órgano de trabajo, y lo que pretendemos es tener la funcionalidad de que nuestro trabajo sea lo más operativo posible y lo más eficiente. No hemos pretendido nunca tener un castillo inexpugnable porque pensamos que esa sea la misión que debe tener el edificio del Ministerio de Defensa. El edificio del Ministerio de Defensa evidentemente debe estar protegido, y hemos incrementado la protección externa del Ministerio, pero, sobre todo, tiene que ser un edificio donde se trabaje a pleno rendimiento y, como en cualquier otro Ministerio del Gobierno, se tienda a una mayor funcionalidad. En este sentido de la funcionalidad sí que le aseguro que hemos avanzado mucho con el nuevo edificio.

Del edificio del Ministerio ha pasado el señor Trillo al edificio del CESID. Supongo que no le extrañará al señor Trillo que decidimos que el Servicio de Inteligencia del Estado esté radicado en un único edificio y que este edificio también esté alejado del centro de la ciudad para que tenga los mecanismos de protección, precisamente en relación a la función de los Servicios de Inteligencia, que debe tener el CESID.

En cuanto a que el CESID no está limitado a las Fuerzas Armadas y se dedica a los Servicios de Inteligencia globales del Estado, puedo decirle al señor Trillo que este es el carácter que ha tenido el CESID desde su fundación. Las Fuerzas Armadas tienen sus servicios de inteligencia para los temas operativos propios, coordinados por el Jefe de Estado Mayor de la Defensa. Esto no tiene nada que ver con la responsabilidad de los Servicios de Inteligencia exterior de contraespionaje y de inteligencia y contrainteligencia industrial que cubre el CESID, integrados en el Ministerio de Defensa pero con funciones que no son las de inteligencia militar. Desde su fundación antes del Gobierno Socialista ya fue esta la misión del CESID y lo

continuará siendo. Precisamente en el cuatrienio pasado comparecí frente a esta Comisión con el Director General del CESID, por primera vez en la historia de nuestra democracia parlamentaria, para explicar hasta qué punto potenciábamos estos aspectos del Servicio de Inteligencia, que son propios de los Servicios de Inteligencia del Estado y no de la Inteligencia operativa militar, y hasta qué punto estamos potenciando los Servicios de Inteligencia en el exterior y de contrainteligencia en materia industrial.

Ha criticado los tres mandos de apoyo logístico. No sé si por ser muchos o por ser pocos. Le voy a decir al señor Trillo que es un intento de racionalidad de nuestra estructura logística en el Ejército de Tierra, que va a costar, porque rompe con una tradición y una forma de funcionar que lleva muchos años en la práctica, pero es absolutamente necesario concentrar la logística del Ejército de Tierra al máximo.

La sofisticación de los sistemas de armas, la necesidad de dar real apoyo a las unidades exige que el apoyo logístico esté concentrado y crear centros de apoyo logístico con verdadero poder de mantenimiento de los sistemas de armas, de los vehículos, etcétera.

Esta es la finalidad de la reforma de los centros logísticos. Hemos acabado con la capacidad logística de cada región militar y sólo creamos tres en España, precisamente para permitir esta potencia de los centros de apoyo logístico. Creo que el tiempo, como en tantos otros temas de los que hemos estado hablando, dará la razón a la política del Ministerio de Defensa que, repito, no es original. Cualquier país de los que nos rodean tiene concentrados, dadas las características actuales de la logística de las Fuerzas Armadas, los núcleos de apoyo logístico.

Los temas de personal del señor Trillo han sido muchos.

Afirma el señor Trillo que la reducción de plantillas en la Armada y en el Aire no es tal reducción, sino que es incremento. No se lo voy a discutir. La Ley de plantillas está aquí con un número de efectivos. Los efectivos que había antes están en la Memoria. No los hemos falseado, señor Trillo, y los compromisos de reducción están en la Ley y en los reglamentos que aprobó el Gobierno en el periodo justo anterior de las elecciones de 22 de junio.

En cualquier caso el tema sustancial de las leyes de plantilla, señor Trillo, es que cierran todas las espitas por las que crecían sin control las plantillas del Ministerio. Y esto es lo que es sustancial. Los totales son totales. Por más que haya miembros en la B o que haya miembros destinados en otros órganos, o que haya supernumerarios, etcétera. En este momento las plantillas son tales. Por tanto, hemos resuelto un problema endémico, según el cual las plantillas eran simplemente las plantillas de los miembros de las Fuerzas Armadas o los cuadros de mando en activo en aquel Ejército en concreto, y a través de destinos en el órgano central o en otra parte, o de pases de la reserva o de la B, se iban hinchar constantemente por los puestos sin número, que se llamaban, las plantillas reales. Hemos acabado con este tema y precisamente creo que es conveniente que reconozcamos que en este momento tenemos este tema resuelto y a partir de ahora,

si las plantillas de los tres ejércitos en algún punto se revelaran inadecuadas a las necesidades reales, tenemos la Ley de Presupuestos de cada año para incrementar o reducir el número cuantitativo en función de un razonamiento de adecuación a las necesidades de cada año.

En cualquier caso los reglamentos y los mecanismos de ajuste para la Armada y el Ejército del Aire ya están aprobados y están en funcionamiento.

En cuanto a la Ley de Retribuciones la ha considerado innecesaria. Creo que fue fundamental en su momento, pero respeto la opinión del señor Trillo. La cree innecesaria porque sólo se refería a las complementarias. Pero es que la gran diferencia de retribución entre los miembros de las Fuerzas Armadas y el resto de los funcionarios públicos estaba precisamente en el tratamiento de estas retribuciones complementarias.

En este momento, es verdad, ha habido un cambio sustancial en la retribución de la Función Pública. El Ministerio de Defensa se irá adaptando a este cambio. En este momento comparezco ante la Comisión de Defensa con un problema resuelto, que es el catálogo de puestos de trabajo del órgano central. A partir de ahora lo iremos extendiendo a otros organismos del Ministerio de Defensa e inclusive los Ejércitos.

En relación a este tema el señor Trillo ha hecho otro juicio de intenciones. Ha dicho que quizás por lealtad estamos retribuyendo el puesto y no el nivel o el cargo. Es falso. Estamos adecuándonos a un criterio de operatividad y de eficacia. Y estamos adecuándonos al puesto que, de verdad, desempeña un miembro de las Fuerzas Armadas.

¿Por qué hemos estado forzados a este tema? Porque queremos la igualdad de tratamiento entre los funcionarios o contratados civiles y los militares que están en el Ministerio de Defensa. No sería justo que si un civil ocupa una plaza de subdirector general cobre como tal subdirector general, con las mismas retribuciones que un subdirector general en el Ministerio de Industria o en el Ministerio de Agricultura o en el Ministerio de Interior, y en cambio, si destinamos a un miembro de las Fuerzas Armadas a esta subdirección general, perciba un salario inferior al que tiene un civil en el mismo puesto. Precisamente por un criterio de tratar equitativamente a los miembros de las Fuerzas Armadas con cualquier tipo de funcionario civil que esté en el Ministerio de Defensa o en cualquiera de sus organismos hemos introducido la modalidad de catalogar los puestos de trabajo, y éstos están catalogados en función de las responsabilidades y de los cometidos de este puesto de trabajo y con independencia de si este puesto de trabajo va a ser desempeñado por un civil o por un militar, precisamente porque en el futuro muchos puestos de trabajo serán progresivamente desempeñados por civiles y por militares indistintamente en el Ministerio de Defensa.

En cuanto al ISFAS ha hablado de una auditoría, la auditoría de ISFAS es del Tribunal de Cuentas, lleva razón, pero el Ministerio de Defensa aún no ha tenido conocimiento de la auditoría que ha hecho el Tribunal de Cuentas. En cuanto tenga conocimiento de ella discutiremos con el Tribunal de Cuentas las medidas que crea que po-

demos adoptar para mejorar la transparencia y la gestión del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

Se ha referido también a un tema de venta de valores y de fraude o de estafa en relación a la venta de valores. Quiero precisar ante esta Comisión de Defensa que este tema no tiene absolutamente nada que ver con el ISFAS, es un organismo distinto del ISFAS, es un Patronato Militar distinto del ISFAS el que tenía los valores depositados en el Banco de España y es un tema de robo en el Banco de España de unos valores que eran de este Patronato, como hubieran podido ser de cualquier otra institución u organismo público, militar o civil, que tiene depositados estos valores en el Banco de España. Por tanto, este tema de la estafa de los valores depositados en el Banco de España no tiene ninguna conexión con la administración militar, y hemos tomado las medidas oportunas para que tampoco tenga ninguna repercusión patrimonial en el Patronato en cuestión que, cumpliendo con su obligación, tenía depositados en el Banco de España los títulos en que había invertido sus fondos.

En cuanto a la reforma de la justicia ha aludido a un único punto: la igualdad de trato en el Código Penal para las agresiones entre miembros de las Fuerzas Armadas, con independencia de que sea un inferior que agrede al superior o el superior que agrede al inferior. Señor Trillo, en relación a este tema quiero simplemente constatar que tenemos una diferencia de criterio usted y yo, pero que lo tiene usted con la mayoría de los miembros del Parlamento, al menos del Congreso y del Senado que estaban en estas Cámaras en la anterior legislatura. Nosotros consideramos que este delito debe castigarse con absoluta independencia del nivel de empleo y que no puede haber un amparo para el superior en un tipo de agresión a otro miembro de las Fuerzas Armadas, modulando el tipo de pena que corresponde a este delito. Un mayor empleo es precisamente un incremento de responsabilidad, y no puede ser, señor Trillo, un atenuante en cuanto a un delito de las características del que usted ha citado.

A partir de estos temas de personal ha entrado el señor Trillo en temas de armamento y material, o de programación del equipo y material de las Fuerzas Armadas. Yo he querido ver en la intervención del señor Trillo una presentación tendente a demostrar que ha habido un desorden en las decisiones de material del Ministerio de Defensa. Ha indicado que, en primer lugar, pensábamos que el carro futuro del Ejército de Tierra fuera francés, que luego en 1984 nos inclinamos por el Leopard-2, que en 1985 por el M-1 americano y por el FIAT (no existe el carro FIAT, es el carro Tonelada, el FIAT, en todo caso IVECO, diseñaría el grupo propulsor); ha intentado explicar que en 1986 como Ministro he declarado que no había prisa. Señor Trillo, lo único que esto refleja es que estamos pensando y meditando las decisiones, porque no es cierto que se hubiera decidido en 1982 que el carro sería francés, ni es cierto que en 1984 se haya decidido que el carro fuera el Leopard-2, ni es cierto que en 1985 nos hubiéramos inclinado por el americano o por el carro italiano. Lo que sí es cierto es que en 1985 se abrió por parte del Ministerio de Defensa una lista larga de posibilidades de estudio

para el carro del futuro donde había siete posibilidades —no estas cuatro—, que esta lista larga se redujo este año a tres colaboraciones: con Francia una, con Alemania otra y con Italia la tercera, y que, en este momento, los mecanismos de análisis del Ejército de Tierra, los mecanismos de análisis de evaluación de la DGAM y la Comisión Asesora de armamento y material están debatiendo las ventajas e inconvenientes de todos estos sistemas de armas para que, en su momento, el Gobierno tenga una información desde la vertiente operativa, que es el Ejército de Tierra, desde la vertiente tecnológica e industrial, que es la DGAM, y desde la vertiente de incidencia en la industria española, que es la CADAM.

He dicho, señor Trillo, que no tenía prisa como Ministro por un hecho cierto; se están produciendo modificaciones importantes en los planteamientos francés, alemán e italiano y, por tanto, es bueno que esperemos a saber, por ejemplo, si hay acuerdo entre Francia y Alemania para coproducir el carro del futuro, porque precisamente, en ese caso, uno de los datos fundamentales que en este momento tenemos variaría fundamentalmente. Lo que sí decidiremos en un futuro próximo es el mecanismo de modernización y de remotorización del AMX-30, que es el carro actualmente en servicio, y esta decisión intentaremos que sea un paso adelante en la dirección de la decisión definitiva del carro.

En cuanto a misiles, la exposición del señor Trillo ha sido aún más confusa si cabe y menos cercana a la verdad. Ni en 1983 había una decisión de firmar un contrato con Rapier, con el misil antiaéreo inglés, ni en 1984 estuvimos evaluando el Roland y el Chaparral, ni es cierto que el Presidente del Gobierno decide por el sistema Roland. En cualquier caso es el Gobierno en pleno el que toma el acuerdo, después de un informe exhaustivo de la CADAM (Comisión Asesora de Armamento y Material), también con el informe previo operativo del Ejército de Tierra y de la DGAM en cuanto a otros aspectos. Lo cierto es que en la legislatura anterior hemos tomado dos decisiones importantes para mejorar una de las carencias de mayor trascendencia que teníamos en nuestros esquemas de defensa; la carencia era nuestra limitada capacidad de defensa antiaérea, y en esta legislatura hemos iniciado la resolución de esta carencia con dos opciones: el sistema Roland, como sistema más adecuado para nuestras unidades del Ejército de Tierra, nuestras grandes unidades, es decir, como el sistema móvil más adecuado de protección de las grandes unidades del Ejército de Tierra, y el sistema Aspide como el sistema más adecuado por sus características, entre las que no destaca la movilidad, para la defensa de punto, teniendo en cuenta la complementariedad con la Marina, que ya tiene el sistema Aspide en los buques de guerra. Entonces, la decisión del Gobierno, aparentemente poco racional, en el sentido de optar por dos sistemas, es la más adecuada a nuestras necesidades: dotamos al Ejército de Tierra del mejor sistema que puede moverse con sus unidades, y dotamos a la defensa de punto de bases aéreas y de bases navales a realizar por la artillería, por el Ejército de Tierra, del mecanismo que nos permite la máxima coproducción en Espan-

ña, porque ya se estaba coproduciendo en parte para la Marina, tiene el sistema Aspide, y nos permite tener un misil de defensa de punto de algunas características más interesantes para la defensa de punto como es el radio de alcance algo superior al del Roland.

En cualquier caso, el rechazo de Rapier y del Chaparral ha sido producto de las evaluaciones operativas del Ejército de Tierra y también, en última instancia, de las estimaciones de la DGAM y de la CADAM sobre la conveniencia de la coproducción ofrecida en España.

La cuarta fragata se acordó en la pasada legislatura. En este momento no puedo informarle de la fecha decidida de inicio, pero dependerá también de la programación de Bazán. En octubre entrega completamente terminada la primera, y supongo que esperará a esta entrega para iniciar la última fragata, pero en concreto al señor Trillo, si me lo pregunta por escrito, o sin que me lo pregunte por escrito, le podré dar la fecha en que está prevista, y si no en futuras comparecencias.

El Ministro es consciente de que se desguazarán en el futuro 100.000 toneladas de buques de la Armada, pero también es consciente de que los nuevos buques tienen una capacidad ofensiva y defensiva que no es comparable, por tonelada de peso muerto, con la capacidad de los buques que se desguazan. Por tanto, no es la comparación de toneladas de peso muerto la que nos indica la capacidad operativa de nuestra Armada, sino la definición de los sistemas de armas, de defensa, de mando, de control, que tienen nuestros buques lo que de verdad determina nuestra capacidad operativa en el mar.

En cuanto a aviones ha dicho que en este momento el Ejército del Aire sólo tiene 67 aviones operativos. No es cierto. En la Memoria está explicado, y puedo evitarme, por tanto, en este momento, de leer esta parte de la Memoria. Explicamos sobradamente cómo se pasó de 144 F-18 a 84 y a 72. De hecho nunca ningún Gobierno, ni el Gobierno socialista, ninguno, aprobó 144 aviones. ¿Por qué? Porque el objetivo de fuerza conjunta en el que estaba programada la posibilidad de 144 aviones no fue nunca aprobado por el Gobierno anterior al socialista y tampoco por el Gobierno socialista. Si partimos de la cifra inicial de 84 F-18, por previsiones dentro de la Ley de Dotaciones y de otras necesidades del Ejército del Aire, no pudo ser satisfecha. En cualquier caso, el Ministro de Defensa considera que el número de 72 para los aviones F-18 es un número respecto del cual es evidente que cualquier incremento aumenta nuestra capacidad de disuisión y nuestra capacidad defensiva, pero que en relación a los planes que en este momento están previstos, parece suficiente para las misiones que en el futuro otorgaremos al F-18.

No ha habido nunca un programa de puesta a punto de los Phantom. Esto hubiera sido un despilfarro, ya que son aviones con una edad que los tiene ya en el límite de su vida operativa —si fueran del tipo E o sucesivos tendría un sentido la modernización de los Phantom— y en este momento lo que tiene sentido es reemplazarlos por los F-18, que es el avión del que se ha dotado el Ejército del Aire precisamente para reemplazar a los Phantom.

En cuanto a los 100 aviones del proyecto EFA o AFE, la propuesta dependerá del coste final del programa, pero nuestra intención es que el avión de combate europeo reemplace precisamente los F-1 que en estos momentos son nuestros aviones de combate en el aire. El Mirage viene a ser un pariente previo del F-1 y, por tanto, están normalmente con la misma misión que los F-1.

Ha indicado el señor Trillo que le gustaría conocer el uso de los créditos FCB, los créditos que están incluidos en el acuerdo bilateral firmado con Estados Unidos, válido desde 1982 hasta 1988. Básicamente puedo decirle al señor Trillo que los créditos FCB se usan para pagar en parte el programa de los equipos electrónicos y de dirección de tiro y de sistemas de defensa que se incorporan a las cuatro fragatas en construcción y al portaaeronaves, por una parte, y por otra para financiar en parte y no hacer uso de la totalidad de dinero presupuestario del Ejército del Aire de cada anualidad, para financiar a largo plazo la compra del programa FACA.

El Ejército de Tierra utiliza en muy pequeña medida los créditos FCB, que son a treinta años y con diez años de carencia, desde hace un año, no antes, en que este Gobierno se acogió a la enmienda Hamilton y exigió una reconsideración de los términos de esos créditos FCB. En cualquier caso, estos créditos, las anualidades, se sufragan por el Ministerio de Defensa, dentro de la consignación total de la Ley de Dotaciones. Por tanto, es un fraccionamiento de pago que está plenamente satisfecho en cada año por el Ministerio de Defensa dentro de la dotación de fondos que tiene en virtud de la Ley de Dotaciones.

Ha terminado el señor Trillo diciéndome si yo llevaba el automóvil de la Defensa al ralenti —casi me permitiré decirlo— afirmando con sonoridad que nunca las Fuerzas Armadas españolas han estado peor dotadas que en este momento. Señor Trillo, yo entiendo que en el Congreso estamos para discutir y que el Parlamento está para que usted discrepe de lo que yo digo. ¡Sólo faltaría que estuviéramos de acuerdo en todo! Lo que stice es que afirmaciones de este tipo, aparte de que yo creo que las hace porque, a veces, son difíciles de demostrar, no se cumplen. Tanto la Marina, con los programas del grupo de combate, con la modernización de las Baleares, con la dotación de nuevos misiles, con sistemas de comunicación más perfectos, con la entrega en los últimos cuatro años de cuatro nuevos submarinos convencionales pero que responden a la más reciente tecnología en este tema, etcétera, tanto la Marina —repito—, como el Ejército del Aire, con la dotación de los F-18, con los sistemas de modernización de infraestructura, de mejora de Maestrazas (ayer estuve en Albacete viendo cómo el Ejército del Aire, por primera vez en nuestra historia, es capaz de reparar absolutamente un sistema de armas como es el avión F-1, sin necesidad de ninguna dependencia con el país productor, de origen, que es Francia), y el Ejército de Tierra que está dotándose de material nuevo para la defensa antiaérea, que estamos con el tema de defensa contra carro, que estamos desplegando, dotando de una infraestructura que permita una mayor operatividad, es evidente, que aunque no estamos en el nivel que quisiéramos, estamos avanzan-

do seriamente en la dirección de unas Fuerzas Armadas más reducidas pero mucho más operativas.

En este sentido sí que voy a responderle al señor Trillo en relación al punto final de su intervención que no estoy satisfecho del nivel operativo de nuestras Fuerzas Armadas. No estoy satisfecho del nivel de resultados de los trabajos del Ministerio de Defensa, si lo estuviera creo que sería motivo de cese automático por parte del Presidente del Gobierno. No lo estoy. Creo que estamos en la dirección adecuada para mejorar sensiblemente nuestra capacidad operativa pero es evidente que no podemos estar satisfechos ni recrearnos con ninguno de los logros que hemos alcanzado; al revés, considero que los logros de mayor o menor nivel —que esto si que es discutible— que se han alcanzado en la anterior legislatura, tienen que ser un acicate para que continuemos en esta legislatura mejorando con mayor fuerza, la capacidad operativa de nuestras Fuerzas Armadas.

Por último, agradezco la intervención del señor Barreiro, sus precisiones en algunos temas terminológicos, como el de Política de Defensa y Política Militar.

Creo que en cuanto a las peticiones de extensión o de planificación, del tema de regionalización del servicio militar ya he contestado al señor Gomis.

En cuanto a la unificación de Cuerpos quisiera decirle lo siguiente. Como usted sabe, señor Barrero, señoras, la primera experiencia de unificación de Cuerpos decidida, porque presentaba unas ventajas precisamente como etapa inicial de la unificación de otros Cuerpos, fue la del Cuerpo de Intervención. En esta dirección en la legislatura anterior aprobamos la Ley de unificación, el día 10 de abril de 1985. Poco tiempo después, el 7 de mayo, una Orden Ministerial dictaba las primeras medidas con carácter provisional en materia de personal para que fuera siendo realidad la unificación de actuación y de criterios del Cuerpo de Intervención. En enero de 1986, seis meses después, se aprobó por parte del Gobierno un Real Decreto que ya regulaba materias sustanciales que la ley dejaba que se determinaran por decreto; por ejemplo, ascensos, destinos y situaciones dentro del Cuerpo Unificado de Intervención. Creaba la Junta Superior del Cuerpo, como órgano colegiado que es competente en materia de clasificaciones para el ascenso, etcétera, y de esta forma íbamos dotando al Cuerpo de Intervención de las piezas legislativas que han ido conformando su actuación en la práctica.

El 19 de marzo pasado se ha realizado la primera convocatoria indistinta para el Cuerpo unificado de Intervención. La fase de instrucción militar de esta primera promoción del Cuerpo de Intervención unificado se hará en la Academia Militar del Aire, precisamente en San Javier; la fase estricta de formación como interventores en la Escuela Militar de Intervención que hemos creado, unificada, incluso el primer curso de aptitud para ascenso a jefe, de capitanes, ya se ha realizado de forma unificada. Hemos aprobado recientemente el uniforme, que es un tema que puede parecer de poca trascendencia pero es importante acordar un uniforme que caracterizará a este cuerpo integrado, tanto si sus miembros proceden de la Ar-

mada, como del Aire, como de Tierra. En esta dirección también damos un paso que puede ser útil para diseñar el uniforme propio de los demás Cuerpos que irán fusionándose en el futuro.

En este momento tenemos en fase de discusión con otros ministerios, en el ámbito del Consejo de Ministros, el borrador del Reglamento del Cuerpo Militar del Consejo de Ministros, el borrador del Reglamento del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa, y también estamos ultimando las plantillas.

¿Por qué es importante que prosigamos la fusión de Cuerpos? Lo he explicado antes a SS. SS. En este momento tenemos 207 Cuerpos y Escalas entre los tres Ejércitos; comunes a las Fuerzas Armadas sólo una, que es el Cuerpo de Intervención unificada. Intentaríamos pasar a una situación en la que hubiera seis Cuerpos comunes, todas las FAS —ya pueden pensar SS. SS. que es el de Intervención, el Jurídico, el de Sanidad, etcétera—, con doce escalas; que en el Ejército de Tierra sólo hubiera cuatro Cuerpos, en la Armada cinco, en el Ejército del Aire, tres, y de esta forma redujéramos el número de Cuerpos a 18 y el número de escalas a una cifra que se aproximara a las 50.

En cuanto a la fusión próxima que vamos a realizar, que es la de los Cuerpos Jurídicos, de alguna forma viene predeterminada por la Ley de Organización de la Justicia que ya no distingue entre miembros jurídicos de un Ejército y de otro. Los tribunales territoriales se formarán con miembros de los Cuerpos Jurídicos de los tres Ejércitos y de esta forma no habrá tribunales para la Armada, como en este momento, o tribunales para el Ejército del Aire, o tribunales para el Ejército de Tierra. Esto ya configura la necesidad de tener un Cuerpo unificado. Hemos creado un único Instituto de formación jurídica para los tres Ejércitos y probablemente ésta va a ser la unificación inmediata que vamos a realizar. A esta experiencia seguirán las demás.

Creo que puedo decirle que el ritmo podrá ser más acelerado que con el Cuerpo de Intervención porque, precisamente, hemos de utilizar la experiencia que hemos tenido en todo el proceso de los Cuerpos de Intervención para acelerar la unión práctica y real de los demás Cuerpos que vayan fusionándose. Por tanto, la unificación de Cuerpos es un elemento importante de política para este cuatrienio, y lo proseguiremos con la experiencia que ya hemos ido acumulando en ese período anterior.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ministro. A estas alturas de la sesión preguntaría a los señores portavoces si desean intervenir de nuevo. (**Varios señores Diputados piden la palabra.**) Los portavoces que no han intervenido antes...

**El señor FERRER I PROFITOS:** Yo estoy en nombre de Minoría Catalana.

**El señor PRESIDENTE:** Entramos en el tramo final de la sesión con un turno que en este caso no va a ser generoso sino que tendrá, en todo caso, un máximo de cinco

minutos por representante de cada Grupo. Así que en el mismo sentido iniciamos el turno de intervenciones dando la palabra al señor Tamames.

**El señor TAMAMES GOMEZ:** Procuraré ser breve.

Creo que en las contestaciones del señor Ministro —que debemos agradecer porque han sido dilatadas y en muchos casos muy aleccionadoras—, sin embargo, sigue habiendo zonas oscuras. Si realmente nos ha repetido aquí, me parece, que ocho o nueve puntos del memorándum, y ya manifestó que en una rueda de prensa había hecho lo propio, que entregue el memorándum. No vemos la dificultad para que ese memorándum de imbricación de España con los mecanismos de la OTAN pueda seguir siendo un cuerpo misterioso del que se habla pero que no acabamos de conocer.

Señor Ministro, nosotros, por lo menos un servidor, no ha hecho juicio de intenciones. Lo que hacemos es apreciación de actuaciones. Usted dice: los hechos demostrarán; pero los hechos hoy están demostrando que una serie de buques norteamericanos fondean en nuestros puertos y en nuestras bahías y que llevan a bordo toda clase de misiles, que he citado por sus nombres, muchos de los cuales no están nutritos, por así decirlo, de pólvora, de dinamita, ni de trilita; son artefactos nucleares, y eso lo sabe todo el mundo. No nos va usted a convencer diciendo que los hechos demostrarán. Se podrá demostrar de una forma: que un día estallen y efectivamente veamos que son atómicos, porque de otra manera no va a haber demostración, y esta demostración supongo que no la quiere usted ni la queremos nadie.

En segundo lugar, cuando se habla de la disminución de los efectivos militares norteamericanos yo creo que habría que empezar a utilizar otra terminología. Habría que hablar de reconversión. Lo que se está haciendo es una reconversión de las bases. No vamos a ser tan ingenuos como para pensar que aquí hay una negociación. Aquí lo que hay es una adaptación tecnológica de los Estados Unidos a sus propósitos. Lo estamos viendo. Se alarga un dique para acoger buques de mayor eslora, o para recibir más buques con los nuevos misiles tipo «Crucero» de la armada norteamericana. En definitiva, lo que hay es una reconversión tecnológica de las bases, pero no vamos a ser tan ingenuos como para pensar que hay una disminución de efectivos como usted ha dicho varias veces a lo largo de su exposición. Se disminuyen los efectivos pero se aumenta el poder, y la dependencia de España de los Estados Unidos. No sólamente no va a disminuir sino que va a aumentar. Ese es el problema de fondo en el que seguro que nunca vamos a estar de acuerdo.

El tercer punto, en el que tampoco vamos a estar de acuerdo, es el tema del joven asesinado en el Rayo Vallecano. Realmente los artículos 202 y 203 del Reglamento son muy claros, y el capítulo IV del Reglamento dice: «De las informaciones del Gobierno». Usted es un representante del Gobierno; es un miembro del Gobierno. Incluso en el artículo 203 se dice: «Después de la exposición oral del Gobierno....». Cuando un Ministro habla lo hace en nombre del Gobierno y no pueden eludirse cuestiones di-

ciendo que no son de su Ministerio, porque, además, es un tema militar. No voy a citar esta frase con un dramatismo superior al que tiene, que me parece que tiene bastante. En estos días he citado mucho a Neruda. El otro día, sobre este tema del Rayo Vallecano, yo oía un comentario en versos de Neruda. Decía: cuando el Ejército hace de policía, algo se pudre en el tronco de la Patria. Pues bien, ahora es peor, porque no es el Ejército propio, es el ejército ajeno, y con un tratado que ustedes seguramente no firmaron pero ratificaron. Eso es lo que nosotros criticamos, que esas cosas puedan seguir sucediendo en España con lo que es una cesión de soberanía en un tema territorial. Que un suceso en el distrito de Vallecas se convierta en un problema en el que los Estados Unidos tienen la decisión final, nos parece que es, sencillamente, una cesión de soberanía y, por tanto, una cuestión constitucional.

Sobre el tema de la iniciativa de defensa estratégica tengo que decir lo mismo. Si hay un informe de la Presidencia del Gobierno más reciente que todas esas declaraciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, que se nos entregue el informe de la Presidencia del Gobierno. Lo vamos a utilizar para analizar lo que dice, los pros, los contras, etcétera. Porque las posiciones van evolucionando. Lo que hoy dice el señor Ministro o lo que dijo hace tres meses puede cambiar y todas las previsiones —que no intenciones— que se van anunciando es que España puede pretender entrar en esa carrera de subcontratistas que empezó con el Reino Unido, siguió con la República Federal Alemana, continúa con el Japón y a la que puede estar preparándose Italia. Realmente, participar en la guerra de las Galaxias es dar un visto bueno, un salto cualitativo en la carrera de armamentos.

Y termino con dos cuestiones. La UMD. Yo no le voy a discutir ahora al señor Ministro que fije o no la fecha para cambiar la cúpula militar, como decía el señor Hurtado en sus propias frases, pero pongan ustedes ya una fecha en lo de la UMD. No es un problema tan difícil; resuélvase. Y le proponía el período de sesiones actual. Digan ustedes que sea el próximo período de sesiones, pero díganlo ya, o están ustedes esperando a que se jubile alguien de la JUJEM para hacerlo, como ha insinuado algún experto en temas militares. Dígase ya una fecha, independientemente de los señores de la JUJEM, tema en el que no voy a insistir porque ya dije antes bastante claramente lo que pensaba.

Por último, creo que en su contestación sobre las armas químicas ha dicho que España las rechaza. Yo creo que la opinión que anda circulando por ahí, por la primera aproximación del Presidente del Gobierno al tema es otra, pero me gustaría saber si esa declaración del Ministerio de Asuntos Exteriores se refiere también a las bases norteamericanas en España y a los buques que fondean en aguas españolas. ¿Tienen armas químicas? ¿Tienen ustedes la capacidad para saberlo con los actuales tratados o seguimos siendo una especie de potencia mínima ancilar de la potencia imperial? Porque me temo que esa es la situación. Es posible que en España no haya armas químicas, aunque se fabrican, y lo sabemos todos. Explosivos

Alaveses las está exportando a la guerra de Irán-Irak, pero el Ejército español dice que no las posee. Pero ¿el otro ejército? Esa defensa que solapa la defensa nacional española, ¿las tiene o no las tiene?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Gracias, señor Ministro, por su detallada y amable contestación. Es evidente que no coincidimos en algunos puntos y que llevamos cierto tiempo sin coincidir. Yo casi me alegraría de que esa falta de coincidencia perviviera, porque al fin y al cabo nos permite mantener estos diálogos que creo que son productivos para el interés general.

Señor Ministro, tendría que decirle varias cosas con cierta e impuesta brevedad. Nuestro análisis de la realidad sobre la cual nos movemos en torno a la política de defensa —y anoto su intención de venir aquí también para hablar de política de defensa, quizás al hilo de la producción del nunca producido libro blanco, y creo que es bueno anotarlo en el capítulo de las coincidencias y agradecimientos— parte de tres datos.

Primero, que el referéndum ahí está, casi como la Puerta de Alcalá. Es un dato que tiene una serie de consecuencias políticas, independientemente de cuál sea el valor constitucional o jurídico-legal que se le intente dar a los resultados de los compromisos del Gobierno y de otras consideraciones que están a la cabeza de todos.

Segundo —y no me preocupa hacer juicios de intenciones, depende de cómo se tomen—, apuntamos a una sospecha, y es que el Gobierno no cumple con precisión sus propios compromisos. Más bien no cumple aquellos compromisos tal como le fueron dados a entender a aquellos españoles que votaron de una determinada manera, positivamente, en el referéndum. Es evidente —y el señor Ministro seguramente lo incluye en sus cálculos— que para muchos españoles, aquellos que se creyeron todo el montaje del referéndum en su literalidad condicionante, creyeron que cuando se hablaba de los americanos se hablaba de bases fuera; creyeron que cuando se hablaba de no nuclearización se hablaba de una no nuclearización radical en todos los sentidos; y creyeron, al mismo tiempo, que cuando se hablaba de la no integración en la estructura militar se hablaba de que nunca tendríamos nada que ver con algo que el mismo Gobierno se había tomado la molestia de explicar que era algo relativamente sucio, que era eso de la estructura militar. Ustedes se han creado una propia teología con respecto a la integración militar y al sentido de la integración militar en la cual no voy a entrar en este momento. Convendría que entráramos en el momento en que este tema se hablara en profundidad, y no para revivir toda la cuestión del referéndum, sino para saber exactamente en qué política de defensa estamos. Usted, por ejemplo, decía, hablando del Comité de Planes de Defensa, que eso no forma parte de la integración militar y que por eso España está dentro, cuando es notorio que, por ejemplo, Francia hace parte importante de su no integración, su no participación en

el Comité de que se trata. Y España va a participar en el Ciclo de Planificación de la Defensa, cosa que tampoco hace Francia, exactamente por las mismas razones. De manera que ahí hay un aspecto serio de duda con respecto a la voluntad que tiene el Gobierno de cumplir estrictamente los compromisos tal como fueron entendidos por los españoles.

Con respecto a la no nuclearización, no nos engañemos, señor Ministro —y eso no es un juicio de intenciones— está el tema del TNP. Hay países —y usted lo sabe perfectamente, porque son la mayoría de los miembros de la NATO y la mayoría de los miembros de la CEE, con excepción de aquellos que están nuclearizados— que tienen firmado el TNP y, al mismo tiempo, tienen desplegadas en su propio territorio armas atómicas. ¿Qué quiere decir eso? Que esos países han renunciado a la posesión de su propia arma atómica, lo cual no quiere decir que, por otras razones políticas nacionales, no admitan el despliegue de armas atómicas ajenas. Pero lo que es evidente, es que para todos esos países y para todos los firmantes del Tratado de no Proliferación la firma significa haber contraído un compromiso formal e internacional de que se renuncia a la posesión, a la propiedad del arma atómica nacional. Y, «a sensu contrario», el que no quiere firmarlo es que, a lo mejor, está lanzando mensajes de que no ha renunciado a esa posesión.

En tercer lugar, nuestra convicción, nuestra sospecha, casi nuestra certitud es que incluso el eventual cumplimiento de sus compromisos llevaría la política de defensa de España a una serie de callejones sin salida. El señor Ministro, en su prolijidad que yo agradezco en la respuesta, ha olvidado quizás responder a lo que yo había planteado con respecto a la subsistencia de los mandos de la Alianza Atlántica sobre zonas de soberanía territorial española, porque estos mandos subsisten. Y, ¿qué pasa? ¿Son mandos de la Alianza en mano de mandos militares extranjeros los que siguen teniendo una cierta capacidad de organización estratégica y operativa sobre zonas de soberanía española? Eso se produce como consecuencia, entre otras razones, de la falta de participación en el esquema militar integrado.

Acabo, señor Presidente. Yo quería —y en eso coincido plenamente con el señor Tamames— que el memorándum fuera distribuido en su literalidad, porque he visto cómo el señor Ministro hace una lectura quizás interpretativa, porque parecía como si lo estuviera interpretando o traduciendo de otra lengua. Creo que es bueno que ese memorándum sea una base importante, la base fundamental de la discusión sobre la política de defensa a la que el Ministro ha tenido la bondad de manifestar su voluntad para un futuro próximo. Pero lo que me interesaría es que introdujéramos el concepto y sobre eso, al menos, nos pusiéramos de acuerdo para saber de qué estamos hablando. Y si el señor Ministro dice que está de acuerdo en que de lo que se trata es de que la defensa nacional sea participada por todos los españoles en un sentido muy profundo, eso quiere decir que el contribuyente sepa en un momento determinado por qué estamos comprando unos sistemas de armas que los más baratos, po-

siblemente los de saldo, no salen por menos de 20.000 millones de pesetas, como hemos escuchado hace un momento; o que, en un sentido mucho más trágico, el pobre soldado o recluta que muere «in itinere», quizás en un accidente que no tiene nada que ver con el cumplimiento del servicio militar, pero que en la familia es ligado directamente a ese cumplimiento, sepa por qué ha muerto haciendo el servicio militar, suponiendo que se pueda explicar el sentido de la muerte.

Si no, nos vamos a encontrar con que al final no hay explicación para la política de defensa y, consiguientemente, no hay explicación para los gastos de la defensa ni para la misma subsistencia de las Fuerzas Armadas. Y este es el tema vital al cual me gustaría poder invitar al señor Ministro para que deje de ser el tecnócrata de la defensa y se convierta en próximas ocasiones en el político de la defensa.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ferrer tiene la palabra.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, como nuevo en esta casa, no en la Cámara Alta donde he sido Senador durante dos legislaturas, comprendo fácilmente que usted no me reconociera como miembro de Minoría Catalana en estos principios de legislatura. Mi intervención se debe a que mi compañero ha tenido que ausentarse y es deber de cortesía, señor Ministro, agradecerle las contestaciones que antes ha dado a mi compañero el Diputado Gomis. En mi caso particular, las preguntas tienen un matiz diferente.

En lo que atañe a la defensa civil, yo entiendo que es complicado, que es largo, pero con lo que usted ha contestado creo que la explicación, de momento y a grandes rasgos, es suficiente; tiempo habrá para saber más cosas. En nombre de mi grupo, Minoría Catalana, en el mío propio le digo que parece que es una medida acertada. A las Fuerzas Armadas de alguna forma se les sacará alguna utilidad, incluso yo diría una rentabilidad y una manera de unirse a la sociedad civil en estos casos que usted ha mencionado como catástrofes o colaboraciones en momentos difíciles. Yo creo que es importante y damos la respuesta por suficiente.

Quiero enfatizar sobre el punto de la segunda pregunta que era la regionalización. Usted sabe que Cataluña tiene una densidad de población, señor Ministro, que durante mucho tiempo ha hecho que muchos mozos hayan tenido que cumplir su servicio militar en otras regiones militares y alejados de sus casas. Usted ha dicho cosas novedosas como son que en Melilla, Ceuta y Canarias, el cien por cien de sus mozos cumplirán el servicio militar en dichas plazas, que son sus residencias habituales. A este respecto estaba pensando en ampliarle la pregunta en lo que afecta a las demás ciudades o regiones militares. Usted se adelantó diciendo una cosa desde mi punto de vista muy importante, y es que usted garantiza que a partir de este año no solamente se aumentará al 60 por ciento el cumplimiento del servicio militar en las regiones de origen sino que, además, se garantiza que se hará en las regio-

nes limítrofes. Yo le felicito, señor Ministro, y le ruego que me deje participar de esta felicitación que le hago porque usted, que tiene la mente muy preclara, recordará que en una comparecencia suya en el Senado, comentándole yo unos accidentes que había habido (en la otra legislatura yo seguía con mucho esmero en el «Diario de Sesiones» las comparecencias suyas tanto en el Congreso como en el Senado), le sugerí que para evitar estos accidentes me refiero a los de circulación en los permisos y los gastos de ir a visitar tanto a los familiares como a los soldados —estando muy sensibilizado en este tema, primero por ser catalán, como decía antes, y después por convivir en núcleo rural— por qué usted no realizaba lo de las regiones limítrofes. Su contestación fue: Dadme un poquito de tiempo que esto lo vamos a solucionar. Se ha necesitado un poquito más de tiempo pero, señor Ministro, le felicito por haber tomado esta medida que yo creo será muy agradecida y, además, muy útil para todo este colectivo que tiene que ir a cumplir el servicio militar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Hurtado.

El señor **HURTADO SAMPER**: Señor Presidente, quiero agradecer las contestaciones del señor Ministro, aunque no hayan sido del todo satisfactorias y algunas ni siquiera se hayan correspondido con mi pregunta. Ahora bien, habida cuenta que eran bastantes las que había hecho y poco el tiempo que nos dan para hacer aclaraciones a las que nos hizo el señor Ministro, yo me voy a reservar, junto con mi Grupo Parlamentario, la posibilidad de promover nuevas iniciativas en este tema para que se planteen en el seno de esta Comisión y, eventualmente, en el Pleno de la Cámara.

Quiero terminar señor Ministro, agradeciéndole que haya recogido en sus, digamos, previsiones el que fuera casi nuestro programa electoral en lo que al servicio militar se refiere.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Trillo tiene la palabra.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Señor Presidente, quiero hacer una aclaración al señor Ministro. Cuando al principio de su intervención me contestaba a la coincidencia entre el señor Tamames y yo respecto a la inconstitucionalidad del Decreto-ley 12/1984, yo me refería exactamente a que no concurrían en él las circunstancias constitucionales de extraordinaria y urgente necesidad; no me refería a otra cosa. Me refería al tema de la ampliación de la edad de retiro, con independencia, naturalmente, de que la amistad entre Ramón Tamames y yo es muy antigua y hasta a lo mejor hemos ido juntos al colegio (**Risas.**), pero ese es un tema marginal.

Es evidente, señor Ministro, que a lo mejor el tema de los misiles ha creado confusión, pero a lo mejor es evidente que lo que ha creado confusión en la mente del señor Ministro es la velocidad con que yo he dicho las ci-

fras, que luego al repetirlas el señor Ministro han coincidido exactamente con las que yo había dado.

Me reitero en que, desde nuestro punto de vista, las Fuerzas Armadas nunca han estado peor dotadas que ahora, y no me refiero a que vayan a estar mejor, que doy por supuesto que estarán mejor en relación con el año 1982. Hemos hecho un ligero repaso y en su intervención usted mismo lo ha ratificado. Realmente los aviones están un tanto obsoletos; nuestros buques están un tanto obsoletos o no se han botado, o si se han botado no se han puesto en servicio todavía, aunque haya algunos buques que están funcionando en estos momentos. En cuanto a los misiles sí se ha llegado a muchos acuerdos, pero la verdad es que no tenemos misil en este momento de baja cota. Se nos ha hablado de otro nuevo tipo de misil, pero la realidad es que hoy por hoy, 1986, seguimos sin misiles de baja cota.

Finalmente, señor Ministro, en cuanto al Ministerio de Defensa coincidía conmigo en que podría admitir lo de que no es del todo funcional, pero que no admitía en absoluto lo de que había habido derroche. Entiendo, señor Ministro, y usted como economista lo va a entender muy bien, que todo aquello que se invierte en algo que no es funcional es un derroche. Y me ratifico en lo que sigo diciendo.

Y para terminar mi intervención, señor Ministro, quisiera que supiera que va a tener toda nuestra colaboración en conseguir que al final de esta legislatura, y no porque deseemos su cese, esté contento de verdad del buen funcionamiento operativo de las Fuerzas Armadas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, el señor Tamames ha insistido en las afirmaciones que ha hecho en su primera intervención. Insiste en que todos los buques norteamericanos que nos visitan llevan armamento nuclear. Ha dado incluso una relación (esto no lo he querido comentar en mi primera respuesta) de misiles que pueden llevar armamento nuclear, entre los cuales ha citado uno de defensa antiaérea de corto alcance que, evidentemente, no es capaz de llevar ningún tipo de ingenio nuclear. En cualquier caso, no voy a ser yo, señor Tamames, quien se dedique a darle a usted clases particulares de lo que realmente sucede en el campo de la defensa.

Está muy claro que este Gobierno tiene unos compromisos en materia de no nuclearización del espacio español, de reducción de las bases americanas y de no estar en la estructura militar integrada de la NATO; que está trabajando en esta dirección y que no se puede decir que no estemos cumpliendo estos compromisos. Por ejemplo, no se le ha ocurrido al señor Tamames pensar que la prolongación del dique de Rota está motivada porque vamos a trasladar a Rota la flota española y la jefatura de la flota. Ya automáticamente —porque Rota es una base española, señor Tamames, no lo olvide— tiene que relacionar la construcción de un dique, que está pensando para el

momento en que la flota se traslade de El Ferrol a Cádiz, con un incremento de las capacidades norteamericanas para mayores calados. No quiero combatir su imaginación, señor Tamames. Es muy libre de tenerla y yo creo que, incluso, de ejercitárla. En cualquier caso, creo sinceramente que estos temas tienen que tratarse, honradamente, con mayor rigor.

Afirma que la dependencia de los Estados Unidos va a aumentar, que hay una cesión de soberanía. El señor Tamames sabe que eso no es cierto y que precisamente este Gobierno ha acertado en ir configurando una política de seguridad y de defensa que permite lo contrario de lo que él afirma, es decir, tener una contribución efectiva a la defensa de Europa, reduciendo la presencia norteamericana en nuestro espacio.

Ha dicho que la posición del Gobierno en la iniciativa de defensa estratégica puede cambiar. Afirmo, frente a la Comisión de Defensa, que no ha cambiado y que, por tanto, la posición expresada por el Ministro de Asuntos Exteriores continúa siendo la posición del Gobierno. El día en que el Gobierno modifique su posición hará pública la alteración de esta posición, pero no preveo en este momento ningún elemento que pueda hacer pensar que el Gobierno español modificará su posición en relación a la iniciativa de defensa estratégica.

He reiterado el compromiso de resolver el tema de la Unión Militar Democrática y la intención del Gobierno de una solución pronta, pero en este momento no voy a dar al señor Tamames una fecha fija, porque desconozco cuándo podré someter al Consejo de Ministros la decisión final. En cualquier caso, he sido suficientemente explícito en el compromiso y en la intención de hacerlo pronto.

En cuanto al tema de las armas químicas, señor Tamames, éstas están incluidas en el Acuerdo bilateral con los Estados Unidos como armamento que no puede estar en España; esto en primer lugar. Y, en segundo lugar, en España, señor Tamames —aquí también la imaginación va por delante de la realidad—, no se produce armamento químico. No voy a ser yo quien hable en nombre de una industria a la que usted ha acusado de producir armamento químico, pero sí puedo decirle, señor Tamames, que en España no se produce armamento químico.

Creo que sería conveniente que en estos temas delicados, que pueden tener tanta trascendencia y que tienen impacto en la opinión pública porque está sensibilizada en estos temas, hiciéramos un esfuerzo de rigor y que nuestras afirmaciones fueran avaladas para que la realidad fuera exactamente lo que afirmamos, señor Tamames.

El señor Rupérez también ha repetido su posición, que conozco. No es cierto, señor Rupérez, que nosotros consideremos que la estructura militar es algo sucio. Consideramos que España puede tener una coordinación en la defensa de Europa que no necesita que estemos implicados en la estructura militar, que esta coordinación es eficaz, que defiende nuestra soberanía y que es eficiente para nuestra defensa y para la defensa de Europa. Esto es todo. Por tanto, no es adecuado describir la actitud del Gobier-

no diciendo que consideramos la estructura militar como algo sucio.

En relación a que la coherencia implicaría no estar en el Comité de Planes de Defensa, creemos exactamente lo contrario. Me atrevo a afirmar que si el señor Rupérez tuviera una conversación con los responsables en materia de defensa franceses —los actuales y también los inmediatamente anteriores a los actuales—, en ambos casos obtendría la visión de que probablemente hubiera sido mejor que Francia no hubiera tenido esa conexión, que decidió De Gaulle en su momento, con la Alianza Atlántica a través de los mandos militares y que, en cambio, la tuviera a través de los Ministros políticos del Gobierno y, por consiguiente, no tanto en el acento de los mandos militares que están ligados a los mandos de la Alianza Atlántica, sino a través de la coordinación política que implica la presencia del Ministro de Defensa en el CPD.

En cuanto al TNP, indica el señor Rupérez que hay países europeos que firman el TNP y, además, aceptan el despliegue de armas nucleares en su territorio. ¡Peor para ellos! Renuncian a la producción de armamento nuclear y, en cambio, aceptan los costes que comprendo históricamente y por la posición estratégica. Pero esto quiere decir que en relación a este tema están en una situación peor que la española, que consiste en decir que no vamos a tener armamento nuclear desplegado en España y que, además, no vamos a producir armamento nuclear. Se pregunta entonces por qué el Gobierno español no tiene interés en firmar el Tratado de no Proliferación Nuclear. Me remito a las declaraciones del Presidente. El Gobierno español no ha decidido no firmar el Tratado, sino que considera que en este momento su posición en el tema nuclear es suficientemente explícita y rigurosa como para que no sea necesaria la firma del TNP. Por otra parte, no se le oculta al señor Rupérez que precisamente existe un margen muy importante para defender que el TNP no se ha cumplido, y no se ha cumplido precisamente por parte de las potencias que tienen armamento nuclear cuando se comprometían a unas determinadas actuaciones en relación a los países que renunciaban a la producción de armamento nuclear propio. En cualquier caso, cierro este tema remitiéndome a las declaraciones del Presidente del Gobierno.

Me ha dicho el señor Rupérez que va a ver si en otra ocasión soy menos tecnócrata y más político. Creo que mi misión es dar a la Comisión de Defensa la visión de los datos de los problemas reales que tiene que aplicar una política en el Departamento de Defensa. Puede acusarse a esta actitud de tecnocrática. Invertiendo las posiciones, yo también podría decirle que refugiarse en lo que usted denomina «planteamiento político» puede ser una forma de no quererse enterar y de no querer entrar en los temas prácticos que condicionan toda esa política.

El señor Ferrer Profitós ha insistido en la regionalización. Si estudia la Memoria del Ministerio, en la página 260 verá el cuadro de disponibilidades de mozos y de adscripción o volumen de fuerzas en cada región para el año 1986 y verá las dificultades de proceder a una regionalización superior. En cualquier caso, la complementarie-

dad en el tema que el señor Diputado plantea entre Cataluña y Aragón permite que con la región límitrofe se resuelvan gran parte de los problemas que tiene Cataluña, en tanto que produce una cantidad de mozos en edad de hacer el servicio militar muy superior al volumen de fuerzas del Ejército de Tierra que está desplegado en Cataluña. La situación de Aragón es la inversa. De esta forma, probablemente podamos resolver al máximo, dentro de los condicionamientos que tenemos, el problema que ha planteado. Con la región centro sucede que también tiene un desequilibrio entre su población, entre los muchachos en edad de ir al servicio militar y las necesidades reales. En este sentido, el traslado de una brigada a Extremadura y el nuevo redespliegue también incrementará el problema de equilibrio entre disponibilidades y usos que se genera en Madrid.

En cualquier caso, continuaremos publicando los módulos de distribución y los resultados por regiones y habrá un seguimiento de este tema que tendrá una absoluta transparencia porque en cada centro de reclutamiento se publican exactamente los destinos y en el Ministerio también podremos publicar el resumen, como pensamos hacer cada año en la Memoria.

El señor Hurtado ha dicho que se congratula de que las previsiones de su programa electoral las hayamos incluido en nuestro programa de actuación. No ha entendido bien mi explicación, en la que creo que he sido suficientemente explícito, sobre los problemas de la máxima eficacia en el servicio militar y las direcciones de trabajo futuro que estamos considerando en este momento en el Ministerio de Defensa.

El señor Trillo ha precisado por qué creía que el Decreto-ley de ampliación de la edad en activo de los JEME no era constitucional. Nosotros creemos que ya resolvimos jurídicamente el tema y de esta forma se han dictaminado asesorías jurídicas del Ministerio. Después ha reafirmado que las Fuerzas Armadas nunca han estado tan mal dotadas. Yo insisto en que esta afirmación se contradice con la realidad en los tres Ejércitos. Creo que los elementos en que se basa de pérdida de toneladas de registro bruto en la Armada u otras afirmaciones que ha hecho no se corresponden con el hecho de que la Armada va a tener este octubre la primera fragata con más capacidad real y de lucha antisubmarina de la que ha tenido en su historia. El nuevo material es mucho más efectivo, y aunque estamos lejos del nivel de operatividad que quisieramos:

obtener, nos hallamos en el camino de una mayor eficiencia.

Por último, ha dicho el señor Trillo, refiriéndose al edificio del Ministerio, que todo lo que no es funcional es un derroche. Coincido con S. S., lo que sucede es que yo nunca he aceptado que el nuevo Ministerio de Defensa no sea funcional. Es más, he insistido sobre el incremento de rendimiento en el funcionamiento del Ministerio que ha puesto el dotarnos de este nuevo edificio en el que estamos todas las autoridades del Ministerio responsables y con capacidad de trabajo conjunto, con capacidad de conexión y de tener los servicios integrados en un único edificio.

Por otra parte, debo decir, ya en un tono de relajación, que hay que reconocer que el edificio fue bien construido en su momento. Aunque no fue pensado para un Ministerio de Defensa y a pesar de que se ha producido la necesidad de renovar la instalación eléctrica o el equipo de aire acondicionado que con los años se habían estropeado, la adaptación del edificio a los nuevos usos ha demostrado que arquitectónicamente había sido muy bien concebido, ya que es susceptible de tener usos diversos. Por tanto, señor Trillo, no ha sido un derroche porque el edificio es funcional.

No he tratado algunos temas con la profundidad que merecían. Lo siento porque sé que algunos de ellos tienen que ser examinados con mayor profundidad en el futuro.

Para terminar, señor Presidente, señoras, creo que reconocerán que, para ser una primera comparecencia sobre temas generales de la actuación del Ministerio, hemos tratado con bastante amplitud un número suficiente de actuaciones y materias. Espero que esto sea el preludio de la continuidad en toda la legislatura.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Señoras, una vez más agradezco al señor Ministro su densa, extensa y rica exposición, así como su ya usual y generosa disposición para con esta Comisión.

Muchas gracias también a todos los comisionados y, en especial, a los portavoces por su constructiva disposición cooperadora.

Se levanta la sesión.

**Eran las diez y cuarenta minutos de la noche.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**